

# REVISTA VETERINARIA DE ESPAÑA

Vol. IX

Barcelona: Enero: 1915



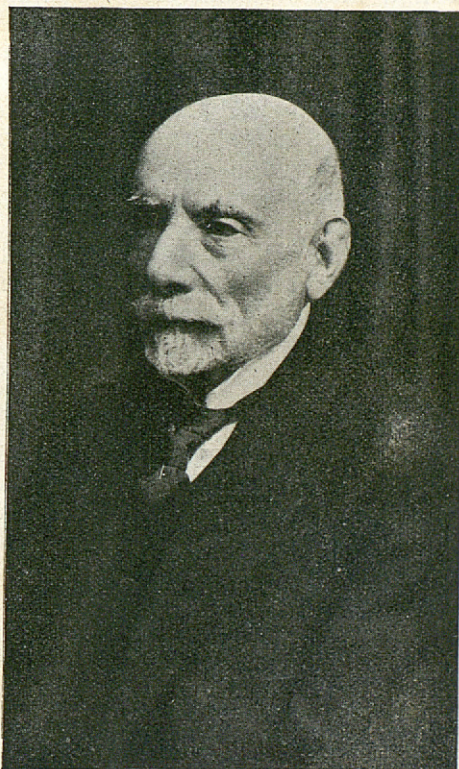
## TRABAJOS ORIGINALES

### El profesor don Santiago de La Villa y Martín

22 mayo de 1839. — 16 diciembre 1914.

La noticia de la muerte del profesor La Villa ha llenado de pena a todos los veterinarios españoles, hubiesen o no pasado por su cátedra. La nombradía de sus méritos se había difundido por todas partes, y de propios y extraños era conocida la valía del querido maestro, del eminente profesor. El nombre del profesor La Villa llena él solo una de las páginas más brillantes de la historia contemporánea de la veterinaria española.

Hombre de acción, más que de laboratorio y gabinete, ha sido de los que más han contribuido en el último tercio de la centuria pasada a implantar en nuestra patria la moderna veterinaria arrancando concesiones en el orden oficial y conquistando la estimación social para nuestra profesión. Y a esa lucha contra el invisible enemigo de la indiferencia consagró entera su vida; sus ideas hicieron escuela y en los últimos años, en la vejez, en el tranquilo retiro que él mismo se impuso, ha visto como su labor de largos años no había sido estéril, y satisfecho ha podido contemplar como la veterinaria patria entraba en una nueva era de fecunda prosperidad.



Don Santiago de La Villa



Convaleciente de uno de los frecuentes ataques que repetidas veces pusieron en peligro su vida, me recibió este último verano. Recordaré siempre las palabras de cariño que el inolvidable maestro dedicó a la juventud, alentándola a continuar esta fructífera labor del despertar veterinario. Ni los años, ni la enfermedad, habían apagado el fuego del entusiasmo que La Villa sintió por la veterinaria, cuyo título honraba.

De progenitores modestos, con su gran talento y laboriosidad ejemplar se fué abriendo poco a poco las puertas del éxito; repetidas veces en cátedra y en conversaciones amistosas, a modo de lecciones de energía, nos contaba sus primeros pasos, (los pasos de niño en los que tan fácil es caer y tan difícil triunfar), en Madrid, y como fué venciendo los obstáculos que de continuo acorralaban su avance y triunfó y llegó a disfrutar la más alta investidura que como veterinario se alcanza en España.

Había nacido, nuestro biografiado, en Madriguera (provincia de Segovia); casi niño, sus padres vinieron a establecerse a la corte con un modesto comercio; este cambio de vida de sus progenitores fué altamente beneficioso en la vida del señor La Villa, que desde muy niño daba muestras de una gran afición al estudio. A los diez años, lo vemos matricularse en los estudios de Filosofía que se daban en el Instituto de San Isidro; abandona estos estudios y en 1856, a los 17 de edad, se matricula en la Escuela de Veterinaria de Madrid. Su expediente académico está tachonado de inmejorables notas, frecuentes premios, pensiones y becas como fruto de su trabajo. Desde la época escolar, el profesor La Villa dió muestra de talento y aplicación sobresaliendo de entre sus compañeros y con fecha 19 de junio de 1861 se le expidió el título de Veterinario de primera clase, como remate de su vida escolar.

\*  
\* \*

EL CATEDRÁTICO.—«Sea bien venida la treinta ochoava generación de mis alumnos»; con estas cariñosas palabras nos saludó el querido maestro a los estudiantes que en octubre de 1902 concurrimos a su cátedra a recibir las enseñanzas de Anatomía y Exterior.

Ante todo y sobre todo, La Villa fué catedrático. Durante 48 años estuvo dedicado a la enseñanza, por la que sentía verdadera vocación y tenía indiscutible aptitud; en esto siguió el consejo de Balmes: «Cada cual ha de dedicarse a la profesión para la que se sienta con más aptitud.» Y de su aptitud y habilidad para explicar Anatomía podemos justificar las dos generaciones de veterinarios que pasamos por su cátedra.

El año 1864, mediante oposición, gana la cátedra del primer grupo de la carrera, que se componía de: *Anatomía general y descriptiva de todos los animales domésticos*, *Exterior*, *Fisiología* e *Higiene*, de la Escuela de Zaragoza; anteriormente había sido

Disector anatómico interino en la Escuela de Madrid. Visicitudes políticas de aquellos tiempos le hicieron cambiar de enseñanza; de 1871 a 1873 explicó Física, Química e Historia Natural, y por fin, mediante nueva oposición en 1874 vino a Madrid, a su cátedra favorita, a explicar Anatomía general, descriptiva y Exterior, cátedra que desempeñó hasta finalizar el curso de 1912 que por voluntad propia pidió a la superioridad la jubilación, por conceptuarse con escasez de aptitudes para continuar su misión docente. ¡Admirable ejemplo de su alma castellana, que siempre tuvo por norma la modestia y por guía el bien cumplir!

Durante ese largo interregno fué Secretario en la Escuela de Zaragoza, secretario y Director de la Escuela de Madrid, y si en la cátedra cautivó por la sencillez y amenidad con quematizaba sus lecciones, en el desempeño de tan complejos cargos administrativos demostró una pericia extraordinaria.

Pero, La Villa, como catedrático hizo más que explicar Anatomía y dirigir un claustro: hizo una Escuela de Veterinaria.

En ruinas y casi hundiéndose la antigua Escuela sita en la Carrera de San Francisco, el claustro de profesores en 1875 confió a Téllez Vicén y a La Villa el encargo de redactar una memoria dirigida a la superioridad, solicitando la construcción de una nueva Escuela en los antiguos jardines del Casino de la Reina, inmueble que actualmente ocupa en la calle de Embajadores. Construido el edificio y antes de inaugurarse para las enseñanzas a que estaba destinado, se celebró en 1882 una Exposición pedagógica, de la que como recuerdo queda todavía en un muro de una de las antecátedras la lista de los más famosos pedagogos del mundo. Clausurada la Exposición hubo varios intentos para aplicar el hermoso edificio a otro fin que no era la enseñanza veterinaria, y el señor La Villa, acompañado de los alumnos y bedeles, hizo en una noche la mudanza y tomó materialmente posesión del edificio antes de que fuese ocupado por alguno de los numerosos solicitantes.

\* \* \*

ACADÉMICO Y CONSEJERO.—Numerosos fueron los cargos oficiales que tuvo el profesor La Villa, pero sólo por la importancia y por la misión que en ellos desempeñó citaremos los de académico y consejero.

En la vacante de académico de número que dejó en la Real Academia de Medicina otro ilustre veterinario, el señor Prieto, fué ocupada por La Villa, y tomó posesión en la sesión pública del 18 de diciembre de 1887; el tema de su discurso como recienpendiario, fué: *«De la sangre en general, considerada en su estado fisiológico y en sus relaciones con la Higiene y con la Medicina Forense»*. En los 17 años de vida académica, tomó parte activísima en la labor encomendada a tan docta corporación, y al fallecer desempeñaba en la Academia las siguientes comisio-

nes: presidía las secciones de Anatomía y Fisiología normal y patológica y la 4.<sup>a</sup> comisión de Medicina Forense; era Secretario de la Comisión del Diccionario Tecnológico y Vocal de la Comisión de Efemérides, Epidemias, Geografía y Estadística médicas. Solamente considerando su vasta cultura y sus profundos conocimientos en las ciencias médicas puede explicarse que pudiera atender a tan diversas disciplinas científicas. En el año 1902, le confió la Academia el discurso inaugural de su curso; el tema elegido por el sabio veterinario no pudo ser más sugestivo: «*La Veterinaria en los tiempos antiguos y modernos e influencia que dicha ciencia ha tenido en los progresos de la Medicina humana y en la Higiene pública.*» Como fruto de su erudita pluma, este trabajo cautivó la atención del selecto auditorio que le escuchaba.

En la Academia su nombre figurará al lado de los más laboriosos sabios que inmortaliza aquella casa.

A dos Consejos perteneció el ilustre maestro: al de Sanidad y al de Instrucción Pública,

Desde el año 1885 hasta su jubilación, fué miembro del Consejo de Sanidad, en donde trabajó con gran actividad y actuando acertadamente en la resolución de cuantos asuntos veterinarios llegaban a tan alto centro consultivo. En la discusión de la Instrucción General de Sanidad recabó cuantas ventajas pudo para la veterinaria, y en la redacción del Reglamento de Policía Sanitaria de los animales domésticos puso a contribución sus profundos conocimientos en estas materias. El régimen especial que informa las resoluciones de este Consejo es causa que no pueda comprobarse la labor meritísima que en tantos años ha realizado el profesor La Villa en cuestiones sanitario-veterinarias.

Para formar parte del Consejo de Instrucción Pública fué nombrado por vez primera en 1898 y continuó siendo Consejero, con varias alternativas según las diversas reformas que sufría dicho organismo. Todos los veterinarios recordarán la intervención del ilustre difunto en 1906 cuando los herradores de Málaga solicitaron del ministro de Instrucción Pública se restableciesen los títulos de herradores (vulgo salvoconductos de intrusos). La clase entera protestó de esta petición y el Prof. La Villa se encargó de convencer al Consejo de lo perjudicial de esta concesión y el ministro firmó la R. O. de acuerdo con la propuesta del Consejo.

Difícil es conocer la labor de un hombre en estos Consejos, dado su carácter de consultivos, ya que las autoridades sancionan o no las iniciativas, los informes de las personalidades que los integran. Sería trabajo largo y no exento de dificultades el consultar las actas del Consejo para conocer la actividad de nuestro biografiado, pero un hecho elocuente nos va a reflejar la presión que el profesor La Villa ejercía como Consejero de Instrucción Pública en las cuestiones de la enseñanza veterinaria.

En virtud de la última reforma del Consejo dejó el señor La Villa de formar parte del mismo, y después no ha llegado a él

ningún veterinario; es decir, que la veterinaria no tiene actualmente representación en el más alto centro consultivo de enseñanza. Este olvido o desvío del legislador es causa de que los asuntos docentes de nuestra carrera lleven estos últimos años el marchamo de la irregularidad, la característica del atropello y el vasallaje más inicuo por parte de otros profesionales que manejan en aquel supremo organismo, donde resuelven asuntos de veterinaria sin oír nuestra opinión.

La simple copia de los cargos que desempeñó el profesor La Villa en distintas Sociedades y Consejos sería larga y sólo serviría para corroborar lo ya demostrado, es decir, la multiforme actividad que caracterizaba al ilustre finado. Como más saliente citaremos la intervención en la organización y jurado del primer Congreso Nacional de ganados, en 1880; en la organización y celebración del IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía en 1898 y el XIV Congreso Internacional de Medicina, 1903; todos ellos en Madrid. En estas reuniones tuvo la veterinaria patria un paladín científico digno compañero de los profesores extranjeros.

\*  
\* \*  
\*

EL PUBLICISTA.—Ya hemos dicho que el profesor La Villa era un hombre de acción, era la actividad personificada. Llegados a la segunda mitad de la centuria pasada estaba en España por crear la veterinaria científica y pronto el señor La Villa por nativo impulso se unió a los Gallego, Téllez, Prieto y otros para inaugurar la era de la veterinaria moderna y habiendo sobrevivido mucho a aquella pléyade de insignes varones y preclaros profesores, fue el continuador de aquel movimiento evolutivo cuyos frutos ha podido saborear y nos ha permitido a nosotros ulteriores reformas.

Esto no obstante, el profesor La Villa nos deja hermosas páginas de vibrante estilo de su profunda erudición y vastos conocimientos gloria de nuestra bibliografía.

La más importante de sus publicaciones es el *Tratado de Exterior de los principales animales domésticos* que aparece por vez primera en 1881: ha conseguido cuatro ediciones y la última notablemente aumentada y reformada se publicó en 1907. En esta obra se resumen los conocimientos de nuestros clásicos con las reformas introducidas por el progreso científico: todo el libro reúne además de las condiciones didácticas un estilo galano y castizo que hace grata su lectura. Esta obra ha sido la guía de todos los veterinarios de esta época y siempre será consultada con provecho.

El *Prontuario de Anatomía general*, publicado en 1884, también ha alcanzado cuatro ediciones, siendo la última de 1892. En esta obra se sintetizaban los conocimientos que teníamos

respecto a la constitución celular del organismo de nuestros animales. Ciertamente que en la actualidad, los prodigiosos adelantos de la histología comparada han envuelto en una capa de trasnochados los hechos y teorías que informan esta obra elemental, pero no sería justa la crítica si al mirar esta obra no reparase en el año de su publicación. Si Maestre de San Juan fué el autor, en su época, del mejor tratado de Anatomía general, para uso de estudiantes de medicina, La Villa lo es del tratado de Anatomía general para estudiantes de veterinaria; así lo han reconocido los autores modernos.

Además de los discursos ya mencionados, el profesor La Villa es autor de varios folletos realmente interesantes; el titulado *Disposición de los elementos anatómicos en los diferentes tejidos* publicado en 1868 fué el tema del trabajo de investigación que escribió para optar a la Cátedra de Anatomía; es sin duda la primera publicación del autor, y en ella se descubre el escritor ameno, el pensador profundo, el experimentador práctico. El discurso leído en la inauguración de la «Unión Veterinaria» en 1878, con el tema «*La Enseñanza*» está pletórico de doctrina pedagógica; su lectura, a pesar del tiempo transcurrido, nos cautiva, porque muchas de aquellas ideas tienen aplicación en nuestros días.

En el haber de publicista de La Villa hay que apuntar su labor de periodista; en 1886 a la muerte de D. Leoncio F. Gallego, maestro y modelo de periodistas, se encargó de dirigir *La Veterinaria Española*, de la que cesó en 1891. Sus artículos se distinguen por el verbo cálido del clasicismo que informaba su dicción, por el método y rigorismo en la exposición de las ideas, por la profundidad del pensamiento que constituye el fondo de la argumentación.

En todos sus escritos, tanto en los didácticos como periodísticos, rebosaban el buen gusto literario del autor y su refinado estilo, fruto de lecturas de nuestros mejores clásicos: su pluma era fiel reflejo de su intelecto.

\*  
\* \*

El profesor La Villa unía a su gran cultura una modestia ejemplar; al crearse la orden civil de Alfonso XII le concedieron una Encomienda de número; también poseía la medalla de plata de Alfonso XIII; mas su carácter sencillo y democrático siempre huyó de las pompas y vanidades propias de la debilidad humana. Nunca quiso aceptar ningún cargo político ni representaciones honoríficas que tanto envanecen a los fatuos.

Una de las páginas más gloriosas de la vida del profesor La Villa, con serlo todas, nos la ha legado en los últimos años de su existencia.

Llegado a la vejez, más por propia voluntad hija de su modestia que por falta de energía el profesor La Villa se recluye en la tranquilidad del hogar doméstico, pensando que las ideas evo-

lucionan al rodar de los tiempos y que el desarrollo de las nuevas necesidades, nacidas como consecuencia legítima de aquéllas, requieren nuevos hombres. Hay que dejar paso libre a los jóvenes que con la plétora de vida puedan llevar a cabo las nuevas transformaciones. El maestro se siente cansado, achacoso y entrega a sus discípulos la dirección de los asuntos veterinarios que tanto tiempo y a satisfacción de todos, vinculó; los que sienten las necesidades de la época, se decía, son los encargados de llevar a la práctica sus remedios.

El había cumplido con su misión.

Por su excesiva modestia se creyó que flaqueaba; por sus dolencias, más que por los años, conceptuó no poder terminar las reformas que necesitaba la veterinaria patria; convencido de la urgencia de estas innovaciones, se abstuvo de toda actuación oficial, confiando desde un principio la dirección a otros más jóvenes, para que con mayor energía y más vida planeasen y desarrollasen el vasto plan que ha de transformar nuestra profesión. ¿Comprenderéis ahora aquel pequeño homenaje que la clase le hizo en 1911?

Esta gran lección que nos ha dado el maestro con su vida es un ejemplo digno de imitar. Mientras jóvenes, luchar y trabajar por nuestro progresivo engrandecimiento, y en la vejez, con la conciencia tranquila, dejar que la nueva generación aporte vigorosa su savia al organismo profesional.

El profesor La Villa murió como un justo ya que supo cumplir como bueno; los que fuimos sus discípulos y a quienes prodigó su cariño y amistad, iremos a depositar una lágrima de dolor ante su tumba como homenaje al maestro querido.

C. SANZ y EGAÑA.

---

## GALICIA PECUARIA

---

### Reseña crítica de los Concursos de ganados celebrados en 1914

POR

JUAN ROF CODINA

Inspector de Higiene pecuaria en La Coruña

La región gallega ha proseguido el año último sus trabajos en pro de la reconstitución de sus especies bovina y porcina, mediante los Concursos de ganados.

Conformes todos los zootecnistas en que antes que pensar en la celebración de Concursos nacionales, regionales y provinciales deben de organizarse con orientación definida y, a ser posible, descansando en idénticas bases,

los de carácter comarcal, la región gallega ha llevado a cabo varios certámenes pecuarios de esta clase, en todos los cuales se ha empleado, en la apreciación de las reses, igual método de calificación, se han concedido los premios dentro del mismo concepto de belleza y utilidad y en casi todos ellos ha regido el mismo reglamento y programa.

Los Concursos de ganados se iniciaron hace años en Galicia, con orientaciones diversas, pero en la actualidad parece que tienden a unificarse todas en la de la reconstitución de las razas indígenas, mejorándolas por selección.

Cuando tuvieron lugar los primeros Concursos de ganados, figuraban en ellos todas las especies domésticas que se producen en la región y todas



Jurado del Sindicato Cámara Agrícola de La Coruña, que ha actuado en todos los Concursos organizados por dicha entidad.

las razas importadas del extranjero, resultando estos certámenes sumamente caros y sin resultado positivo alguno, porque su celebración tan sólo tenía lugar muy de tarde en tarde, y era imposible observar cuál era la especie o raza que mejor influía en el fomento de la ganadería.

Más tarde, se preconizaron los Concursos regionales de ganado vacuno y cerda, en los que se admitieron las razas indígenas y un corto número de extranjeras, que se llamaron afines, por indicarse como las mejores para el cruzamiento con las del país, desechándose todas las demás exóticas, que como plaga habían invadido los establos de la región.

En 1906, se celebró el primer Concurso en Lugo, en el que tan sólo se señalaban premios para las razas indígenas, proclamándose la imperiosa necesidad de mejorar y purificar la raza bovina gallega por selección.

Y se entró en un período de transición, durante el cual se ha procurado



imponer la selección de las razas indígenas, pero admitiéndose también a Concurso la raza bovina suiza Simmenthal, la porcina Yorkshire, y los productos mestizos de las mismas con las propias del país.

Los mestizos media sangre, más precoces que los de las razas indígenas puras, se cotizaban en el mercado a precios sorprendentes, y los partidarios del cruzamiento industrial se declaraban acérrimos defensores de la mejora



Jurado y ayudantes de un Concurso de ganados dirigiéndose al sitio de su celebración.

de nuestra ganadería por medio de los mestizos. Pero el mestizaje, al llegar al tercero y cuarto grados, cuando las reses solamente cuentan con un octavo o un diez y seis avo de sangre mejorante, retrograda al punto de partida y en la inmensa mayoría de casos da productos de peor conformación y rendimiento que las razas indígenas.

Se ha intentado crear un núcleo de bovinos puros de raza Simmenthal, pero el escaso número de hembras con que se cuenta hace que, hoy por hoy, carezca de importancia la familia creada.

Los progresos que se observan en la raza bovina indígena son tan notables, que este año en varios Concursos se han presentado reses mejoradas que por su precocidad, conformación, aptitudes y rendimientos pueden codearse con la raza mejorante, animales que han de decidir a los ganaderos poderosamente en favor de la selección, como método más rápido, seguro y eficaz.

Se han conseguido estos progresos, mediante los Concursos comarcales, celebrados anualmente, porque tienen la ventaja de ser poco costosos, reunir gran número de reses que se crían bajo una misma influencia de suelo, clima y economía y permiten observar los defectos de organización y explotación que conviene corregir en cada zona ganadera.

Mediante el empleo del método de mediciones y puntos, se ha conseguido hacer equitativos los premios, otorgándose las mismas recompensas a las reses de iguales bellezas, consiguiéndose así la confianza de los ganaderos, que no temen a fallos injustos. Permite este método apreciar las bellezas y

defectos de cada animal, sirve para aconsejar la manera de aumentarlas y corregirlas y es la única manera de conocer con datos exactos si progresa o retrocede la colectividad ganadera que se trata de mejorar, mediante el estudio comparado de las hojas de calificación de varios Concursos.

Los Jurados de Galicia, que emplean el método de mediciones y puntos en los Concursos de ganado vacuno, han convenido en otorgar las recompensas con arreglo al siguiente criterio.

Primeros premios	{	A los becerros y toros con calificación de más de 70 puntos.			
	{	A las becerras y vacas id.	id.	id.	65 id.
Segundos premios	{	A los becerros y toros con calificación de 65 a 70 puntos.			
	{	A las becerras y vacas id.	id.	60 a 65	id.
Terceros premios	{	A los becerros y toros con calificación de 60 a 65 puntos.			
	{	A las becerras y vacas id.	id.	55 a 60	id.
Cuartos premios	{	A los becerros y toros con calificación de 55 a 60 puntos.			
	{	A las becerras y vacas id.	id.	50 a 55	id.

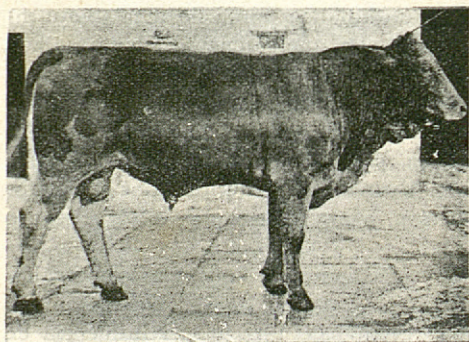
Los grupos de reses se establecen por razas, sexos y dientes, apreciándose así en una misma sección los animales que están en un mismo período de desarrollo, destinados a la misma explotación y sometidos a análogas influencias.

Las siguientes relaciones de premios dan idea aproximada del estado de florecimiento de las especies bovina y porcina en cada una de las comarcas que han celebrado concursos de ganados en Galicia y la imperiosa necesidad de aumentar estos certámenes en toda la región.

### I.

#### **Noveno Concurso de ganados celebrado en Ortigueira el 2 de agosto de 1914**

Los nueve concursos de ganado que consecutivamente lleva celebrados la comarca de Ortigueira, gracias al constante altruismo de un pequeño núcleo de vecinos que no reparan en sacrificios, ofrecen tres fases dignas de ser descritas.



Concurso de ganados de Ortigueira.  
Toro *Gitano*; raza suiza-simmental. Premio extraordinario, 300 pesetas.

Había invadido el país la raza bovina portuguesa *barroçao*, conocida vulgarmente con los nombres *galluda*, *monfortina* y *arzuana*, muy rústica y excelente para el trabajo, pero de escasos rendimientos en carne y leche. Para impulsar a los ganaderos a substituir esta clase de bovinos por los del país o mestizos, suizo-simmental, se organizaron los primeros concursos.

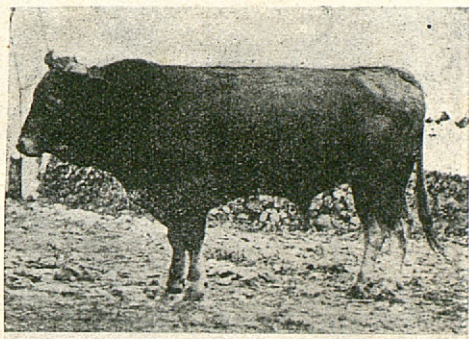
En el 5.º y 6.º Concursos se había conseguido dotar con unos cientos de vacas de raza gallega los establos de la comarca. Pero la labor realizada resultaba deficiente porque

el país se obstinaba en sostener en las paradas de toros, reproductores *galludos*.

A falta de toros puros del país, los ganaderos practicaron el cruzamiento industrial, acoplando sus vacas con un toro suizo-simmenthal, de que se encontraba dotado el campo de demostración agrícola establecido por el Estado en la parroquia de Senra, conservándose para semilla un buen número de mestizos con los cuales se mejoró notablemente la producción pero no se conseguía crear la raza gallega pura.

Para cooperar a esta labor, el Ayuntamiento de Ortigueira creó premios especiales para las paradas de toros que sostuvieran por lo menos dos reproductores bovinos, uno de

los cuales tenía que ser de raza gallega y el otro suizo-simmenthal o mestizo de ambas sangres. Varios hijos de la comarca, avencidados en América, convencidos de la utilidad de los concursos, contribuyeron a darles impulso creando premios especiales, que se otorgarán durante cinco años consecutivos, habiendo sido el actual el primero que se han adjudicado.



Toro *Rojo*, mestizo simmenthal gallego; premio extraordinario.

En el noveno Concurso se ha iniciado la presentación de becerros y toros de raza gallega de bastante mérito, y ha aumentado la de machos mestizos. En cambio ha disminuído el número de vacas premiadas debido a que el Jurado aumentó los límites de adjudicación de los premios en la forma siguiente:

Premio especial	{	Becerras y becerras con calificación de más de 70 puntos				
		Toros y vacas	id.	id.	id.	75 id.

Primeros premios	{	Becerras y becerras con calificación de 65 a 70 puntos				
		Toros y vacas	id.	id.	70 a 75	id.

Segundos premios	{	Becerras y becerras con calificación de 60 a 65 puntos				
		Toros y vacas	id.	id.	65 a 70	id.

Terceros premios	{	Becerras y becerras con calificación de 55 a 60 puntos				
		Toros y vacas	id.	id.	60 a 65	id.

Aumentada la escala, quedaron gran número de reses sin recompensa, que en otro Concurso la alcanzarían, por lo que ha disminuído notablemente el número de vacas premiadas que era la característica de los certáme-

nes de Ortigueira, como puede apreciarse con el siguiente estudio resumen de los cuatro últimos años:

		PREMIOS				Total de reses premiadas
		1.º	2.º	3.º	4.º	
6.º Concurso (año 1911)	Becerras y toros de raza gallega.	»	»	»	»	»
	Becerras y vacas de id. id.	2	15	32	21	70
	Becerras y toros de id. Simmental	»	1	»	»	1
	Becerras y vacas de id. id.	1	»	»	»	1
	Becerras y toros mestizos afines	»	1	3	1	5
	Becerras y vacas id. id.	»	1	1	3	5
Totales.		3	18	36	25	82
7.º Concurso (año 1912)	Becerras y toros de raza gallega.	»	»	2	»	2
	Becerras y vacas de id. id.	9	24	18	»	51
	Becerras y toros de id. Simmental	1	»	»	»	1
	Becerras y vacas de id. id.	»	»	»	»	»
	Becerras y toros mestizos afines	1	4	1	»	6
	Becerras y vacas id. id.	»	»	9	»	9
Totales.		11	28	30	»	69
8.º Concurso (año 1913)	Becerras y toros de raza gallega.	»	»	1	»	1
	Becerras y vacas de id. id.	6	14	16	»	36
	Becerras y toros de id. Simmental	2	»	»	»	2
	Becerras y vacas de id. id.	»	1	»	»	1
	Becerras y toros mestizos afines	4	2	2	»	8
	Becerras y vacas id. id.	»	4	7	»	11
Totales.		12	21	26	»	59
9.º Concurso (año 1914)	Becerras y toros de raza gallega.	»	1	1	1	3
	Becerras y vacas de id. id.	1	8	1	»	10
	Becerras y toros de id. Simmental	1	1	»	»	2
	Becerras y vacas de id. id.	1	2	»	»	3
	Becerras y toros mestizos afines	2	5	2	3	12
	Becerras y vacas id. id.	4	4	4	»	12
Totales.		9	21	8	4	42

## II

### Tercer Concurso de ganados celebrado en Noya el 28 de agosto de 1914

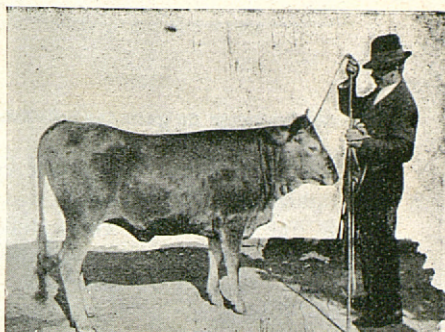
La Cámara Agrícola y Pecuaria de Santiago creó una sección filial en Noya hace cuatro años, y con ella y el Ayuntamiento organizó en 1912 el primer concurso de ganado vacuno de raza gallega, persiguiendo la mejora por selección.

La Corporación Municipal de Noya, con el auxilio de la Diputación provincial de la Coruña, ha recogido este año la iniciativa de la Cámara de Santiago y ha llevado a cabo el tercer concurso de ganados con la misma orientación que los anteriores.

La calidad de los toros y becerros ha aumentado notablemente en este Concurso, lo que prueba que los paradistas se van esmerando en la elección de la semilla, haciéndola objeto de mayores cuidados.



Tercer concurso de Noya. Vaca *Xuvenca*; raza gallega. Diploma de honor.

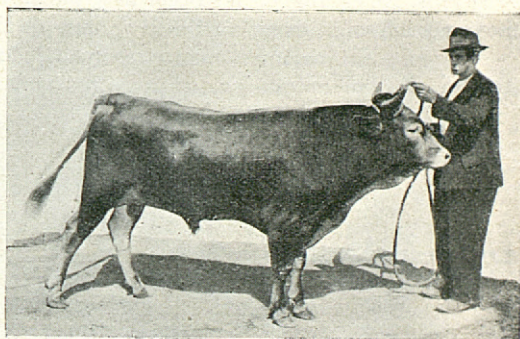


Becerra *Caralinda*, raza gallega; primer premio.

La sección más notable fué la de las becerros de uno a dos años, que antes vendían los ganaderos para el matadero, y que, gracias a los concursos, empiezan a criar para vacas después seleccionadas.

Las secciones de vacas estuvieron también muy concurridas, apreciándose progresos comparadas con las de los certámenes anteriores.

Ha sido un concurso de verdadera importancia, respondiendo los ganaderos con verdadero entusiasmo a la obra de selección que se les ha encomendado, como lo



Toro *Bermello*, raza gallega; primer premio.

demuestra el siguiente cuadro resumen de las categorías y totalidades de premios otorgados en los tres concursos que se han llevado a cabo en Noya, hasta la fecha.

		PREMIOS				Total de reses premiadas
		1.º	2.º	3.º	4.º	
1.º Concurso (año 1912)	Becerrros y toros de raza gallega.	1	2	1	3	7
	Becerras y vacas de id. id.	5	3	7	»	15
	<b>Totales.</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>22</b>
2.º Concurso (año 1913)	Becerrros y toros de raza gallega.	»	3	6	2	11
	Becerras y vacas de id. id.	2	5	7	4	18
	<b>Totales.</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>29</b>

3.er Concurso (año 1914)	{	Becerras y toros de raza gallega . . .	2	4	2	»	8
		Becerras y vacas de id. id. . .	7	15	16	»	38
		Totales. . .	9	19	18	»	46

## III

**Quinto Concurso de ganados celebrado en Villalba el 3 de septiembre de 1914**

Con las subvenciones de los Ayuntamientos de Villalba y Cospeito y de la Diputación provincial de Lugo, se ha celebrado el 5.º Concurso de Villalba, que un grupo de convecinos viene organizando con gran entusiasmo y sin arredrarse ante los obstáculos que encuentran a su paso para proporcionarse recursos para premios.

Los Concursos de Villalba siguen su marcha progresiva, sin dar saltos bruscos, porque la ganadería no puede improvisarse, sino que ha de construirse mediante los esfuerzos de los ganaderos, previamente instruídos acerca de la clase de reses que deben criar y las que han de desechar, y esto requiere constancia, tiempo y dinero.

En los toros y becerras de raza gallega y mestizos se ha apreciado ostensible mejora. En las secciones de becerras y vacas ha habido notables progresos. En cambio en las becerras y vacas mestizas cada vez encontramos más marcada degeneración y ganado de inferior calidad.

Véase a continuación el cuadro resumen de los cinco Concursos celebrados que expresa mejor que cuanto nosotros podamos decir el estado de mejora de la ganadería Villalbesa.

		PREMIOS				Total de reses premiadas	
		1.º	2.º	3.º	4.º		
1.er Concurso (año 1910)	{	Becerras y toros de raza gallega . . .	»	»	4	6	10
		Becerras y vacas de id. id. . .	3	5	3	2	13
		Becerras y toros mestizos afines . . .	»	»	1	»	1
		Becerras y vacas id. id. . .	»	2	»	5	7
		Totales. . .	3	7	8	13	31
2.º Concurso (año 1911)	{	Becerras y toros de raza gallega . . .	»	»	2	3	5
		Becerras y vacas de id. id. . .	4	7	7	8	26
		Becerras y toros mestizos afines . . .	»	»	1	1	2
		Becerras y vacas id. id. . .	»	»	2	2	4
		Totales. . .	4	7	12	14	37
3.er Concurso (año 1912)	{	Becerras y toros de raza gallega . . .	»	»	1	6	7
		Becerras y vacas de id. id. . .	»	3	10	»	13
		Becerras y toros mestizos afines . . .	»	1	1	1	3
		Becerras y vacas id. id. . .	»	»	1	»	1
		Totales. . .	»	4	13	7	24
4.º Concurso (año 1913)	{	Becerras y toros de raza gallega . . .	1	1	4	3	9
		Becerras y vacas de id. id. . .	»	6	12	»	18
		Becerras y toros mestizos afines . . .	1	»	2	»	3
		Becerras y vacas id. id. . .	»	2	3	»	5
		Totales. . .	2	9	21	3	35

5.º Concurso (año 1914)	{	Becerras y toros de raza gallega . »	2	3	2	7	
		Becerras y vacas de id. id. .	6	8	10	»	24
		Becerras y toros mestizos afines . »	4	1	»	5	
		Becerras y vacas id. id. . »	1	2	»	3	
Totales. .		6	15	16	2	39	

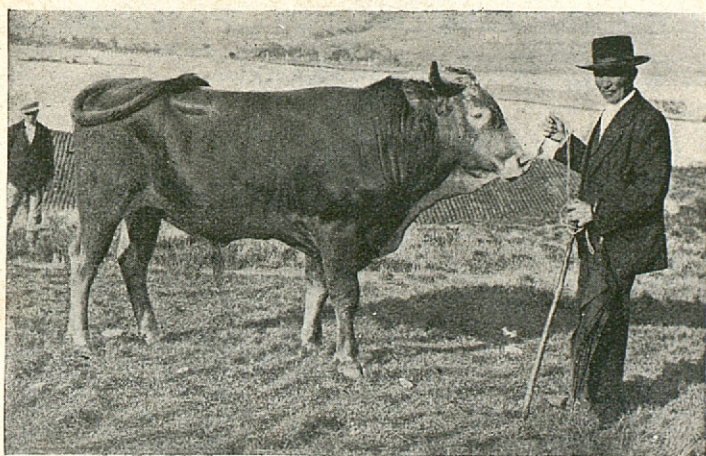
## IV

**Segundo Concurso de ganados celebrado en Puentedeume el 9 de septiembre de 1914.**

El Sindicato Cámara Agrícola de la Coruña, inició el año pasado la celebración de Concursos de Ganados en Puentedeume, para emprender la mejora de la ganadería de una de las comarcas más fértiles de la provincia.

El primer Concurso adquirió excepcional importancia, exhibiéndose notables ejemplares de vacas y becerras del país, observándose grandes deficiencias en los toros indígenas, caso común en todos los primeros certámenes.

Para la celebración del segundo Concurso, el Sindicato Cámara Agrícola ha obtenido tan sólo subvenciones del ministerio de Fomento, de la Diputación provincial, Granja Agrícola, Amigos de los árboles y Ayuntamiento



Concurso de Cambre. Toro *Teixo*, raza gallega.

de Puentedeume, pero en cantidades exiguas, por lo que acordó admitir solamente a Concurso becerras y toros de todos los Ayuntamientos del partido judicial y becerras y vacas del Ayuntamiento de Puentedeume, único que contribuía a los gastos del certamen, limitándose los premios a las reses bovinas de raza gallega.

A pesar de este cambio de orientación, los reproductores machos que en el primer Concurso fueron dos, en el actual han aumentado a seis; y las hembras que obtuvieron premio, de 20 se han elevado a 38, si bien desmere-

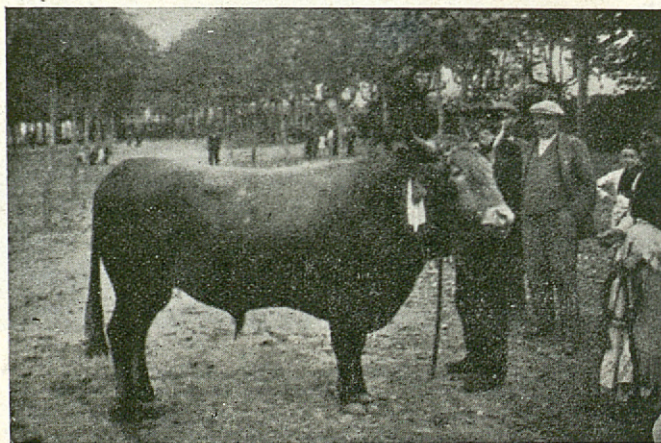
cieron un tanto de las del primer Concurso, en el que se presentaron de los Ayuntamientos de Cabañas, Murgados y Castro vacas excelentes. Los ganaderos de estos municipios deben excitar el celo de dichas Corporaciones para que subvencionen los Concursos de ganados de la Comarca, a fin de que la Cámara Agrícola disponga de más recursos y pueda admitir sus reses a concurso y proporcionarles las enseñanzas y recompensas que de ellos se derivan. He aquí el resumen:

		PREMIOS				Total de reses premiadas
		1.º	2.º	3.º	4.º	
1.º Concurso (año 1913)	Becerras y toros de raza gallega	»	1	1	»	2
	Becerras y vacas de id. id.	8	7	4	1	20
	Becerras y toros mestizos afines	2	1	1	»	4
	Becerras y vacas id. id.	1	5	7	»	13
Totales.		11	14	13	1	39
2.º Concurso (año 1914)	Becerras y toros de raza gallega	»	1	3	2	6
	Becerras y vacas de id. id.	»	7	15	16	38
	Totales.	»	8	18	18	44

## V

#### Segundo Concurso de ganados celebrado en Cambre el 13 de septiembre de 1914

Los concursos iniciados por el Sindicato Cámara agrícola en 1912 en Cambre, sufrieron la interrupción de un año, por no haber obtenido en el anterior subvención alguna para proseguir su celebración y estos aplazamientos des-



Concurso de Cambre. Toro *Francisco*, raza gallega; primer premio.

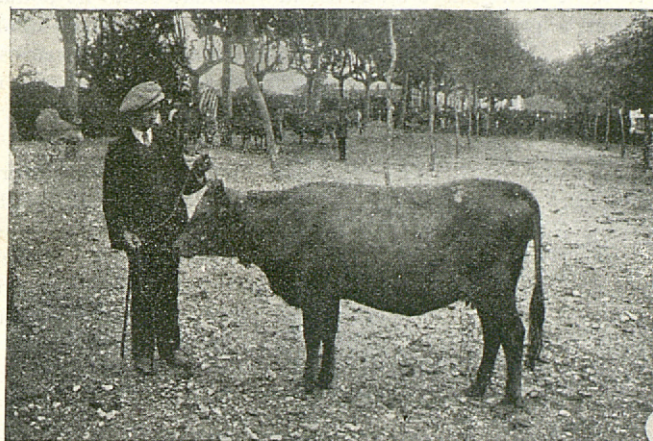
orientan a los ganaderos, menguan sus entusiasmos y contribuyen a borrar las primeras huellas trazadas para la mejora pecuaria de la colectividad.

A pesar de haberse perdido un año, en el último concurso de Cambre, se han hecho ostensibles progresos muy notables en los sementales machos.



El toro «Francisco» que presentó Miguel Longueira es un hermoso ejemplar del país, que ya obtuvo un premio en el Concurso Regional de toros celebrado el año pasado en la Granja Agrícola de La Coruña. Bastaba la presentación de este solo ejemplar para que el certamen revistiera importancia.

Ningún progreso hemos apreciado en las becerras y vacas del país, debido a que los ganaderos de Cambre siguen seleccionando al revés, o sea vendiendo



Becerra Xuvenca; primer premio.

las crías buenas para el matadero y conservando las de desecho del mercado de carnes. La pasión por criar bueyes, que siente la mayoría, se opone al sostenimiento de buenas vacas.

En cambio abundan las reses mestizas de buena calidad, por la influencia de los reproductores de la Granja Agrícola, que permite su proximidad a esta zona que algunos practiquen el cruzamiento absorbente cubriendo las hembras mestizas con sementales puros. Véase el adjunto resumen:

		PREMIOS				Total de reses premiadas
		1.º	2.º	3.º	4.º	
1.º Concurso (año 1912)	Becerras y toros de raza gallega	»	»	1	1	2
	Becerras y vacas de id. id.	2	4	»	2	8
	Becerras y toros mestizos afines	»	»	5	1	6
	Becerras y vacas id. id.	2	3	8	2	15
Totales.		4	7	14	6	31
2.º Concurso (año 1914)	Becerras y toros de raza gallega	1	1	1	»	3
	Becerras y vacas de id. id.	1	2	4	»	7
	Becerras y toros mestizos afines	»	2	1	»	3
	Becerras y vacas id. id.	3	5	6	7	21
Totales.		5	10	12	7	34

## VI

**Cuarto Concurso de ganados celebrado en Carballo el 20 de septiembre de 1914**

La comarca de Bergantiños marcha a pasos agigantados hacia la mejora de sus especies bovina y porcina. Al cuarto concurso se han presentado becerros y toros de raza gallega en cantidad y calidad como no podíamos soñar. Empiezan a producirse animales precoces, de muy buena lámina, con



Concurso de Carballo. Toro *Moreno*, raza gallega; primer premio,

la cabeza y los cuernos sumamente afinados, descendientes de padres premiados en los concursos anteriores.

El toro llamado «Moreno», de Generoso Castro Varela, es un reproductor del tipo de montaña que causaba la admiración de todos los concursantes, presentando una amplitud de pecho, longitud de tronco y desarrollo del morrillo, pocas veces visto en sementales del país. Pero para nosotros promete ser mejor reproductor todavía el becerro llamado «Bonito», hijo

del toro «Moreno» que presentó el mismo ganadero, si lo cuidan como merece y no lo dedican a la cubrición antes de tiempo.

Era también un ejemplar muy fino y de buena lámina el toro «Adino», que expuso José Varela Neira, de Laracha.

Muy bonitos y de mucha esperanza, si no los malogran, son los becerros «Perucho» y «Gallardo» de Manuel Aleu y Antonio Fariña. Y de un conjunto muy aceptable los demás becerros del país, que ha sido la más numerosa y notable de los Concursos celebrados en el presente año.

Hace cuatro años, apenas se criaba una becerro en la comarca de Carballo, como no fuese para ser sacrificada. Con los Concursos se ha conseguido despertar la afición de algunos ganaderos a criar las buenas becerros, que han de ser las vacas de mañana, y este año se han presentado un notable número de reses de esta clase, como en ningún otro concurso hemos visto, excepto el de Noya que también se presentaron bastantes. Casi



Becerro *Bonito*, primer premio.

todas estas becerras eran hijas de los toros «Gallardo» y «Moreno» de las paradas de Oca, premiados en los Concursos de Carballo, Coruña y Madrid.

Muy interesantes fueron también las secciones de vacas con dos, cuatro y seis dientes, que son las primeras becerras seleccionadas en los Concursos primeros, hoy ya vacas de algún mérito y que acopladas con los sementales del actual certamen, han de producir las generaciones mejoradas de bovinos que, de no malograrse los entusiasmos, darán fama a la producción pecuaria de Bergantiños, creando en ella un mercado de reproductores.

Las vacas viejas quedaron reducidas a la última expresión, demostrando esto otro progreso de la comarca.

El ganado vacuno mestizo se bate en retirada ante el colosal progreso de la raza indígena, habiendo casi carecido de im-

portancia, siendo tan sólo dignos de mencionarse el becerro «Recobero», de Jacobo Regueira Puente y el toro «Marqués» de Manuel Palleiro.

En las becerras y vacas, mestizas de tercero y cuarto grado, se apreciaba perfectamente su inferioridad con las del país, efecto de la retrogradación a que aludíamos al principio de este trabajo.

La especie porcina estuvo muy bien representada en este concurso, distinguiéndose la cerda celta de Francisco Sotelo Souto, que tenía diez hermosas crías al pie.

Igual que en el concurso de Ortigueira se establecieron premios especiales para los paradistas que lleven mejor los libros registros de salto y parto, primer paso para establecer en el país los registros genealógicos o Herd-Book de la raza, concediéndose a cuatro ganaderos de los que más se vienen distinguiendo en esta empresa de regeneración y progreso del campo gallego.

Pueden estar orgullosos de esta obra el Sindicato-Cámara agrícola iniciadora y organizadora de estos Concursos y la Diputación provincial, los Amigos de los árboles, la Granja Agrícola y los Ayuntamientos del partido que los han subvencionado.



Toro *Adino*, raza gallega; primer premio.

		PREMIOS				Total de reses premiadas
		1.º	2.º	3.º	4.º	
1.º Concurso (año 1911)	Becerras y toros de raza gallega	»	»	3	1	4
	Becerras y vacas de id. id.	»	1	6	6	13
	Becerras y toros mestizos afines	»	1	»	1	2
	Becerras y vacas id. id.	»	»	»	2	2
Totales.		»	2	9	10	21
2.º Concurso (año 1912)	Becerras y toros de raza gallega	1	2	2	»	5
	Becerras y vacas de id. id.	2	8	7	11	28
	Becerras y toros mestizos afines	»	1	4	»	5
	Becerras y vacas id. id.	1	2	1	»	4
Totales.		4	13	14	11	42

3. <sup>er</sup> Concurso (año 1913)	}	Becerras y toros de raza gallega	. 2	3	3	»	8
		Becerras y vacas de id. id.	. »	7	16	»	23
		Becerras y toros mestizos afines	. 2	1	5	»	8
		Becerras y vacas id. id.	. »	4	1	»	5
		Totales.	. 4	15	25	»	44
4. <sup>o</sup> Concurso (año 1914)	}	Becerras y toros de raza gallega	. 3	6	3	1	13
		Becerras y vacas de id. id.	. 4	16	10	6	36
		Becerras y toros mestizos afines	. »	1	1	»	2
		Becerras y vacas id. id.	. »	»	2	3	5
		Totales.	. 7	23	16	10	56

## VII

**Sexto Concurso de ganados celebrado en Lugo el 6 de octubre de 1914**

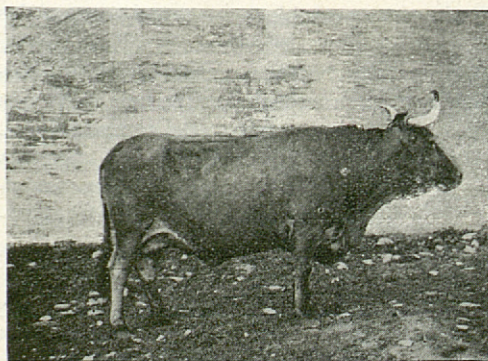
Los Concursos de ganados constituyen el mejor medio para apreciar si una colectividad doméstica indígena mejora y se perfecciona, si permanece estacionaria, o bien retrocede y degenera.

Iniciados los concursos de ganados de Lugo en 1906, orientados hacia la mejora de la raza vacuna del país por selección, celebráronse certámenes en la capital en 1908, 1910, 1911, 1912 y 1914 con análogo programa y recursos, y en la villa de Villalba y ciudad de Mondoñedo sin interrupción, y se empezaron, sin proseguir la obra en Otero de Rey, Anseán, Pol y Ristoto.

En los primeros Concursos los productores se orientan y en los sucesivos se puede observar ya si la calidad y cantidad que se presenta aumenta o

disminuye, gracias al método de mediciones y puntos que tan buenos resultados produce en el Norte de España.

La bondad de un Concurso se mide por el número de primeros y segundos premios que en el mismo se otorgan. Cuando de año en año se ve aumentar la totalidad de los primeros y segundos premios y disminuir la de las categorías tercera y cuarta, es demostración de que la ganadería mejora y progresa. Si las categorías se equilibran es prueba de que perma-



Concurso de Lugo. Vaca Cachorra, raza gallega: primer premio.

nece estacionaria y si disminuyen es de temer un retroceso o degeneración.

En los Concursos de 1911 y 1912 celebrados en Lugo por las ferias de San Froilán se observó un notable progreso especialmente en los reproductores

machos (toros y becerros) que hacía presumir que pronto esta provincia entraría en posesión de una raza bovina propia mejorada por selección. Recuerden los que sienten afición a estas cosas las notables bellezas y precocidad de los sementales presentados hace dos años por los ganaderos Angel Fernández, de la Tolda; Angel Barreiro, de Franco; José Díaz, de Gai-bar; Cayetano Vila, de Monterroso; Manuela Díaz, del Corgo; César García Pardo, de Sabarey; José Losada, de Otero de Rey; Marcelino Rodríguez, de Paradela; Domingo Brea, de San Cristóbal; Hilario Rodríguez, de Rabade; Alejo Bacal, de Chamoso y otros varios, que hicieron pensar en días prósperos para esta provincia.

Parte de estos sementales fueron los que ostentaron la representación de la ganadería gallega en el Concurso Nacional de Ganados de Madrid, conquistando las más altas recompensas y honores y que alcanzaron análogos triunfos en el Regional de toros sementales celebrado en la Granja Agrícola de La Coruña en 1913.

Comparado el Concurso de este año con el de 1912 observamos notable descenso en la calidad de los sementales machos y dada la importancia de estos reproductores, esto representa un alto en el progreso ganadero de la provincia de Lugo y quizá un retroceso.



Becerro *Perico*, segundo premio.

A dos causas atribuimos este estacionamiento o retroceso. La primera, a que los reproductores conseguidos con tanto trabajo que fueron enviados a Madrid no regresaron a la provincia. Los ganaderos que concurrieron al Concurso Nacional cometieron el enorme error de vender para el sacrificio lo que debía haberse guardado como inapreciable tesoro. Mataron la gallina de los huevos de oro y se quedaron sin oro y sin gallina.

La segunda causa la consideramos la suspensión del Concurso de San Froilán el año pasado, a causa del temporal. Muchos labradores habían conservado reproductores para dicho certamen, otros esperaban su celebración para adquirir los premiados. La suspensión del concurso motivó que se encontrasen defraudados los primeros, enviando a la carnicería lo que debía ser base de semilla y que los segundos adquiriesen productos sin pasar por el tamiz y análisis de un jurado versado en estas cuestiones.

Compárese el resumen de recompensas otorgadas en el Concurso de 1912 con el de este año y se deducirán las diferencias desfavorables que acabamos de señalar.

		PREMIOS				Total de reses premiadas
		1.º	2.º	3.º	4.º	
5.º Concurso (año 1912)	Becerras y toros de raza gallega	4	3	5	»	12
	Becerras y vacas de id. id.	2	2	2	»	6
	Becerras y toros mestizos afines	1	2	3	»	6
	Becerras y vacas id. id.	1	2	1	»	4
Totales.		8	9	11	»	28
6.º Concurso (año 1914)	Becerras y toros de raza gallega	»	5	3	4	12
	Becerras y vacas de id. id.	2	4	2	1	9
	Becerras y toros mestizos afines	1	3	3	»	7
	Becerras y vacas id. id.	»	3	»	»	3
Totales.		3	15	8	5	31

## VIII

**Séptimo Concurso de ganados celebrado en Mondoñedo el 17 de octubre de 1914**

A pesar de haberse celebrado consecutivamente siete Concursos de ganados en Mondoñedo coincidiendo con las tan renombradas ferias de San Lucas, estos certámenes no han revestido el carácter de seleccionadores de

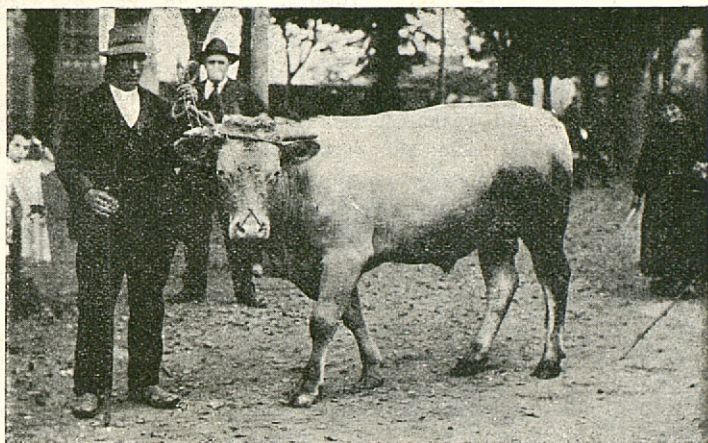


Concurso de Mondoñedo; toro *Careto*, primer premio

la especie bovina gallega hasta los dos últimos años, porque en los anteriores figuraban las especies bovina, porcina, caballar, mular y asnal, pero con iguales recursos que los actuales, sucediendo que por querer abrazar mucho terreno se observó que se adelantaba poco camino, lo que obligó a decidirse por fomentar como más importantes las especies bovina y porcina.

Cuando se iniciaron los concursos de ganados no existía en la comarca un solo toro del país digno de recompensa. Estos ejemplares eran mirados con desprecio por los ganaderos, que solamente prestaban atención y cuidados a los reproductores mestizos.

Fueron necesarios cinco Concursos para estimular a los criadores a seleccionar toros sementales de raza gallega, presentándose en 1913 cuatro ejemplares que merecieron la conceptuación de primera categoría. Pero la comarca no ha sabido desterrar de sus campos el carbunco bacteridiano y varios de los ejemplares obtenidos con gran esfuerzo y perseverancia han



Becerro *Palomo*, primer premio

sido víctimas del terrible azote que pasa sobre la ganadería gallega. Es indispensable que los ganaderos de Mondoñedo no olviden que no tendrán ganadería selecta por muchos Concursos que celebren, si no destierran antes de sus campos y establos el carbunco con el empleo de las vacunas preventivas y la práctica de las medidas de higiene y policía pecuarias, porque todas las reses que seleccionen serán destruidas por la bacteridia de Davaine.

A pesar del terrible enemigo con que ha tropezado la ganadería de Mondoñedo, los criadores no han despreciado las enseñanzas y orientaciones de los concursos de ganados, presentando cada año mejores ejemplares.

El becerro y el toro de Rosendo Bouso, de Monfadal; el toro del Campo de demostración agrícola de Mondoñedo que tanto ha de influir en la mejora de la ganadería de la comarca, las vacas de Francisco Otero Boural, Francisco García Quintián, Luis García Fernández y Antonio Peña y la becerra de Manuel López García, eran reses que pueden codearse con las de otras razas de renombre.

Véase el estado de mejora en que se encuentra la ganadería bovina de Mondoñedo por el adjunto cuadro resumen.

		PREMIOS				T tal de reses premiadas
		1.º	2.º	3.º	4.º	
6.º Concurso (año 1913)	Becerras y toros de raza gallega	4	»	1	»	5
	Becerras y vacas de id. id.	2	4	3	»	9
	Becerras y toros mestizos afines	2	1	4	»	7
	Becerras y vacas id. id.	»	1	»	»	1
Totales.		8	6	8	»	22
7.º Concurso (año 1914)	Becerras y toros de raza gallega	3	2	1	2	8
	Becerras y vacas de id. id.	5	4	»	»	9
	Becerras y toros mestizos afines	1	2	1	1	5
	Becerras y vacas id. id.	»	»	»	»	»
Totales.		9	8	2	3	22

\* \* \*

Lo expuesto demuestra los esfuerzos que Galicia viene haciendo para impulsar el mejoramiento de las especies domésticas más importantes que posee y la facilidad con que los ganaderos saben aprovechar los consejos y enseñanzas que se les proporcionan mediante los Concursos de ganados, cambiando rápidamente y en plazo corto procedimientos rutinarios, orientaciones equivocadas y prácticas contraproducentes.

Pero, para transformar en corto plazo la ganadería de la región, dada la importancia de las especies bovina y porcina, son muy pocos seis, ocho o diez Concursos comarcales que a lo sumo se vienen celebrando. Además, es muy de lamentar que mientras las comarcas que han implantado Concursos se las ve progresar rápidamente, la mayoría continúa indiferente a este impulso transformador, creador de riqueza y factor esencial de futuro bienestar en el campo gallego.

Comprobada y demostrada la utilidad de los Concursos comarcales de ganados, procede celebrarlos anualmente en todas las comarcas de Galicia, pudiendo servir de guía para la demarcación los partidos judiciales y así se organizarían todos los años 14 Concursos en la provincia de La Coruña, 11 en la de Lugo, 10 en la de Orense y 10 en la de Pontevedra; total 45.

Las subvenciones necesarias para celebrar un Concurso comarcal regularmente dotado, ascienden a unas 3,000 pesetas, que deben otorgar el Ministerio de Fomento, las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos interesados.

Con 100,000 pesetas anuales, empleadas durante diez años consecutivos a la celebración de Concursos de ganados en Galicia, con la orientación y procedimientos que se viene imprimiendo a los actuales, nos atrevemos a garantizar que la industria pecuaria regional tomaría tan gran impulso, que equivaldría su mejora a varios cientos de millones de pesetas.

Puede asegurarse que el gasto que proponemos al Estado, Diputaciones y Ayuntamientos sería al más remunerador de cuantos figuran en sus presupuestos, y que dichos organismos serían los que en primer término percibirían los beneficios que reportaría, por el aumento de ingresos en las múltiples tributaciones que han creado sobre la ganadería, sus productos e industrias derivadas, que son dignos de protección como todas las demás fuentes de riqueza que integran el capital nacional y que son patrimonio de otras regiones.



## INTERESES PROFESIONALES

### Cursos de perfeccionamiento

Los veterinarios, una vez titulados, abandonamos las Escuelas. Estas creen haber cumplido con su misión y no se vuelven a ocupar más de los que fueron sus alumnos; no se cuidan de sostener ninguna relación científica con ellos para evitar se queden atrasados en sus conocimientos y no puedan disfrutar de las nuevas conquistas realizadas en el campo de la ciencia. La rutina, suele ser el vicio en que caen la mayoría de nuestros compañeros; sólo una muy escasa minoría, por esfuerzos individuales insuperables, sacude tan temible molicie para seguir los incesantes adelantos de la ciencia. Voluntades bien templadas que saben sobreponerse al ambiente social que les rodea; los demás, perecen en el turbión de la fatalidad.

Los veterinarios, en este orden de ideas, somos los profesionales más desgraciados; cerradas las Escuelas a toda enseñanza superior, a toda especialidad, no existen centros, Institutos (ni oficiales ni particulares) donde perfeccionar nuestros conocimientos, donde aprender las constantes innovaciones ocurridas en nuestra carrera. Por otra parte, las escasez de los recursos pecuniarios que nos proporciona el ejercicio profesional, nos impide acudir a los centros extranjeros para recibir enseñanzas de que carecemos entre nosotros o que se han introducido en la veterinaria.

Una culpa, quizá la mayor culpa, del estado actual de la veterinaria, debe atribuirse a las Escuelas, que por no haber ejercido esa tutela científica, no hemos podido llegar a la altura que se encuentran los compañeros en otros países. Las Escuelas, no sólo deben formar veterinarios, deben también seguir cultivando la inteligencia de los que fueron sus alumnos, dando facilidades para que puedan seguir el movimiento científico. Todos sabemos que nuestro plan de enseñanza, por el cual ha estudiado la actual generación de veterinarios, era defectuoso, incompleto; añádase a estos defectos la dificultad de ulteriores perfeccionamientos, y sólo con un esfuerzo extrahumano se puede triunfar de la rutina que confunde todos los actos de nuestra vida profesional.

La falta—a que antes aludimos—de instituciones científicas en nuestra patria y mucho más en nuestra profesión, hace sentir la necesidad de que nuestras Escuelas continúen enseñando veterinaria más allá de la época escolar, y hay que convencerse de que se aprovecha más el tiempo y los estudios siendo veterinario estudiante, que siendo estudiante de veterinaria. Esta frase, que tiene toda la fuerza de un axioma, indica que no fuera necesario a nuestras Escuelas tener dos clases de enseñanzas: una para estudiantes y otra para veterinarios; no. Las enseñanzas de estos últimos bastaría que durasen semanas, a veces días, porque sus programas no han de abarcar la extensión, ni los temas que deben exigirse a los alumnos; con que cada año se hubieran organizado cursos breves de perfeccionamiento, cursillos prácticos sobre determinados asuntos de aplicación inmediata, conferencias para revisar los valores de los conocimientos anteriormente explicados, y se hubieran propagado otros nuevos, habrían quedado satisfechas las

necesidades que siente nuestra carrera de elevar su nivel cultural y se hubiera salvado del naufragio un contingente más considerable de compañeros.

Los cursos de perfeccionamiento, las conferencias, etc., han sido los recursos que las Escuelas extranjeras han empleado y emplean para difundir entre los veterinarios los progresos incesantes que realiza nuestra carrera. Con frecuencia leemos en la prensa extranjera, que tal Escuela organiza un cursillo sobre Epizootiología, Higiene, Policía Sanitaria, Inspección de la leche, etc., etc., cursillos que duran ocho o diez días, y confiada su explicación generalmente a los catedráticos y auxiliares; los alumnos son veterinarios que pagan una pequeña cuota por matrícula. Esta cantidad suele servir para sufragar los gastos que ocasionan las prácticas de esas enseñanzas, porque en los presupuestos no existen partidas para esos gastos. Contra la inercia oficial triunfa la iniciativa particular; todo es querer.

Al citar estos cursos, en nada nos referimos a los que organizan los Institutos científicos que tanto abundan en el extranjero, de altos estudios o estudios superiores, a cuyas cátedras concurren los veterinarios juntamente con otros profesionales afines: médicos, químicos, naturalistas, etc.; nosotros hacemos referencia a los cursos exclusivamente veterinarios, organizados y explicados en nuestras Escuelas profesionales, y fruto de la iniciativa particular de sus profesores.

La costumbre, tan española, de achacar todo lo malo al Gobierno, sin intentar poner remedio al mal, es causa de que los veterinarios no hayamos pensado en perfeccionar nuestra ilustración profesional que, con poco esfuerzo de las Escuelas y algunos sacrificios por nuestra parte, hubiera sido fácil conseguirlo; tan fácil como murmurar del Gobierno.

Los veterinarios extranjeros, en sus asociaciones, además de discutir constantemente temas científicos, invitan con frecuencia a los profesores de las Escuelas a que les den una o varias conferencias sobre temas de actualidad; tampoco nosotros imitamos esta costumbre, que pudiera creerse guiada por el clásico refrán «ya que la montaña no viene a mí, iré yo a la montaña».

Lo que no hemos hecho los veterinarios, lo han hecho los ganaderos y agricultores con sus semanas agrícolas. ¿Qué impide que nosotros no podamos organizar cursillos y semanas veterinarias? La apatía.

Son infinitos e importantes los temas nuevos que han acudido al campo de la veterinaria, que no han tenido cabida en los programas de la Escuela, unos por falta de tiempo, otros por ser nuevos; pues bien, organizando esos cursillos o conferencias contribuiríamos a acelerar el renacimiento que se inicia en nuestra profesión.

Al demandar la organización de estas enseñanzas de perfeccionamiento no nos guía una mera especulación teórica, un sibaritismo intelectual; hay razones prácticas, necesidades profesionales que lo imponen; la acción social que actualmente desempeña el veterinario se ha extendido a límites tan amplios, que no pudo ser prevista durante nuestra enseñanza y no es extraño que en muchas ocasiones se tropiecen con dificultades serias para resolver algunos de los asuntos cuya enunciación nos demandaría mucho tiempo; recuerde el lector uno y póngale una fecha y un nombre; esa será la mejor prueba de nuestro dicho.

Las Escuelas debieron adelantarse a estos momentos. Si los legisladores

atascaron nuestros estudios en 1872 (el nuevo plan tardará en dar sus frutos y la realidad palpitante es producto de ese plan) nuestra iniciativa, el esfuerzo colectivo, debió colocarnos delante de las últimas reformas. ¿Surgía una necesidad en la enseñanza veterinaria?, pues no debíamos confiar solo su resolución al Gobierno; si él no la satisfacía, recurrir a nuestros propios elementos, organizando los cursos de perfeccionamiento.

Estos cursos tendrían la enorme ventaja de que, por ser particulares, los cuestionarios estarían redactados con libertad, atendiendo más que a las disposiciones burocráticas, a las necesidades de la realidad, de la práctica. Hay lecciones en los programas oficiales que conviene olvidar en cuanto uno sale de la Escuela y, en cambio, hay otras que aparecen al primer día de la práctica y no se enseñaron; estos defectos son comunes a todas las enseñanzas que llevan el marchamo oficial; si nosotros hubiéramos organizado cursos prácticos, estaríamos libres de este perjuicio.

\* \* \*

Esto es lo pasado; con tropiezos y traspiés hemos llegado a esta época, en que va a cambiar por completo la faz de nuestra carrera. Los resultados de este cambio aun tardarán; precisa que la actual generación sea sustituida por otra nueva. ¡Triste esperanza es la que fia su resolución a la muerte!

La nueva generación que ha de sucedernos, necesitará atropellar la situación actual para que prosperen sus ideas, o, de lo contrario, caerá en la rutina que constituye nuestra guía profesional; el choque ha de ser violento, y ello dificultará los resultados que todos esperamos de las reformas implantadas. Para evitar estos peligros, precisa que nuestras Escuelas organicen cursos de perfeccionamiento, verdaderas enseñanzas de adultos que habían de ser muy provechosas para la mayor parte de los veterinarios y así no habría solución de continuidad para que los futuros compañeros desarrollasen las nuevas enseñanzas que contribuyen a su formación.

Una razón, quizá no bien estudiada, del malestar que aqueja a la mayoría de los veterinarios establecidos, será debida a que la práctica profesional se ejerce igual que hace cuarenta o cincuenta años (entendiéndose por práctica profesional, no el tratamiento de las enfermedades, sino el conjunto de condiciones: contratos, honorarios, etc., en que desarrolla el veterinario su actividad), y naturalmente la sociedad, los elementos de vida han evolucionado constantemente haciendo imposible la persistencia de lo que antes era bueno y beneficioso. El cambio de costumbres acarrea un cambio en el ejercicio profesional que éste, a su vez, supone otro cambio, o una renovación de los valores culturales con que se sale de la Escuela. Nosotros hemos pensado muchas veces en que hoy no se pueden hacer contratos e iguales como los que firmaban nuestros padres y abuelos, que hoy no puede irse al matadero a hacer igual servicio que nuestro antecesores los veedores; en una palabra, que al público hay que servirle una veterinaria desconocida de nuestros antepasados, y esto no será un hecho si las Escuelas no se deciden a abrir de nuevo sus puertas a los antiguos alumnos, organizando cursillos de perfeccionamiento en donde se expliquen enseñanzas y prácticas modernas. A esta transformación deben contribuir los profesores, abandonando algunos momentos la cátedra e irse al campo y, en corro de veterinarios, hablarnos

de cosas nuevas, de ciencia moderna, de cuya aplicación obtendrían óptimos frutos.

Los cursos de perfeccionamiento son una consecuencia del progreso e indispensables a todas las profesiones; si el industrial substituye o renueva incesantemente los elementos que utiliza en la fabricación de sus productos, el intelectual necesita también renovar sus elementos de producción; esta labor de aporte de nuevos conocimientos la realizan, en parte, los libros y revistas, pero en las ciencias experimentales, como la veterinaria, estos factores son insuficientes, son inanimados, carecen de la fuerza probatoria de los hechos prácticos, de la experimentación; por eso los cursos prácticos vienen a complementar los conocimientos literarios que se adquieren por la lectura. Si queremos que la veterinaria patria se transforme rápidamente, hemos de empezar por el perfeccionamiento de la actual generación; tenemos prensa, tenemos literatura, ahora nos falta práctica, y esa deben darla las Escuelas en cursos especiales.

---

## VETERINARIA MILITAR

---

### Importancia del Cuerpo de Veterinaria Militar, en la guerra Europea

por el doctor

P. FARRERAS

La presente guerra da una importancia enorme a la veterinaria militar. El número de caballos muertos y heridos es colosal. La falta de ganado se nota ya en algunas de las naciones beligerantes. Esta falta puede ser fatal. Por esto se siente la necesidad imperiosa de conservar la mayor cantidad posible de ganado vivo y útil. Y, naturalmente, como en esta conservación intervienen de modo preferente los veterinarios militares, la misión de los mismos es cada vez más trascendental.

Ya, en el número anterior, nos hacíamos eco del concepto que los veterinarios militares habían merecido a un diario de tanto fuste como *The Times*. «Un caballo que pueda ser salvado ahora por el cuerpo veterinario de nuestro ejército más adelante podrá valer por seis», decía el mentado diario inglés. A pesar de los automóviles, el ganado es hoy en las guerras más necesario que nunca, no ya sólo para la caballería, sino, quizá de modo preferente, para la artillería.

Esto constituye una lección severa para los países que tienen descuidada la organización de su respectivo cuerpo de veterinaria militar. En el número de diciembre último del *American Journal of Veterinary Medicine*, Garrison Steele lamentaba la falta de preparación de los EE. UU. del Norte de América en este concepto. Actualmente se trata de reformar el servicio veterinario militar en dicha República Norteamericana. Sólo falta la votación del correspondiente *Bill* por el Senado. Con este motivo, un eminente veterinario de Chicago ha dirigido al senador John W. Kern el siguiente telegrama:

«Interponga con calor su poderosa influencia para que sea votado cuanto antes por el Senado el *Bill* relativo al Servicio Veterinario del ejército. Jamás en la historia universal se ha demostrado mejor que ahora la utilidad del caballo en la guerra y la necesidad de los cuerpos de veterinarios militares. Alemania, Rusia, Austria, Francia y particularmente Inglaterra, están equipadas, en este concepto, magníficamente. ¿Por qué la nación más grande de la tierra no iguala, si no supera, en este punto, a esas otras?»

Dos meses antes, *Il Nuovo Ercolani* se lamentaba con amargura de la preferición de que son objeto los veterinarios militares en el ejército italiano. Después de citar algunos de los muchos veterinarios militares alemanes que han sucumbido en el cumplimiento de su deber en los campos de batalla de la guerra presente, añadía estas palabras que tienen también aplicación a nuestra patria: «Debemos mucha gratitud a la memoria de tantos héroes modestos, porque con la vida y con la sangre han demostrado de modo luminoso que los veterinarios militares, a pesar de no ser arma combatiente, cuando llega la ocasión dan pruebas evidentes de valor, de abnegación, de sacrificio y de heroísmo. En la campaña de Africa, los italianos dieron muchas de tales pruebas y es lo más notable que las dieron sin la perspectiva de una compensación material o moral adecuada.

Y además recogiendo desengaños y humillaciones de todo género. Basta, en efecto, que un oficial cualquiera tenga un galón de más que un oficial veterinario para que se crea superior a éste incluso en asuntos zootécnicos y zoolátricos. Y, en tanto los oficiales de todas las armas ven mejorar siem-



Sección n.º 3 del Cuerpo Veterinario del Ejército Canadiense. Fuerza expedicionaria

pre los cuadros de sus respectivos cuerpos, los veterinarios militares no pueden verlo; y mientras, por ejemplo, en el actual movimiento militar italiano, las promociones son numerosas en todos los cuerpos, en el veterinario, cuya labor es tan útil y fatigosa, las promociones son mezquinas y raras, y la perspectiva es tan poco halagüeña que sólo el cumplimiento de los de-

beres con espíritu de disciplina constituye por sí solo un continuo acto de abnegación y de heroísmo.»

El Canadá, en cambio, ha dado una gallarda muestra de una organización veterinaria castrense digna de todo encomio. Con la expedición militar que ha enviado a Europa para pelear junto a los ingleses contra los alemanes, han venido dos secciones (la 3.<sup>a</sup> y la 4.<sup>a</sup>; V. las figuras adjuntas) del Cuerpo Veterinario del ejército canadiense, organizadas por el teniente coronel



Sección n.º 4 del Cuerpo Veterinario del Ejército Canadiense. Fuerza expedicionaria

y oficial veterinario principal del mismo M. A. Piché. Cada sección se compone de 2 oficiales veterinarios, 1 sargento mayor, 5 sargentos, 6 cabos, 1 cabo forjador-herrador, 2 forjadores-herradores, 1 sillero-guarnicionero, 10 soldados asistentes y palafreneros, 83 practicantes o enfermeros y 4 cocineros. Además, con cada sección van 11 caballos de silla. En conjunto suman las dos secciones 230 hombres y 22 caballos.

Cada sección constituye una unidad independiente que debe bastarse a sí misma en toda ocasión y ha de poder hacerse cargo de 250 caballos enfermos. Está equipada con todo lo necesario para establecer hospitales veterinarios fijos y deben hallarse prestos para recibir enfermos o heridos seis horas después de generalizarse las hostilidades. Además de su cometido técnico, estas secciones están armadas y equipadas como las tropas de infantería para que puedan defenderse y también tomar la ofensiva en caso urgente. Entre la línea de fuego y los hospitales veterinarios fijos hay las llamadas «Secciones veterinarias móviles», que relacionan el frente de batalla con los hospitales fijos. En fin, las diversas unidades de artillería, caballería, infantería y cuerpos auxiliares, llevan también consigo numerosos oficiales veterinarios.

\*\*\*

Los veterinarios militares han de actuar en la guerra de modo mucho más complicado que los médicos. Estos están protegidos por el convenio de

Ginebra y al amparo de la Cruz Roja pueden desempeñar su cometido con una tranquilidad relativamente mayor. En cambio, los veterinarios han de hallarse dispuestos para defender sus hospitales fijos. Cierto que se habla ya de la *Cruz Azul*, que ampararía los servicios veterinarios castrenses. Pero me parece un ideal muy remoto que llegue a equiparársela con la Cruz de Ginebra o Roja, para los efectos de la protección del ganado herido y enfermo y del personal encargado de asistirlo. Y precisamente la guerra de hoy aleja todavía este ideal. El ganado es en ella más disputado que nunca. Ya no se le busca sólo para el arrastre de los cañones o para la caballería: se le apresa para la alimentación del hombre. En Bélgica y en Alemania se come ahora mucha carne de caballo. Todos los équidos con heridas incurables en plazo breve, son sacrificados y su carne se remite a las carnicerías del país. En Alemania la carne de caballo se vende actualmente a 15 céntimos la libra. Esto da idea del enorme número de animales destrozados por la guerra y también de la tarea que pesa sobre los veterinarios militares, para evitar que se queden los ejércitos desprovistos de ganado. El número de veterinarios muertos y heridos en la guerra presente, sobre todo en el ejército alemán, es ya enorme. Y esto revela mejor que nada la trascendencia de la misión heroica de los veterinarios militares, los cuales, con ocasión de la presente guerra, escriben con su sangre, acaso las páginas más gloriosas de su historia.

---

---

## TRABAÑOS TRADUCIDOS

---

### Tratamiento de las dermatosis

POR

P. BRU

Profesor de la Escuela de Veterinaria de Tolosa.

Las enfermedades de la piel son frecuentemente tenaces y exigen cuidados minuciosos y perseverantes. Por otra parte, los efectos del tratamiento son fáciles de comprobar por el público, y un fracaso terapéutico tan evidente es muy sensible para el amor propio profesional.

Indudablemente la terapéutica de las dermatosis es muy rica, lo cual prueba ya por sí solo que no siempre es eficaz, puesto que a los preparados ya conocidos se añaden sin cesar fórmulas nuevas. Sin embargo, es posible valerse de un reducido número de medicamentos, a condición de prescribirlos de un modo adecuado y conveniente.

El estudio completo de esta terapéutica sería muy extenso, y el objeto que me propongo es simplemente llamar la atención sobre algunos puntos de interés práctico y de aplicación corriente.

Las afecciones de la piel, cualquiera que sea su causa, son susceptibles de un tratamiento *externo* y de un tratamiento *interno*.

## TRATAMIENTO EXTERNO

Este tratamiento es el más importante, aun en las erupciones de origen interno, puesto que en este caso, las irrigaciones exteriores, el parasitismo, el restregamiento y las inoculaciones microbianas pueden complicar toda infección cutánea.

Examinaremos sucesivamente la medicación antiparasitaria y antiséptica, la medicación antipruriginosa, la importancia de la forma medicamentosa, las modificaciones de la epidermización etc., etc.

**MEDICACIÓN ANTIPARASITARIA Y ANTI-ÉPICA.**—El estudio de estas dos medicaciones no puede hacerse por separado, puesto que todos los antisépticos pueden usarse como parasiticidas y muchas veces las afecciones parasitarias de la piel se complican con infecciones microbianas.

Ante todo conviene tener en cuenta algunas *reglas generales* relativas a la biología de los parásitos y al modo como obran los medicamentos.

Los parásitos animales o vegetales y los microbios, *se acostumbra*n a los medicamentos, es decir, adquieren cierta resistencia respecto a un determinado medicamento, que pierde de este modo su poder destructor. Ya Duclaux había indicado que un microbio que procede de un medio antiséptico, está parcialmente aclimatado a este medio, y puede resistir dosis muy elevadas del mismo. Masson ha demostrado esta adaptación microbiana a los antisépticos, especialmente cuando se usan a dosis progresivamente crecientes; así, el bacilo piocianico, que no puede crecer en una solución de sulfato de cobre a 1,70 ‰, puede aclimatarse y hacerse medrar en soluciones al 2,30 ‰. En los parásitos ocurre lo propio; baste recordar, como ejemplo, la resistencia de los tripanosomas al arsénico y al atoxil, cuya propiedad transmiten por herencia. Por otra parte, todos los veterinarios han podido comprobar, en los casos de sarna o tricofitia, una atenuación de los síntomas y lesiones al comienzo de un tratamiento nuevo, cuya eficacia va luego disminuyendo.

De aquí se deduce una indicación práctica: variar el tratamiento cada cinco o seis días. Con dos o tres preparados buenos, hay bastante para poder alternar su empleo. Esta medicación *alternada*, es de una eficacia particular.

Por otra parte, la *asociación* de medicamentos permite aumentar su actividad, pues así se juntan las acciones germicidas de cada uno de los componentes sin que ello aumente su toxicidad o causticidad.

Las fórmulas que se han propuesto son innumerables. Péron ensalza los efectos de la preparación siguiente, verdadero «ungüento universal», muy activo contra todas las afecciones parasitarias de la piel de los bóvidos, del caballo y del perro:

Pomada citrina .....	50	gramos
Pomada de Helmerich .....	50	»
Oxido de zinc .....	10	»
Aceite de enebros.....	30	»

Se usa aplicándola cada tres días en una pequeña superficie con objeto de evitar los accidentes que pudiera producir la reabsorción del medicamento.



La pomada citrina (nitrato de mercurio) puede substituirse en todo o en parte por una cantidad igual de unguento de biioduro de mercurio al décimo. En los perros que viven en las casas, es preferible, para evitar su mal olor, substituir por el bálsamo del Perú el aceite de enebro.

La enumeración de las principales preparaciones antiparasitarias sería interminable. Citemos algunas.

Entre las *mercuriales*, peligrosas para el perro, que se lame la piel y absorbe el tóxico, puede citarse la siguiente:

Biioduro de mercurio .....	0.15 gramos
Bicloruro de mercurio .....	I »
Alcohol .....	40 »
Agua destilada .....	250 »

El *turbith mineral* es eficaz contra el herpes, la tiña:

Turbith mineral .....	2 gramos
Alcanfor .....	I »
Vaselina .....	30 »

Además, puede recurrirse a la pomada citrina (nitrato de mercurio), a la pomada mercurial doble, a los calomelanos al 1/10, etc., etc.

El *azufre* entra en los antiparasitarios más comúnmente usados, como la pomada de Helmerich. Además, muchas veces se le asocia a la mayor parte de los otros medicamentos (aceite de cebadilla, unguentos y linimentos antisarnosos).

El sulfuro de potasa se emplea en forma de baños al 2 ó al 5 %; o de lociones al 10 %; muchas veces suele principiarse el tratamiento con este preparado, y sólo cuando ha fracasado se acude a otros medicamentos.

La *bencina*, el *petróleo* y la *creosota*, aunque muy eficaces, son irritantes y por consiguiente poco utilizados. El aceite de enebro y de cebadilla se usan poco por su mal olor.

Hay además el *cresil* al 25 %, el *lisol* al 5 %, la *tintura de iodo*, la *nicotina* o el *jugo de tabaco* a 1/20, los *bálsamos d. Perú* y de *estoraque* en solución al cuarto en alcohol, etc., etc.

Sea cualquiera el medicamento que se escoja, conviene repetir las fricciones cada cuatro o cinco días, después de jabonada y lavada la piel. Como medidas profilácticas se prescribirán, si es preciso, el aislamiento, la desinfección de locales y objetos contaminados, etc.

La preocupación principal debe consistir, más que en la elección del medicamento, en buscar la mejor forma de alcanzar el parásito con dicho medicamento. Puede decirse que éste es el punto fundamental del tratamiento parasiticida. Serían muchos los medicamentos activos si pudiesen ponerse en inmediato contacto con el parásito. En cambio, la mejor fórmula será impotente, si pueden substraerse a su acción los gérmenes que se quiere destruir.

En principio, conviene usar las sustancias *difusibles*, capaces de penetrar profundamente en la piel. Se comprende también, que las pomadas y, en general, los cuerpos grasos, dan malos resultados en el tratamiento

de las *tiñas*. El cuerpo graso forma una capa aisladora, una especie de barniz protector, al abrigo del cual vegeta el hongo. La *tintura de iodo* dotada de un poder penetrante considerable, está, pues, indicada. Después de una limpieza completa, se levantan las costras, se abren las pequeñas heridas y se pintan con un pincel mojado en tintura de iodo, o mejor en la mezcla:

Tintura de yodo .....	10 partes
Alcohol de 90° .....	90 »

para disminuir los efectos irritantes que produciría la repetida aplicación de tintura de iodo pura. La aplicación cotidiana es necesaria, porque el hongo es muy vivaz.

El petróleo, la bencina y la esencia de trementina, deben, en parte, a sus propiedades difusibles, sus virtudes terapéuticas para ciertas sarnas de los animales domésticos.

Para favorecer la acción del medicamento, conviene, en defecto del empleo de un cuerpo difusible, descostrar la epidermis, que constituye una costra protectora para ciertos parásitos que viven en su profundidad o en el dermis. Con este fin puede acudir a ciertas sales de sosa o de potasa, carbonato de potasa, de sosa, jabón verde, sulfuro de potasa, al ácido salicílico.

La pomada de Helmerich:

Azufre .....	20 gramos
Carbonato de potasa .....	10 »
Manteca de cerdo .....	120 »

es útil; el carbonato de potasa reblandece la epidermis; la jabonadura con jabón verde, las lociones de sulfuro de potasa al 5 %, dan igual resultado.

Las propiedades del carbonato de sosa han sido aprovechadas por Videllier en el tratamiento de la *ptiriasis* de los caballos, afección tenaz y difícil de hacer desaparecer en las aglomeraciones importantes. El carbonato de sosa disuelve o saponifica los cuerpos grasos y hace al parásito más vulnerable. Basta emplear una decocción de polvo de pelitre en alcohol:

Polvo de pelitre .....	5 gramos
Alcohol desnaturalizado ....	60 »

y al momento de servirse del líquido se añade la solución de cristales de sosa:

Cristales de sosa .....	20 gramos
Agua .....	200 »

Después de una aplicación completa, con una esponja, en el caballo, todos los tricodectes mueren. Conviene chupar bien el pelo hasta la base. Las liendres mueren muy rápidamente.

En la *sarna sarcóptica* del caballo, los antiparasitarios usuales, como las lociones de sulfuro de potasa al 5 %, son suficientes al comienzo de la en-

fermedad, pero cuando la afección es antigua, los sarcoptes ocultos en la extremidad de un surco profundo no son atacados. Este inconveniente lo ha subsanado Pérol atrayendo los sarcoptes a la superficie de la piel, merced a la acción del calor. El caballo sarnoso se pone dos o tres horas en una cuadra cuyo ambiente se calienta a 20 ó 25 grados, o bien se pone al sol. Al cabo de este tiempo, y siempre bajo la acción del calor, se lociona con una solución caliente de sulfuro de potasa al 1 % y se deja secar el animal. Antes de hacer un nuevo lavado, se aguardan cinco o seis días a fin de que salgan de los huevos los nuevos parásitos, pero sin dar tiempo a que se reproduzcan estos últimos. Jamás ningún caso de sarna ha resistido este tratamiento más de cinco veces, y desde la primera aplicación se observa que los caballos se rascan mucho menos.

La gravedad de la *sarna demodéctica* del perro, una de las enfermedades parasitarias de la piel más difíciles de combatir, está en las costumbres del parásito que la determina. Este vive oculto en los folículos pilosos de las glándulas sebáceas, y a veces en el tejido conjuntivo intradérmico, donde no pueden atacarle ni los antipsóricos más poderosos. En la forma localizada, que se traduce por pequeñas placas circulares de dimensiones reducidas, el mejor procedimiento consiste en la escisión de los fragmentos atacados. Cadéac aconseja el método de las escarificaciones seguidas de aplicación de tintura de iodo. Las escarificaciones hechas en gran número y en todos sentidos, destruyen las bóvedas de los espacios ocupados por el demódex y convierten una enfermedad incurable y profunda en una dolencia curable y superficial.

Para hacer actuar los vapores del alcohol o del iodo sobre los demódex, puede prepararse la piel del siguiente modo: después de haber jabonado las partes enfermas, reventar los botones comprimiéndolos fuertemente con los dedos a fin de vaciar su contenido; coger con las pinzas la pápulas y los puntos más gruesos de la piel y rascarlos con el escalpelo, decentando el dermis, y locionar luego estas heridas dérmicas con alcohol de 95° o tintura de iodo diluida. El tratamiento se renueva cada dos días después de haber destruído las pápulas de nueva formación.

Este método puede asimilarse al preconizado por Hebrant y Antoine, quienes frotan con una brocha áspera las regiones donde asienta el demódex, hasta que salgan gotas de sangre. Se secan y pintan con tintura de iodo durante varios días.

En resumen: la dificultad consiste sobre todo en poner el medicamento que se emplea en contacto directo con el parásito que se quiere destruir. En estas condiciones, la mayoría de los antisépticos o antiparasitarios darán buen resultado.

Conviene, sin embargo, conocer algunas circunstancias susceptibles de hacer variar la actividad de estos medicamentos, como el calor, etc.

Empleando las soluciones antisépticas calientes, seaumenta, con el calor, la actividad de las sustancias disueltas. El sublimado al 1 %, a 30° es dos veces más germicida que a 15°. Si se temen los efectos cáusticos o tóxicos de una solución antiséptica, puede emplearse una solución más diluida, pero caliente.

El poder antiséptico de una substancia no es una cualidad absoluta, sino una propiedad variable según el germen sobre el que ha de ejercer su ac-

ción. Conviene, pues, variar la naturaleza y concentración del producto empleado, según la especie microbiana o parasitaria que se quiera atacar, pues no hay ningún antiséptico de uso universal que responda a todas las indicaciones. El sublimado, el permanganato, el nitrato de plata, tan eficaces para el estreptococo, son ineficaces en el microbio de la gangrena. El bálsamo de estoraque es muy eficaz contra la sarna de las orejas del gato; las lociones de sulfuro de potasa hacen desaparecer rápidamente el sarpullido rojizo de los bóvidos; los baños de agua cresilada constituyen el mejor remedio contra la sarna del carnero. No hay, como para ciertos parásitos de los tejidos, remedios específicos, sino medicamentos particularmente activos contra tal o cual germen, a la vez que poco tóxicos para el organismo.

La aplicación de los antisépticos usuales sobre los tegumentos, da, muy a menudo, resultados deplorables. Son incontables las dermatitis provocadas por el abuso de lavados y sobre todo de apósitos permanentes de agua fenicada. En las superficies purulentas o cubiertas de productos de secreción coagulables, el sublimado es ineficaz puesto que se fija sobre las albúminas y las coagula sin ejercer su acción microbicida.

En resumen: conviene en cada caso particular emplear racionalmente el medicamento que se prescriba.

**MEDICACION ANTIPRURIGINOSA.**—El prurito puede depender de la presencia de parásitos o de cualquier dermatosis. La curación de la dermatosis, la destrucción de los hongos o del ácaro, van seguidas de la desaparición de la comezón. Pero la causa de esta última a veces queda indeterminada; aparece espontáneamente, sin depender de ninguna lesión cutánea y reconoce probablemente un origen general (ictericia, alimentación, etc.)

El prurito debe ser tratado, porque es doloroso y peligroso por las consecuencias que puede tener. El dolor impide dormir por la noche; de día aumenta la excitación, que, repercutiendo sobre el estado general, produce enflaquecimiento.

Por medio del frote y de los rozamientos, de los que siente necesidad el animal, el prurito contribuye a la alteración de la piel y, a causa de tales excitaciones, las llagas se infectan y supuran. El perro atacado de sarna se produce con el roce una autointoxicación en nuevos puntos.

Las lociones antipruriginosas más usadas son: el agua tibia, adicionada con un tercio de vinagre; la solución de cloral al 1/50; la solución fenicada al 1 %:

Acido fénico puro .....	2	gramos
Glicerina .....	50	»
Agua .....	150	»

y los reductores como el ichtyol al 1/20 y la resorcina al 1/10.

El linimento óleo calcáreo fresco, fenicado o no, según la intensidad de la comezón, es eficaz a veces allí donde han fracasado los otros medicamentos. Se aplica en abundancia en las partes enfermas y, si es posible, se las recubre con tarlatana empapada del propio linimento.

En el intervalo de las lociones, se espolvoreará la región con polvos antifermentescibles o con la mezcla:

Polvo de almidón .....	50	gramos
Oxido de zinc .....	30	»
Talco .....	10	»
Alcanfor en polvo .....	2	»
Clorhidrato de cocaína.....	0.15	»

El alcanfor y la cocaína, analgésicos locales, juntan sus efectos a los puramente físicos de los polvos inertes.

Las pomadas se harán a base de cocaína, mentol o guayacol al 1 %:

Oxido de zinc .....	2	gramos
Mentol .....	} aa	0.30 gr.
Guayacol .....		
Lanolina .....	} aa	0.15 gr.
Vaselina .....		

A veces podrá bastar un tratamiento general adecuado. En la urticaria del cerdo, el cambio de régimen y un purgante ligero hacen desaparecer rápidamente el prurito y las placas pruriginosas.

FORMA MELICAMÉNTOSA.—El modo de emplear o de aplicar los medicamentos es casi tan importante como su elección.

Según la forma medicamentosa (polvo, solución, pasta o pomada) una misma substancia activa dará resultados distintos, y hasta en ocasiones opuestos.

Una disolución acuosa deja simplemente una capa delgada del medicamento sobre la piel; su acción es sólo superficial.

Los polvos, cuya principal cualidad debe ser su extrema finura, son absorbentes y protectores. Como los polvos vegetales pueden fermentar, es preferible emplear los polvos minerales, como el talco, óxido de zinc, subnitrito de bismuto, carbonato de magnesia, iodoformo, dermatol, calomelanos, etc.

Las pomadas, tópicos de consistencia blanda a base de cuerpos grasos, son impermeables y ocluyen casi completamente la piel, inconveniente de los más serios en determinados casos. Aplicadas sobre superficies purulentas e inflamadas, producen una retención de las secreciones, y, por consiguiente, una inflamación local más intensa. El aumento de la temperatura local es mayor aún por la supresión local de la pérdida calórica de la evaporación cutánea. Por este motivo, la aplicación sobre una superficie supurante o irritada de la pomada de óxido de zinc, tan banal o inofensiva en apariencia que se prescribe en el tratamiento de cualquier dermatosis, va seguida de la agravación de los fenómenos congestivos.

En tales casos deberá recurrirse a las pastas, mezclas de cuerpos grasos y de polvos inertes, pero, así como las pomadas son al 1/10 ó al 1/20, las pastas, más consistentes, encierran aproximadamente el mismo peso de substancias grasas y de substancias pulverulentas, por ejemplo:

Talco .....	} cantidades iguales 20 gramos
Oxido de zinc .....	
Lanolina .....	
Vaselina .....	

Debido a su mayor proporción de polvos, las pastas constituyen una capa porosa que absorbe las secreciones cutáneas y en nada perturba las funciones normales de la piel, en particular la perspiración cutánea o transpiración invisible de la piel. Su cualidad principal es la de ser agentes descongestionantes muy indicados en las dermatosis agudas rezumantes, irritables.

Es muy común ver que una pomada agrava un eczema agudo o grietas rezumantes del menudillo. En tales casos basta aumentar la proporción de polvo para obtener una preparación bien tolerada. Las fórmulas de pastas son innumerables:

Acido salicílico .....	2	gramos
Oxido de zinc .....	} aa	25 »
Almidón .....		
Vaselina .....	50	»

o bien, incorporando medicamentos más activos:

Resorcina .....	} aa	3	gramos
Bálsamo del Perú .....			
Aceite de enebro .....			
Almidón .....	} aa	10	»
Oxido de zinc .....			
Vaselina .....	20	»	

Pero, mientras las pastas sólo tienen una acción superficial, las pomadas embeben la capa córnea, penetran profundamente en la epidermis. Siempre que se quiera modificar una lesión crónica no irritable, deberán preferirse las pomadas. Pongamos un ejemplo: se trata del procedimiento a seguir en presencia de un eczema banal. Al principio, cuando se forman y se rompen las vesículas, cuando la piel está irritada, está indicado el uso del agua hervida o de los apósitos húmedos, o los polvos inertes, para calmar la inflamación. Cuando se han formado costras, son útiles las pastas para descongestionar la región; cuando la epidermis se resquebraja y se exfolia en escamas, cuando el eczema se ha hecho crónico, debe acudir a la medicación verdaderamente activa, a las pomadas que contienen modificadores enérgicos. ¿Cuáles son estos modificadores cutáneos?

MODIFICADORES DE LA EPIDERMIZACION.—Los unos disuelven la capa córnea; los otros, por el contrario, favorecen la keratinización normal de la epidermis.

Los primeros, o agentes keratolíticos, están indicados en los casos de hiperkeratosis, es decir, de aumento de la capa córnea de la epidermis. Su acción disolvente se limita a la capa córnea, que se desprende en forma de películas blancuecinas. Los más conocidos son: el ácido salicílico, la resorcina, el azufre, los jabones blandos de potasa verde y negro. El naftol  $\beta$ , posee las mismas propiedades en menor grado. Si la capa superficial de la epidermis tiende a engrosar (ptiriasis, algunos eczemas, etc.), puede prescribirse la resorcina o el ácido salicílico al 5 % en solución o en pomada, y también:

Naftol $\beta$ .....	} 0.50	gramos
Resorcina .....		
Azufre precipitado .....	4	»
Vaselina .....	20	»

Estas substancias reblandecen la superficie de la piel y preparan la penetración de los medicamentos destinados a modificar profundamente los tegumentos; así se explica que figuren en las pomadas más usadas en dermatología, no por ellas mismas, sino con objeto de aumentar la eficacia de los medicamentos a los que están asociadas. Los segundos o *reductores* activan la proliferación de las zonas basales de la epidermis y por consiguiente favorecen la renovación y el engrosamiento de la capa córnea; son los agentes más eficaces de la keratinización. En ciertas formas de eczema, la piel, mas o menos depilada, está lisa, reluciente; barnizada, cubierta de una epidermis extremadamente delgada. Si se aplica un reductor, esta epidermis se marchita, se arruga, se desprende en escamas y cae. Entonces es substituida por una nueva epidermis que se exfolia también, hasta que poco a poco, después de varias descamaciones sucesivas, la epidermis se reconstituye y el dermis toma su color, su consistencia y su flexibilidad naturales.

Esta acción keratoplástica resultaría, según Unna, de la substracción más o menos lenta del oxígeno a los elementos constitutivos de la piel; de ahí su nombre de reductores. Pero la reducción no actúa sola; también desempeña un papel importante la deshidratación, y los reductores son a la vez secantes. Así se comprende que los apósitos húmedos o grasos, que reblandecen los tegumentos, sean perjudiciales desde el punto de vista de la epidermización.

Algunos de estos medicamentos, a pesar de ser muy activos, no se usan porque ofrecen particulares inconvenientes; el ácido pirogálico (empleado al 1/10 ó al 1/20) tiñe la piel y el pelo de negro; el ácido crisofánico (1/10) es difícil de manejar y la crisarobina tiñe los tegumentos.

Los más empleados son: el ictiol, el coaltar y el aceite de enebro. Debido a sus propiedades secantes y antipruriginosas, están indicados en las afecciones crónicas de la piel, por suprimir las secreciones y los escozores.

El *aceite de enebro* (que debe formularse puro de enebro para evitar la presencia en la preparación de aceite extraído de alquitrán de hulla), tiene un olor muy fuerte y desagradable, pero es el mejor medicamento curativo del eczema crónico, del psoriasis. Puede formularse la pomada siguiente:

Acido salicilico.....	}	aa 1 gramo
Azufre precipitado .....		
Aceite puro de enebro .....		10 gramos
Oxido de zinc .....		20 »
Vaselina.....		30 »

Debido a su consistencia viscosa y a su mal olor, el aceite de enebro no debe prescribirse para los perros de interior de habitación. El veterinario que tal hiciese tal vez podría arrepentirse. Es mejor en tales casos usar el azufre en polvo.

El *ictiol*, producto mal definido, líquido espeso y negruzco, se saca de una piedra bituminosa que procede de los depósitos de peces fósiles; su riqueza en azufre es de 10 % aproximadamente. Se le asocia, por lo común, a otros medicamentos.

Ictiol.....	1 gramo
Resorcina.....	2 »
Bálsamo del Perú .....	3 »
Vaselina .....	} aa 15 gramos
Lanolina .....	

O también:

Ictiol .....	2 gramos
Oxido de zinc .....	6 »
Vaselina .....	15 »

El ictiol es poco tóxico y, como los demás reductores, no conviene más que en las formas crónicas del eczema, y no en las formas agudas. El alquitrán de hulla bruto o *coaltar*, se ha revelado (Dind, Brocq) como dotado de una acción secante y antipruriginosa notable en las dermatosis eczematosas húmedas o pruriginosas. Primeramente se lava y limpia la parte enferma y se aplica una capa espesa de coaltar y se deja todo el tiempo preciso para que se seque, luego se espolvorea con un poco de talco y se cubre con un trapo, según la región. En lo sucesivo basta generalmente continuar espolvoreando con talco hasta que haya desaparecido todo vestigio de alquitrán. Este tratamiento conviene a todas las formas de eczema supurante incluso al higo del pie de los solípedos. Si es preciso, las aplicaciones de coaltar deberán renovarse varias veces hasta la completa curación. El alquitrán puede quitarse fácilmente con aceite.

Quienes consideren este tratamiento demasiado sencillo, pueden emplear la siguiente fórmula, no más eficaz, aunque sí más científica:

Coaltar bruto .....	} aa 10 gramos
Ictiol .....	
Oxido de zinc .....	25 »
Vaselina .....	60 »

Sea cualquiera el medicamento que se escoja, debe comenzarse el primer día por descostrar la piel con jabón negro.

TRATAMIENTO DEL ECZEMA DEL PIE DE LOS SOLÍPEDOS. El eczema vegetante, *higo o galápago*, merece lugar aparte en este estudio. Esta afección tenaz y rebelde muchas veces a todos los tratamientos, es considerada por algunos como una enfermedad incurable.

Se han propuesto diversos procedimientos terapéuticos, pero su éxito depende sobre todo de la observancia de las siguientes reglas:

Después de un adelgazamiento suficiente para hacer accesibles los tejidos enfermos, el operador reseca las vegetaciones, levanta las partes pegadas, practica un curetaje minucioso para poner al descubierto el tejido veloso enfermo, supurante y a veces gangrenoso o que presenta los caracteres de una herida granujenta. Todas estas operaciones deben ejecutarse si es posible, *en seco*, sin hemorragia. Sobre el pie preparado de este modo se secarán las zonas enfermas con algodón y luego se tocarán con medicamento.



Se emplea el ácido pícrico en polvo, el iodoformo, el subnitrito de bismuto, el ácido bórico, el ácido tánico, el yeso amasado cuyo poder absorbente es considerable, el alquitrán, el unguento egipciaco, etc. Es de todo punto indispensable secar el pie, absorber las secreciones y, con un apósito protector, impedir la imbibición por los líquidos del suelo o de la cama.

El tratamiento más eficaz será aquel que realizando la antisepsia del pie secará además las secreciones patológicas. Para ello puede recomendarse el eter iodofórmico, el formol y el coaltar; estas dos últimas substancias, que sólo han sido empleadas raras veces, merecen ser ensayadas, puesto que han dado resultado en casos análogos.

El *éter iodofórmico* a saturación penetra profundamente en las lagunas y fisuras, en las que deposita una película de iodoformo; se espolvorea luego con iodoformo y se recubre con varios gruesos de gasa y de algodón de turba antes de herrar el caballo con una herradura con plancha de hierro o de cuero para proteger la palma. El apósito debe cambiarse cada cuatro días, bastando un mes para obtener la curación.

El *formol* del comercio (solución de aldehído fórmico al 40 %) nunca debe emplearse puro. Esta solución del comercio debe diluirse, según unos a la mitad, según otros al décimo. Es preferible esta última dilución. Con ella se lociona mañana y tarde los puntos supurantes, pero tomando la precaución de operar fuera de la cuadra, a fin de no irritar las mucosas oculares o nasales por el desprendimiento de los vapores del formol. Un apósito seco y compresivo completará ventajosamente esta medicación.

El formol es un antiséptico, enérgico y seca las secreciones poderosamente. Se obtienen buenos resultados en pocos días. De paso añadiremos que el tratamiento con el formol conviene además para todas las afecciones supurantes de la piel, sobre todo de naturaleza parasitaria.

El *coaltar bruto*, del que ya hemos hablado al tratar de los modificadores de la epidermización, es superior al alquitrán de madera que se acostumbra a usar. Su modo de acción y de empleo ya los hemos consignado. Al comienzo de la enfermedad una aplicación de coaltar debe ser suficiente para detener su evolución.

\* \* \*

El estudio del tratamiento local de las enfermedades de la piel exigirá mayor desarrollo, pero sólo me he limitado al examen de algunos puntos particulares y quiero recomendar la práctica siguiente: cuando no se conozca de un modo muy preciso la afección cutánea por la que se nos consulta, no deben prescribirse de sopetón tópicos irritantes.

Es mucho mejor comenzar con preparaciones inofensivas o poco tóxicas. Obrando con esta prudencia jamás se tendrá que lamentar un fracaso ruidoso. Y, sobre todo, nunca podrá achacarse al veterinario haber agravado las manifestaciones cutáneas.

#### TRATAMIENTO INTERNO

Siendo el tratamiento interno o general bien conocido de todos, me limitaré a recordar las principales modalidades.

Desde luego conviene tener presente que la mayor parte de las dermatosis reconocen un *origen interno* que muchas veces nos escapa. Las afecciones de causa puramente externa (enfermedades parasitarias) están favorablemente influidas por un tratamiento general adecuado.

El medicamento que más se usa es el *arsénico*, que, eliminándose por la piel y los pelos, obra directamente sobre los tejidos enfermos. El arsénico, del que ciertamente se ha abusado y ha perdido su preponderancia en terapéutica dermatológica, tiene todavía un papel considerable. Conviene saber que no debe emplearse indistintamente en todos los casos; está contraindicado cuando existe un elemento congestivo, cuando la afección cutánea se extiende rápidamente. Debe emplearse en el tratamiento de las dermatosis secas, escamosas o crónicas.

En el caballo se prescribe el anhídrido arsenioso en polvo (un gramo al día), el agua arsenical, el arseniato de sosa; en el perro el licor de Fowler (dos a diez gotas por día) o el cacodilato de sosa en inyección subcutánea (5 a 10 centigramos). Se comienza con dosis pequeñas, que van aumentándose gradualmente hasta una dosis máxima que se disminuye en seguida antes de suspender la medicación durante algunos días a fin de evitar los fenómenos de acumulación.

El *azufre lavado*, preconizado como remedio interno por Cadiot, producen el organismo hidrógeno sulfurado, eliminado por los aparatos pulmonar y cutáneo. Las dosis diarias, variables según la talla de los animales, son de 15 a 30 gramos en el caballo y de 30 centigramos a tres gramos en el perro. En las diversas formas de afecciones eczematosas es principalmente donde la medicación sulfurosa produce una acción rápida de las más notables. Para el perro, cuando se trata del eczema agudo o crónico, Cadiot prescribe el azufre lavado al interior durante ocho o diez días y espolvorea una o dos veces cada veinticuatro horas las superficies cutáneas enfermas. La medicación interna se suspende durante una semana, y luego, según que la dermatosis sea aguda o crónica, se repite una o más veces con descansos de variable duración.

Las inyecciones de suero artificial deben ensayarse en el tratamiento del eczema crónico del perro. Pécuş cita el ejemplo de dos perros eczematosos a los que administraba diariamente suero (de 100 a 700 gramos, según la talla) durante diez días. En uno de estos perros había usado previamente sin éxito diversos remedios; en el otro empleó desde un principio las inyecciones salinas. En ambos casos la curación fué rápida y no se observó ninguna recidiva. Todos sabemos que las inyecciones de suero artificial son excitantes generales de la nutrición; es, pues, natural que mejoren las funciones de la piel cuya nutrición está, en el eczema, profundamente alterada. Por otra parte, se realiza un verdadero «lavado del organismo» dirigiendo hacia el riñón los residuos tóxicos que se eliminaban por la piel y mantenían las lesiones eczematosas.

Por último, mencionaré la importancia de una buena higiene (aseo diario de la piel, curación) y de una *alimentación* escogida en el perro. El régimen cárneo, que aumenta la producción de derivados tóxicos procedentes de la desintegración de las albúminas, agrava las dermatosis del tipo del eczema, urticaria, eritema.

Importa igualmente vigilar el tubo digestivo y combatir la constipación,

porque el estancamiento de las materias fecales favorece la reabsorción de los productos tóxicos de la desasimilación.

En resumen: el tratamiento interno es sencillo, pero debe prescribirse con todo rigor. (*Revue Vétérinaire*, Septiembre y Octubre 1914.)—TRADUCIDO por P. F.

---

---

## TRABAJOS EXTRACTADOS

### BACTERIOLOGIA

KING Y BAESLACK.—**El virus de la peste porcina.**—Los autores, examinando sangre de cerdos enfermos de peste, recogida en una solución de citrato de sosa y examinada sobre fondo negro al microscopio, han podido siempre comprobar la presencia de espiroquetas, largos de 5 a 7 micras y de 1 de ancho, muy movibles a lo largo de su eje longitudinal, presentando a veces formas en vía de división longitudinal. Mediante coloración con tinta china se llega a poner en evidencia un cilio terminal. En la misma sangre se vieron con frecuencia gránulos notables por su tamaño, procedentes de la destrucción de los hematíes.

Analizando sangre de cerdos sanos, también se comprobó la existencia de gránulos, pero más pequeños, y de bacterias y filamentos, cuya presencia es accidental y son fácilmente distinguibles de los espiroquetas. Respecto a la importancia que este descubrimiento pueda tener, queda por demostrar. King y Baeslack se proponen continuar sus trabajos hasta determinar la significación etiogénica de este descubrimiento.—C. S. E. (*Journ. of infectious diseases*, 1914.)

LUHES.—**Los bacilos del tétanos en las heces del caballo.**—Hace más de medio siglo que un célebre cirujano francés sostuvo la teoría del *origen equino* del tétanos, basándose en el hecho de que gran número de hombres tetánicos, que había comprobado en la clínica del hospital y en la clientela privada, eran herradores, mozos de cuadra, cocheros, soldados de caballería, etcétera, etcétera. Tal hipótesis encontró mucha oposición entre los médicos de la época. Luhes aporta a esta opinión una prueba valiosa, aunque indirecta. Examinando las heces de 17 caballos que no presentaban ningún síntoma de infección, en 16 se pudo comprobar, después de minuciosas pesquisas, la presencia del bacilo de Nicolaier.

También en las heces de los bóvidos se encuentran con frecuencia gérmenes del tétanos, los cuales pueden vivir en el tubo gástrico en estado saprofito, y se esparcen con las heces, contaminando los pastos, prados y sitios que frecuenta el ganado, haciéndolos altamente tetanígenos, ya que pueden estos bacilos esporular y vegetar en presencia de sustancias reductoras.—C. S. E. (*Deutsch. tier. Woch.*, 1914.)

## PATOLOGÍA Y CLÍNICA

**BISIGHINI. D.—Contribución al estudio de las oclusiones del aparato digestivo en los animales domésticos.**—La vía de entrada de los cuerpos extraños en el organismo es casi siempre la vía digestiva; ahora bien, muchos de los que entran salen, y muy pocos causan oclusión. Por su naturaleza, tamaño o conformación los cuerpos extraños, además de obstrucciones gástricas, pueden ser causa de pleuresías y pericarditis, cuando estos cuerpos son puntiagudos (agujas, alambres, etc.).

Muy diversa es la naturaleza de los cuerpos extraños que se han recogido en los animales: pelotas estercoráceas o egagropilas, cálculos, nueces, ovillos de hilo. Cualquiera que sea la naturaleza del cuerpo extraño, si no es posible una intervención médico-quirúrgica oportuna, puede causar graves trastornos o la muerte. En cuanto al sitio, la obstrucción puede radicar en el esófago, pero principalmente en el intestino grueso.

El autor, antes de relatar los casos recogidos en el Instituto de Anatomía Patológica de la Escuela de Módena, hace una sucinta relación de los casos más típicos conocidos; cuatro son las observaciones que relata: un perro que ingirió un hueso de pollo que le quedó detenido en el esófago, perforándolo y llegando a producir una pleuresía purulenta que acarrió la muerte; un potrillo que apenas pudo vivir una hora por tener una bola de meconio endurecido que le obstruía el colon; un perro que en el anillo pilórico presentaba un ovillo de bramante que casi obstruía por completo el primer tramo del duodeno, unos diez centímetros después presentaba otro ovillo que obstruía por completo la luz del intestino: la enteritis por ingestión de bramante fué causa de la muerte; el último caso es el más curioso: se trata de una gallina cuyo intestino al nivel del ciego presenta una dilatación causada por la presencia de una pelota formada de fibras vegetales y algunas plumillas ligadas con moco endurecido. El autor supone que las oclusiones en las aves deben ser raras; las observaciones recogidas sí lo son; el género de vida que hacen estos animales, ya que su aparato digestivo les permite, mejor, necesita, la ingestión de muchos cuerpos extraños para triturar los alimentos, y la gran dilatación del último tramo intestinal, son condiciones contrarias a una oclusión.—C. S. E. (*Il Nuovo Ercolani*, Núms. 24, 25, 26 y 31 agosto, 10 y 20 septiembre 1914.)

**CALMETTE A. y GUÉRIN. C.—Contribución al estudio de la inmunidad antituberculosa en los bóvidos.**—En una memoria anterior, Calmette y Guérin han demostrado que la inmunidad de la mayor parte de los bóvidos a la infección tuberculosa, parece que resulta de la existencia previa de bacilos tuberculosos en el organismo de estos animales, y que esta tolerancia está en estrecha relación con la naturaleza de los bacilos tuberculosos de que se trate. Los autores se han preguntado qué papel respectivo pueden desempeñar los elementos constitutivos del bacilo de Koch, como son: lipoides, tuberculinas y protoplasma bacilar, en la producción de este estado relativo de inmunidad, y han hecho experiencias en los animales de la especie bovina.

Las conclusiones que los autores sacan de sus experimentos son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Que los *lipoides* solubles en la acetona hirviendo y en la bencina, extraídos de bacilos tuberculosos no prestan ninguna acción preventiva;

2.<sup>a</sup> Que las *tuberculinas* (en bruto o precipitadas) tal y como son habitualmente preparadas en los laboratorios, tienen una acción manifiesta, pero que se reduce a una simple disminución en la duración del proceso evolutivo de la infección;

3.<sup>a</sup> Que los *bacilos muertos por el calor*, procedentes de cultivos ordinarios sobre medios glicerinados, tienen un débil poder preventivo, que resulta de la pequeña cantidad de tuberculina acarreada por ellos o retenida en los cuerpos microbianos;

4.<sup>a</sup> Que el *protoplasma bacilar intacto*, procedente de bacilos muertos, privados de tuberculina, está desprovisto de acción inmunizante;

5.<sup>a</sup> Que la *tolerancia duradera de los bóvidos para la infección tuberculosa es debida a la presencia en el organismo de estos animales de bacilos vivos*. La vida saprofítica del bacilo tuberculoso en la economía, da por resultado la elaboración de productos solubles inmunizantes, diferentes de los que son recogidos artificialmente en los medios de cultivo.—C. S. E. (*Annales Inst. Pasteur*, abril 1914.)

CINOTTI F.— **Investigaciones sobre la refracción del ojo del caballo mediante la esquiасopia.**—De los estudios hechos por el autor en el Instituto de patología especial de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, en más de mil caballos de diversas razas y edades,

utilizando la técnica esquiасópica, resultan en evidencia las causas de error en la observación esquiасópica y el modo cómo se pueden evitar o, al menos, atenuar, los defectos de la refracción ocular que se presentan en los caballos.

Su estadística personal acusa la relación siguiente en los defectos de la refracción:

Caballos emmetropes	80 %
Caballos miopes	15 %
Caballos hipermetropes	5 %

La diferencia de esta estadística con la de otras publicadas anteriormente, la atribuye el autor al método de exploración utilizado, aceptando la posibilidad de que influya la raza (influencia de la herencia y condiciones locales); el autor promete otra publicación explicando estas causas. (*Revista de la Universidad de Buenos Aires*, 1914.)

DELEAU Y FOURNIER.— **Perforación de la faringe seguida de un acceso de adenitis equina.**—Un caballo de tres años y medio presenta síntomas de faringitis aguda grave; se prescribe como tratamiento una aplicación de fuego líquido en la región de las fauces y se suministra al interior yoduro potásico. El ronquido, que era muy intenso, se atenúa; la deglución se hace más fácil; se le forman dos abscesos de fijación en las fauces, y después de ocho días, se consigue una curación completa y definitiva.

Quince días después se manifiesta de nuevo el ronquido y una tumefacción difusa en la región parotídea izquierda. Con la aplicación de un veji-

gatorio, el ronquido cesa y la inflamación de la región parotídea se atenúa. Transcurrida otra semana se manifiestan síntomas alarmantes, con peligro de asfixia, que inducen a practicar la traqueotomía.

Después de una punción explosadora, salen unas gotas de un líquido purulento, mal oliente. Luego con el cauterio se punciona la piel y los tejidos subcutáneos, se desecan los tejidos subyacentes y se consigue dar salida a un pus, mezclado con residuos alimenticios, dejando una cavidad irregular que se limpia bien con agua hervida. Entonces se obliga a beber al animal y el agua sale por la abertura que se practicó en la piel. Y así se pudo ver que se trataba de un acceso de la faringe, con perforación de sus paredes. Gracias a la rigurosa limpieza y a la medicación, que respetaba los pilares carnosos que atravesaban la cavidad, constituida probablemente de vasos y nervios de la región, la cicatrización se pudo conseguir de un modo regular aunque lenta. La curación no fué completa hasta transcurrir dos meses.—C. S. E. (*Revue Vét.* de Toulouse y *Bullet. Vét.*, 1914.)

**NEUNSCHEVANDER.—Contribución a la etiología y a la sintomatología de la urticaria sintomática de los bóvidos.**—Esta enfermedad se manifiesta acompañada de un ingurgitamiento edematoso de la cabeza, del dorso, de la espalda, del ano, etc. El autor ha tenido ocasión de observar recientemente un caso que ha permitido establecer la etiología de la enfermedad.

Llamado para tratar una vaca en cuyo esófago se sospechaba la existencia de un cuerpo extraño, vió que el animal tenía la lengua péndula y fuera de la boca, acompañada de una disnea intensa.

El autor sospechó en un principio que se trataba de una infección de carbunco sintomático, pero la temperatura sólo alcanzaba 38° y los latidos cardíacos eran 66, por cuya razón desechó el anterior diagnóstico. El examen de la boca permitió reconocer un gran ingurgitamiento edematoso del frenillo de la lengua y de la mucosa de la boca y de la faringe. Como estos síntomas no son nada descriptivos y menos síntomas de urticaria, el autor creyó se trataba de una picadura de un insecto (abeja, avispa) y aconsejó se le suministrase un poco de leche con las debidas precauciones. Poco después pudo observar que la vaca, como sucede en todas las reses lecheras atacadas de urticaria, no daba al ordeño la cantidad de leche que habitualmente suministraba, por lo cual procedió a un nuevo examen, muy riguroso, de la enferma, y comprobó que el ano y periné estaban duros y que la espalda aparecía ligeramente edematosa; esto le facilitó el diagnóstico de la urticaria. Dejó que abandonaran en libertad a la res en un prado, y al día siguiente habían desaparecido todos los accidentes.

El autor deduce que la causa ocasional de la urticaria consiste en la supresión brusca de la secreción láctea; las toxinas formadas en la mama son reabsorbidas y ejercen una acción nociva en la economía.—C. S. E. (*Schweizer Archiv* y *Bullet. Vét.*, 1914.)

**ROGER J.—Tuberculosis zoogléica abdominal de las aves.**—La pseudo tuberculosis estrepto-bacilar de las aves fué señalada por Nocard en la gallina (1885). Se trataba de un pequeño tumor de apariencia tuberculosa, del tamaño de un grano de mijo a un guisante, de consistencia tenaz y denso,

casi homogéneo al corte y bien delimitado. En 1889 Nocard y Masselin hicieron un estudio completo de esta enfermedad tuberculiforme.

Pero hasta el presente no se ha encontrado ninguna forma abdominal espontánea en las aves; por esta razón el autor publica la presente nota. Reconoció una gallina sospechosa de tuberculosis acompañada de la presencia de pequeños nódulos subcutáneos. Sacrificada la gallina, presentaba un estado lamentable de enflaquecimiento; abierto el abdomen, aparecían en el intestino numerosos tumores del tamaño de un grano de mijo a una almendra, que parecían, macroscópicamente, verdaderas lesiones bacilares. Los tubérculos ocupaban sobre todo la última porción del tubo intestinal, en donde existían dos voluminosas masas uniformes del tamaño de un puño. La cantidad de producciones patológicas era tan considerable, que con gran dificultad podía retenerse el intestino en la cavidad abdominal. La neoplasia tenía un color blanco grisáceo y era de consistencia homogénea. Las vísceras abdominales y el aparato respiratorio, indemnes. Esta comprobación le hizo dudar de la naturaleza tuberculosa; porque según Nocard y Leclainche, *la bacilosis abdominal de las aves ataca siempre el hígado y casi siempre al bazo*. En el examen bacteriológico, y en el análisis micrográfico de los cortes después de inclusión en parafina, no aparecieron los bacilos de Koch, pero abundaban las zoogreas de Malassez y Vignal. Desgraciadamente, el estado de las lesiones impedía la siembra y ulteriores estudios.

Esta observación demuestra: 1.º Que la pseudo-tuberculosis zoogreica aviaria se encuentra en el estado espontáneo en la forma abdominal. 2.º Que precisa pensar en la estrepto-bacilosis, en presencia de lesiones de apariencia tuberculosa que han respetado el hígado y el bazo —C. S. E. (*Revue Vétérinaire*.)

## TERAPÉUTICA Y FARMACOLOGÍA

**DORIA M. — El empleo del cloruro de sodio en los edemas de las articulaciones y del abdomen del caballo.**—Entre los numerosos métodos indicados para el tratamiento de los edemas en general que presentan nuestros animales domésticos y en especial el caballo, el autor adopta y aconseja el empleo de la solución saturada de cloruro de sodio.

Su acción en la forma edematosa es eficaz, tanto que, al presente, el autor, después de numerosas experiencias en su clínica, lo prefiere a cualquier otro antiséptico o astringente. Lo utiliza en solución concentrada al 5, 10 y también 15 %, mezclado con turba o arcilla en forma de emplastro sobre la región enferma; también puede emplearse en frecuentes irrigaciones. Algunas veces en sujetos jóvenes y muy delicados produce cierta irritación en la piel, una pseudo-*elefantiasis*, pero ésta cesa con facilidad suspendiendo por un par de días el tratamiento y aplicando sobre la parte irritada, previo un lavado, una unción de aceite de oliva, vaselina neutra o glicerina.

Los animales así tratados curan bien presto, al sexto o séptimo día, y raramente hay que recurrir a la escarificación para dar salida al suero, especialmente cuando a la acción del cloruro de sodio se acompañan repetidos masajes.—C. S. E. (*Il Moderno Zootatro*, 1914.)

KLEIN H.— **El moquillo, curado con suero artificial.**—Un perro de 9 meses, es atacado de moquillo en la forma gastroentérica, amagando los síntomas nerviosos. Tratado con nitrato de bismuto, calomelanos, opio y nitrato de plata, no se obtuvo resultado alguno; el animal enflaquecía hasta llegar al marasmo y parecía que su muerte era cosa de pocos días. El autor, a fin de sostener las energías, empezó a practicarle inyecciones de solución esterilizada de cloruro de sodio al 8 % a la dosis de 20 gramos el primer día, 25 el segundo, 30 el tercero y 40 los días siguientes; el resultado fué maravilloso; empezó a mejorar, desapareciendo poco a poco los síntomas, tanto, que sólo recibió cinco inyecciones, y, después, con una buena alimentación, terminó el perro por ponerse bueno.—C. S. E. (*Berl. tierärz., Woch* 1914.).

RUGINGER.— **Un buen hemostático.**—En cirugía veterinaria, con más frecuencia hemos de atender al precio de los medicamentos que a su efecto terapéutico. El autor cree haber encontrado un medicamento, a la par que económico, eficaz y que puede utilizarse en las operaciones que tienen gran hemorragia venosa (tumores, laparotomía, etc.), hemorragia que tanto dificulta el manual operatorio. Ruginger recomienda rociar la herida con alcohol formolado al 3 %. La herida resultante de la laparotomía, así tratada por el autor, cicatriza de primera intención.—C. S. E. (*Berliner Tierärz. Woch.*)

TARANTINO G.— **El nuevo anestésico «H-M-C» Abbot.**—Suprimir el dolor en las operaciones quirúrgicas fué en otros tiempos una quimera. Los trabajos de Warren sobre la eterización y los de Simpson sobre la cloroformización, han venido a demostrar la realidad de aquella quimera. Mucho se han perfeccionado los métodos anestésicos, muchos son hoy los agentes que producen la narcosis, pero la medicina veterinaria no cuenta con un método a la par que eficaz, práctico. La cloroformización y la anestesia local, en veterinaria tienen poca aplicación, por lo poco económico y por lo complicado; tan sólo se utilizan en las clínicas de las Escuelas y con caballos de sangre; la cocainización medular, de que tanto esperaban Kolle, Tuffier, Baldoni y otros, no ha entrado en el dominio de la práctica.

La cirugía veterinaria necesita un anestésico de fácil aplicación, que no sea peligroso en los animales utilizables por sus carnes en el matadero, en caso de fracaso.

La casa americana *The Abbot Alkaloidal Company*, ha lanzado al mercado un nuevo preparado de «H-M-C», compuesto de ioscina, morfina y cactoidina, que por su acción hipnótica y anestésica, según los fabricantes, debe substituir a los preparados actualmente en boga, porque con este preparado se consigue una anestesia completa y exenta de peligros.

La aplicación es sencilla; el medicamento viene preparado en tabletas que se disuelven en agua destilada esterilizada y templada; las tabletas son dos; la n.º 1 contiene: 0.0001 gr. de ioscina, 0.014 gr. de morfina y 0.0008 de cactoidina; la n.º 2 la mitad de esta dosis. Dos horas antes de la operación se inyecta la n.º 1 y transcurrida una hora la n.º 2; si el sueño no es profundo a los 20 minutos, otra inyección n.º 1 ó n.º 2.

El autor ha hecho experimentos en varios perros.

a) *En inyección hipodérmica.* Los primeros efectos del medicamento son



producir una sobreexcitación acompañada de aullidos y temblores musculares, terminando por hipnotizar y tumbar el animal en un rincón de la jaula. La segunda inyección le produce una hipnosis de más de dos horas, pero no completa, pues el animal atiende a la voz, al silbido y percibe los pequeños pellizcos en la piel.

b) *En inyección intravenosa* (en la safena externa). Hechas las inyecciones en la misma forma, se consigue una anestesia profunda, el animal no siente ni los pinchazos, ni las picaduras en la piel, ni los arrastres por el suelo. En ambas series de pruebas los animales no han sufrido la menor alteración, y pasados los efectos medicamentosos quedan tan tranquilos.

De estos experimentos Tarantino concluye:

1.º El «H-M-C» usado por vía cutánea produce una acción hipnótica.

2.º El «H-M-C» usado por vía hipodérmica y asociado a la inhalación de una pequeña cantidad de éter, produce una acción anestésica general, de breve duración.

3.º El «H-M-C» usado por vía venosa y a dosis más elevadas, produce una acción anestésica general de larga duración que permite cualquier operación.

4.º El «H-M-C» según resulta de mis experiencias, no produce trastornos ni accidentes, ni durante el período de anestesia ni después, y si una acción favorable sobre el corazón.

5.º Hay que tener en ayunas al animal, 24 horas antes de emplear el «H-M-C»,—C. S. E. (*Il Moderno Zootatro*. 30 Spbre. 1914.)

THUM H.—**El uso del principio activo de la glándula antlerrenal en medicina veterinaria.**—Desde hace mucho tiempo, el principio activo de las cápsulas antlerrenales viene utilizándose con excelentes resultados en medicina humana, por su acción vaso-constrictora e isquemizante. Esta substancia activa, conocida con el nombre de hemostasina, adrenalina o epinefrina, se ha introducido recientemente en la terapéutica veterinaria, aunque, según el autor, no con buen resultado. Tal medicamento se emplea en inyecciones subcutáneas o endovenosas en solución al 1 : 1000, que se encuentra generalmente ya preparada en el comercio.

En la práctica veterinaria, la hemostasina se emplea con éxito en la paresia del parto, enfermedad debida a la parálisis vaso-motora, y como este remedio aumenta la presión sanguínea, con dos inyecciones de 5 c. c. cada una, repetidas dos veces durante media hora, se consigue el efecto que se busca.

El uso de este medicamento se ha recomendado en el *morbus maculosus*, donde, por su acción vaso-constrictora, consigue contener las hemorragias.

Los mejores resultados los consiguió el autor en la debilidad cardíaca seguida de insuficiencia en la actividad del miocardio, y en la parálisis vascular que se presenta a consecuencia de graves infecciones (pulmonía séptica) o intoxicaciones, y en fin en la peritonitis séptica. En todos estos estados en que la disminución de la presión sanguínea constituye un síntoma grave, se pueden obtener buenos resultados con la substancia activa de las cápsulas antlerrenales.—C. S. E. (*Monatshefte f. prakt. Tierheilk.* Vol. 24.)

## SECCIÓN OFICIAL

### *Real orden sobre el pago de haberes a los titulares*

Con fecha 26 de junio de 1914. (*Gaceta del 28*) se dictó por el Ministerio de la Gobernación una Real orden circular en la que se disponía lo siguiente:

«1.º Los señores Alcaldes procederán a liquidar inmediatamente los débitos que los Ayuntamientos tengan con los médicos titulares. 2.º En lo sucesivo estos haberes serán satisfechos puntualmente al vencimiento estipulado en el contrato. 3.º Los Gobernadores atenderán con urgencia las reclamaciones de los médicos titulares y dispondrán delegaciones especiales a los Ayuntamientos morosos, para garantizar el cumplimiento de lo que en esta Real orden se dispone. Y 4.º A fin de que estas disposiciones no queden incumplidas como otras análogas dictadas anteriormente, los infractores serán debidamente multados con apercibimiento, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa por desobediencia a los tribunales ordinarios, cuando por vez segunda fueren requeridos al cumplimiento de esta Real Orden y no la hiciesen efectiva.»

Y en 16 de diciembre último (*Gaceta del 17*) se ordena «que las disposiciones contenidas en la Real orden circular de 26 de junio último, sean en un todo aplicables «a los farmacéuticos y veterinarios titulares» en beneficio «del mejor cumplimiento de las funciones sanitarias en bien de la salud pública.»

*Real decreto aprobando con carácter definitivo el Reglamento para la aplicación de la ley sobre pensiones del Estado a los facultativos inutilizados o que se inutilicen con motivo de los servicios extraordinarios que presten en época de epidemias, y a sus viudas y huérfanos.*

A propuesta del ministro de la Gobernación y en cumplimiento de lo que dispone el art. 3.º de la ley de 11 de julio de 1912; de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad y el de Estado, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

**ARTICULO ÚNICO.** Se aprueba con carácter definitivo el adjunto Reglamento para la aplicación de la citada ley sobre pensiones del Estado a los facultativos inutilizados o que se imposibiliten con motivo de los servicios extraordinarios que presten en épocas de epidemias, y a sus viudas y huérfanos.

Dado en Palacio a 5 de enero de 1915.—ALFONSO.—El ministro de la Gobernación, *José Sánchez Guerra.*

**Reglamento para la aplicación de la ley de 11 de julio de 1912, sobre pensiones del Estado a los facultativos inutilizados o que se imposibiliten con motivo de los servicios extraordinarios que presten en época de epidemias, y a sus viudas y huérfanos.**

#### QUIENES TIENEN DERECHO A PENSIÓN

ARTICULO 1.º Tendrán derecho al disfrute de la pensión del Estado a que se refiere la ley de 11 de julio de 1912, todo facultativo del ramo de Sanidad que se haya inutilizado o en lo sucesivo se imposibilite para continuar ejerciendo su profesión, con motivo y por causa de servicios extraordinarios prestados con ocasión de epidemias reconocidas oficialmente, ya se hayan éstas iniciado y desarrollado en el territorio de la Nación, ya provengan de otros países.

Será condición indispensable para que se declare el derecho al disfrute de la pensión, que el imposibilitado haya pertenecido o pertenezca a la Beneficencia municipal, provincial o general, o, ejerciendo libremente su profesión, hubiere prestado los servicios extraordinarios a que se refiere el párrafo anterior, en virtud de comisión directa conferida por el gobernador civil o por el ministro de la Gobernación.

La pensión anual a que se refiere la citada ley de 11 de julio de 1912 que este Reglamento desenvuelve, no podrá bajar de 800 pesetas ni exceder de 1,500, y no será transmisible a la viuda ni a los descendientes de los que las disfrutaban.

ARR. 2.º Tendrán derecho al goce y disfrute de estas pensiones:

- 1.º Los consejeros del Real Consejo de Sanidad en ejercicio activo.
- 2.º Los académicos de la Real de Medicina.
- 3.º Los inspectores generales de Sanidad.
- 4.º Los inspectores provinciales de Sanidad que hubiesen ingresado por oposición.
- 5.º Los facultativos, médicos, farmacéuticos y veterinarios que pertenezcan a la Beneficencia municipal, provincial o general.
- 6.º Los facultativos, médicos, farmacéuticos y veterinarios, que, ejerciendo libremente su profesión, hubieran prestado esta clase de servicios extraordinarios en comisión directa, conferida por el gobernador o por el ministro de la Gobernación.
- 7.º Las viudas y los huérfanos de los expresados facultativos, por fallecimiento de éstos, antes o después de la promulgación de la citada ley, siempre que hubiesen muerto a consecuencia de los servicios extraordinarios que hayan prestado en epidemias oficialmente declaradas.

Tendrán derecho al goce de la pensión las viudas, mientras permanezcan en su estado de viudez; los hijos varones, hasta los veinte años, y las hembras, hasta que contraigan matrimonio o profesen en religión.

Si las hijas estuviesen casadas a la muerte de su causante o se casasen después, no tendrán derecho alguno a la pensión si llegasen a enviudar.

## CUANTÍA DE LAS PENSIONES

ART. 3.º Las pensiones que se concederán en caso de inutilización de los interesados serán las siguientes:

1.º A los consejeros del Real de Sanidad, académicos de la Real de Medicina e inspectores generales, 1,500 pesetas anuales, siempre que por algún otro concepto no tuvieren derecho a otra pensión mayor y hubieran estado prestando sus servicios cuando se inutilizaron, en comisión conferida por el ministro de la Gobernación en la localidad epidemiada.

2.º A los inspectores provinciales de Sanidad que hubiesen ingresado por oposición, 1,200 pesetas, siempre que habiéndose inutilizado hubieran prestado sus servicios en localidades epidemiadas o hubieren sido enviados a ellas en comisión por el Ministerio de la Gobernación.

3.º A los facultativos, médicos, farmacéuticos y veterinarios que pertenezcan a la Beneficencia municipal, 1,100 pesetas; al de la provincial, 1,200, y al de la general, 1,200.

4.º A los facultativos que sin pertenecer a la Beneficencia municipal, provincial o general, y ejerciendo libremente su profesión, hubieran prestado sus servicios en comisión directa conferida por el gobernador civil o por el ministro de la Gobernación, corresponderán las pensiones siguientes, que se regularán con arreglo a la citada ley, teniendo en cuenta la estimación que merezcan los servicios prestados, vecindario de la población en que se hubiesen rendido y en la que habitualmente se prestaron los servicios, importancia de la epidemia y edad del fallecido, si en este último caso se trata de la pensión a su viuda o huérfanos:

Poblaciones de más de 200.000 habitantes, 1.500 pesetas.

Idem. de menos de 200.000 y de más de 100.000, 1.300 pesetas.

Idem de menos de 100.000 y de más de 50.000, 1.100 pesetas.

Idem de menos de 50.000, 1.000 pesetas.

Esta misma escala servirá de base para determinar la cuantía de la pensión cuando se conceda, teniendo en cuenta la estimación que merezca el servicio extraordinario prestado, la importancia de la epidemia y la edad del fallecido que cause la pensión.

ART. 4.º Las pensiones que se concederán a las viudas, mientras permanezcan en este estado, de los facultativos fallecidos con motivo de los servicios extraordinarios que hubiesen prestado para extinguir o aminorar los efectos de una epidemia reconocida y declarada oficialmente, así como las que se concedan a sus hijos varones hasta que cumplan los veinte años, y a las hembras hasta que se casen o profesen en religión, serán las mismas que hubieran correspondido o de que gozaban dichos facultativos fallecidos o inutilizados, de las que se ha hecho expresión en los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo 3.º

ART. 5.º Los subdelegados de Sanidad que hubieren desempeñado el cargo sin nota desfavorable, contasen en su desempeño treinta o más años de servicios y cesasen o hubieren cesado por la edad que marca el Real decreto de 3 de Febrero de 1911 (sesenta y cinco años), gozarán de una pensión anual del Estado de 1.000 pesetas en las capitales de provincia, y de 800 en las demás poblaciones, en calidad de jubilación remuneratoria de los

servicios que vienen prestando gratuitamente, sin necesidad de probar que han realizado servicios extraordinarios.

ART. 6.º En los expedientes que se promuevan para solicitar la declaración del derecho al disfrute de pensión se justificarán indispensablemente: que la epidemia ha sido reconocida y declarada oficialmente; que el solicitante ha prestado servicios extraordinarios para extinguirla, aminorarla o de algún modo disminuir sus efectos; que se ha inutilizado o imposibilitado al prestar esos servicios, y carácter según el cual los ha realizado.

ART. 7.º Los que se consideren con derecho al goce de las expresadas pensiones las solicitarán en instancia extendida en papel de sello de última clase dirigida al ministro de la Gobernación. Esta instancia se presentará en el Gobierno civil de la provincia en que residan los interesados, acompañando a la misma los documentos necesarios para probar su derecho. El gobernador, oyendo a la Junta provincial de Sanidad, remitirá con su informe el expediente a dicho Ministerio dentro del plazo de treinta días, que ha de contarse desde el siguiente al en que se presente la instancia debidamente documentada. Cuando se trate de pensiones por viudedad y orfandad deberá acreditarse el fallecimiento de quien la causa; que las viudas no han contraído segundas nupcias; que los hijos varones no exceden de veinte años y que las hembras continúan solteras sin haber profesado en religión, presentando al efecto las oportunas certificaciones justificativas.

ART. 8.º El reconocimiento y declaración oficial de la epidemia se probará uniendo al expediente un ejemplar de la *Gaceta de Madrid*, del *Boletín Oficial* de la provincia o certificación del acuerdo en los que dicha declaración se haya hecho con arreglo a las disposiciones vigentes.

El carácter extraordinario de los servicios deberá probarse por los informes de la Alcaldía y Junta local de Sanidad y declaración de cinco testigos, por lo menos. La inutilización o imposibilidad del facultativo de que se trate deberá justificarse por certificación expedida por dos médicos, los cuales harán constar en ella si se trata de una imposibilidad permanente o temporal, si fué adquirida durante la epidemia y con motivo de los extraordinarios servicios que hubiera prestado el interesado. Caso de fallecimiento, se hará constar en certificación expedida por dos médicos si la defunción ha sobrevenido por los servicios prestados durante la epidemia, por contagio o por algún otro concepto que con la epidemia se relaciona. El carácter con el que se ha prestado los servicios se demostrará por medio de certificación que acredite que el interesado pertenece a la Beneficencia municipal, provincial o general, o que ha realizado dichos servicios por orden y según comisión directa que le confirió el gobernador civil o el ministro de la Gobernación.

ART. 9.º Los facultativos inutilizados o las viudas y huérfanos de los fallecidos por causa de epidemia deberán promover el expediente solicitando la pensión dentro del plazo de seis meses siguientes a la declaración facultativa de imposibilidad o del fallecimiento. Los interesados que dejasen transcurrir el referido plazo sin iniciar el expediente perderán todo derecho a ulteriores reclamaciones. Este plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este reglamento en la *Gaceta de Madrid*, para los que tuvieran derecho a pensión con anterioridad a la fecha de la ley citada.

ART. 10. Preparados los expedientes para su resolución, se oirá, antes

de que el ministro de la Gobernación dicte la decisión que proceda, al Real Consejo de Sanidad.

Madrid, 3 de enero de 1915.—Aprobado por S. M.: *José Sánchez Guerra*. (*Gaceta* del 12.)

### Inspección General de Sanidad interior.

*Circular*.—En cumplimiento de los que dispone el artículo 9.º del Reglamento para la aplicación de la ley de 11 de julio de 1912 sobre pensiones del Estado a los facultativos inutilizados por prestación de servicios en época de epidemias y a las viudas y huérfanos de los fallecidos en dichas circunstancias, esta Inspección General ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que las personas que tuvieren declarado derecho a dichas pensiones, deberán reclamarlo, reproduciendo su petición en instancia dirigida al Excmo. Sr. ministro de la Gobernación, acompañando los documentos justificativos de que continúan en condiciones legales para el percibo de las mismas;

2.º Que el plazo para la presentación de dichas instancias será de seis meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de esta circular en la *Gaceta de Madrid*, perdiendo todo el derecho los que en el citado plazo no hubiesen hecho la oportuna reclamación, y

3.º Que para mayor publicidad de esta circular y del Reglamento antes citado, V. S. ordene su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, remitiendo a este Centro el ejemplar en que se publiquen.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de enero de 1915.—El Inspector general, *M. Martín Salazar*.—Sr. Gobernador civil de la provincia de... (*Gaceta* del 13.)

### *Real Orden aprobando el Reglamento y programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.*

Ilmo. Sr.: Dispuesto en la ley de Epizootias y en el Real decreto de 25 de octubre de 1907 que el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias ha de ser mediante oposición, y siendo conveniente cubrir en propiedad las vacantes que existen en dicho Cuerpo, como asimismo disponer de personal legalmente capacitado para cubrir con igual carácter las que vayan ocurriendo por ampliación del servicio o cualquier otro motivo.

S. M. el Rey (q. D. g.) a tenido ha bien aprobar el Reglamento y programa que a continuación se insertan, por los que han de regirse las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, disponiendo al mismo tiempo lo siguiente:

1.º Se convoca a oposiciones en número de treinta plazas para el ingreso como Inspectores de tercera clase del Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias con el sueldo anual de 2.500 pesetas y demás circunstancias que se determinan en el Real decreto de 25 de Octubre de 1907 y disposiciones vigentes.

2.º Estas oposiciones se celebrarán en Madrid, dando principio los

ejercicios el día 8 de Abril del corriente año en el local que se designe y a la hora que se señale ante el Tribunal que se nombrará al efecto con la oportunidad debida.

3.º Las solicitudes y documentación necesaria de los que aspiren a tomar parte en la convocatoria serán dirigidas a la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, y se admitirán en el Registro de este Ministerio todos los días laborables, hasta las doce horas del día 8 de marzo próximo, en que finalizará el plazo de admisión, no admitiendo en modo alguno las que se presenten o lleguen a este Ministerio con posterioridad a la fecha indicada.

4.º Al terminar las oposiciones se proveerán las vacantes que existan con los aprobados que tengan los primeros números en la propuesta del Tribunal, quedando los restantes en expectación de destino, los cuales irán ingresando por el orden de dicha relación en las vacantes que vayan ocurriendo.

5.º No será aprobado mayor número de opositores que el de las plazas anunciadas en la convocatoria, quedando sin tramitar cualquier solicitud que en tal sentido se formule.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Enero de 1915.—UGARTE

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

### REGLAMENTO

que ha de regir en los ejercicios de oposición a las plazas de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ARTICULO 1.º Para tomar parte en los ejercicios de oposición a las plazas de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, será preciso que los aspirantes acreditado hallarse en posesión de las siguientes circunstancias:

- 1.º Ser español o naturalizado en España.
- 2.º No exceder de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- 3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.
- 5.º Poseer el título de Veterinario que exige la legislación vigente, o el certificado de tener aprobados los ejercicios de reválida.

El primero y el segundo de estos requisitos se acreditarán mediante la fe de bautismo o partida de nacimiento del Registro civil o de naturalización, según los casos, debidamente legalizadas y acompañadas de la cédula personal; el tercero, con certificación de la Dirección de Penales; el cuarto, con certificación facultativa legalizada, y el quinto, con el título de Veterinario, copia legalizada del mismo o certificación que se dicta en la disposición 5.ª

Los aspirantes que tengan aprobados los ejercicios de reválida o posean el título de Veterinario y sirvan en el Ejército o en cualquiera otra dependencia del Estado, justificarán la tercera circunstancia con certificación expedida por sus Jefes superiores, quienes también les facilitarán la corres-

pondiente licencia y pasaporte por el tiempo que duren los ejercicios de oposición.

ART. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones serán escritas de puño y letra de los interesados, en papel sellado de una peseta, y dirigidas al Ilmo. señor Director general de Agricultura, Minas y Montes, acompañadas de los documentos justificativos a que se refiere el artículo anterior y de los que estimen oportunos para justificar sus méritos y servicios.

ART. 3.º Los aspirantes a tomar parte en estas oposiciones enviarán sus solicitudes documentadas, dentro del plazo legal, a la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.

ART. 4.º El Tribunal de oposiciones será nombrado de Real orden con la debida oportunidad.

ART. 5.º Con la antelación suficiente a la fecha en que hayan de dar comienzo los ejercicios, la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes remitirá al Presidente del Tribunal una relación nominal de los aspirantes a tomar parte en los ejercicios, con todos los documentos que hayan presentado. Recibidos estos expedientes, se reunirá el Tribunal cuantas veces sea necesario para examinarlos y eliminar a los aspirantes que no justifiquen reunir las circunstancias exigidas. El Tribunal podrá, sin embargo, admitir condicionalmente a los solicitantes cuya documentación adoleciera de algún defecto, que subsanarán los interesados antes de actuar en su primer ejercicio. Hecho este trabajo por el Tribunal, se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en el cartel de anuncios del local donde se verifiquen los ejercicios, la lista de opositores admitidos, citándolos al mismo tiempo para el día y hora en que deban comenzar los ejercicios en el local señalado al efecto.

Los aspirantes admitidos a las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias abonarán antes de comenzar sus ejercicios, en la Inspección General del ramo dependiente del Ministerio de Fomento, 25 pesetas en metálico para gastos de estas oposiciones, distribuyéndose el remanente, si lo hubiera, por partes iguales entre los individuos del Tribunal.

ART. 6.º La puntual asistencia en los días y horas en que se verifiquen los ejercicios es obligatoria para todos los actuantes convocados. Los aspirantes que no concurran al acto para el cual han sido citados, quedarán excluidos de la lista de opositores. Sin embargo, serán disculpados los que se encontraren enfermos, siempre que lo justifiquen con certificación facultativa y el Tribunal la estime legítima y fundada, en cuyo caso les señalará el Presidente una fecha para que actúen, siempre dentro de la duración del ejercicio correspondiente. De no poder actuar por seguir enfermos, quedarán definitivamente eliminados de las oposiciones.

El opositor que después de dar comienzo a un ejercicio se retirase sin terminarlo, quedará también excluido de las oposiciones.

El Secretario del Tribunal redactará y firmará el acta de cuanto se efectúe y acontezca en cada sesión, leyéndola ante el Tribunal y autorizándola con su Visto Bueno el Presidente al comenzar la sesión inmediata.

El acta de constitución del Tribunal y la de calificación definitiva de los opositores será firmada por todos los señores Jueces.

ART. 7.º Los ejercicios serán calificados por cada uno de los Jueces del



Tribunal con una escala de uno a 10 puntos. El total obtenido por cada opositor dará la calificación del ejercicio. El opositor que en cualquier ejercicio no obtuviera un total de 25 puntos, quedará inhabilitado para continuar los ejercicios.

ART. 8.º Los ejercicios de estas oposiciones serán cuatro.

Consistirá el primero en la redacción por escrito, en incomunicación durante cuatro horas, sin libros ni apuntes, de una Memoria sobre un tema de los designados al efecto en el programa, sacado a la suerte por uno de los opositores que ellos mismos designen. Serán eliminadas del programa destinado al segundo ejercicio las cuestiones que abarque el tema que haya servido para el primero.

El segundo, en la contestación oral por cada opositor, durante un espacio de tiempo que no excederá de una hora y que no será menor de treinta minutos, a seis preguntas sacadas a la suerte por el actuante. El opositor que no emplee los treinta minutos en contestar a las preguntas reglamentarias o dejara por desarrollar alguna de ellas, quedará eliminado de la oposición.

El tercero, en practicar una inoculación preventiva o reveladora que oportunamente señalará el Tribunal, con exposición de sus indicaciones, técnica y posibles accidentes consecutivos.

Y el cuarto y último ejercicio en un reconocimiento bacteriológico.

ART. 9.º El día señalado para dar principio a los ejercicios de oposición, se constituirá el Tribunal en sesión pública y el Presidente dispondrá que el Secretario lea en alta voz la lista de los opositores admitidos.

Los interesados que no se hallen presentes en este acto serán excluidos desde luego de las oposiciones.

Acto seguido, el Secretario depositará en un bombo tantas bolas numeradas como temas comprenda el Programa para el primer ejercicio. Seguidamente, el opositor designado por sus compañeros sacará una bola y leerá en voz alta el número de ella, número que ratificarán el Presidente y Secretario del Tribunal, y los Vocales y opositores que lo deseen. El tema que en el Programa tenga el número igual al de la bola sacada a la suerte, será el que ha de servir para la redacción de la Memoria que han de escribir, a la vez, todos los opositores, incomunicados en una habitación conveniente, facilitándoles cuartillas timbradas y recado de escribir.

Durante las cuatro horas concedidas para este ejercicio serán vigilados los opositores por los Jueces del Tribunal, a fin de que no puedan comunicarse ideas entre sí, consultar libros ni apuntes ni alterar el orden y silencio necesarios.

Media hora antes de terminar las horas reglamentarias, el Secretario lo hará saber a los opositores, y al concluir dará por terminado el acto.

A medida que los opositores vayan terminando sus Memorias, las entregarán en sobre cerrado y firmado con su nombre y apellidos, y rubricará el Secretario del Tribunal, quien guardará y custodiará todos estos trabajos hasta que sean leídos por sus autores.

ART. 10. Terminada la incomunicación para escribir la Memoria, se reunirá de nuevo el Tribunal en sesión pública para designar, por sorteo, el orden en que han de actuar los opositores en los ejercicios sucesivos. Al día siguiente y previa convocatoria de los aspirantes que deban actuar, darán lectura de sus Memorias ante el Tribunal y el público.

Estos trabajos serán recogidos y conservados por el Secretario a medida que sus autores los vayan leyendo.

ART. 11. Verificado el ejercicio de lectura de memoria de cada sesión pública, el Tribunal, reunido en sesión secreta, procederá, si lo estima conveniente, a una nueva lectura de los escritos y a la calificación de los opositores en la forma señalada en el artículo 7.º Hecho el escrutinio, se exhibirá al público, en lista firmada por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, la relación de los nombres de los opositores aprobados en este ejercicio. Al mismo tiempo se anunciará el día, hora y local en que haya de tener lugar el segundo ejercicio.

ART. 12. En igual forma que para el primer ejercicio, el Secretario del Tribunal depositará al comenzar el segundo, en seis bombos, tantas bolas numeradas como temas comprenda cada sección del programa de este segundo ejercicio.

Seguidamente, el opositor a quien corresponda actuar extraerá de cada bombo una bola, leyendo en alta voz el número de cada una de ellas, entregándolas al Secretario para su confrontación con los temas del programa correspondiente. Confrontados y anotados los temas extraídos, comenzará el opositor a explicar las materias en ellos contenidas por el orden de la sección respectiva del programa oficial que le entregará el Secretario.

Los temas que en este ejercicio hayan correspondido en suerte a un opositor no se colocarán en el bombo hasta el día siguiente, a fin de que cada día empiece el acto con el total de las preguntas referentes a este ejercicio.

Terminada cada sesión el Tribunal se constituirá en sesión secreta, hará el escrutinio de los puntos obtenidos por cada actuante, y, como en el ejercicio anterior, se pondrá al público la lista de los opositores aprobados con la puntuación obtenida por cada uno.

ART. 13. El tercer ejercicio se practicará de la siguiente forma:

Los opositores actuarán por grupos, en lo posible de igual número, que constituirá el Tribunal en sesión pública, siguiendo rigurosamente el orden del sorteo verificado con arreglo al artículo 10. El tema será igual para todos los opositores del grupo, pero no lo conocerán hasta el momento que vayan a actuar. A este efecto, el Tribunal tendrá redactadas tantas papeletas como inoculaciones o vacunaciones preventivas o reveladoras crea conveniente deban sortearse. Estas papeletas se depositarán en un bombo, y de ellas, el opositor que actúe el primero extraerá una, que servirá para todo el grupo, que necesariamente actuará en la misma sesión.

Para comenzar este tercer ejercicio se comunicará en lugar adecuado a todos los individuos del grupo, actuando después uno a uno pública y sucesivamente por el orden que les cupo en el sorteo. La papeleta que haya servido para que actúe un grupo de opositores no volverá a entrar en suerte.

Terminada cada sesión pública de este ejercicio, el Tribunal se constituirá en sesión secreta, hará el escrutinio de los puntos obtenidos por cada actuante y se pondrá al público la lista de los opositores aprobados con la puntuación obtenida por cada uno.

ART. 14. El cuarto y último ejercicio consistirá en la preparación, examen microscópico y determinación de una bacteria patógena para una o varias especies de animales domésticos.

Para realizar este ejercicio, el Tribunal tendrá preparados de antemano y

numerados cuantos cultivos de especies bacterianas crea deben entrar en suerte y otro número igual de papeletas que lleven idénticos números a los escritos en los cultivos.

Para comenzar el ejercicio, el Tribunal, en sesión pública, constituirá, como en el ejercicio tercero, los grupos de opositores que hayan de actuar en cada sesión.

Una vez formados estos grupos, el Tribunal les mostrará los cultivos numerados que se van a sortear y las correspondientes papeletas. Estas serán depositadas en un bombo, del que extraerá una el opositor que cada grupo designe de entre los que lo constituyan, y el cultivo que tenga igual número que el de la papeleta será el que examinarán todos los opositores del grupo.

Este ejercicio será vigilado por el Tribunal, y una vez terminado, cada opositor mostrará su preparación al Tribunal y al público en sesión pública, exponiendo brevemente la técnica seguida en el reconocimiento de la bacteria.

Terminada cada sesión de este ejercicio el Tribunal se reunirá en sesión secreta, hará el escrutinio correspondiente y, como en los ejercicios anteriores, se pondrá al público la lista de los opositores aprobados con la puntuación obtenida por cada uno.

ART. 15. Terminado el cuarto ejercicio y con él las oposiciones, el Tribunal se constituirá en sesión secreta para proceder a la calificación definitiva y a la redacción de la correspondiente propuesta.

Al efecto, se sumarán los puntos obtenidos en los cuatro ejercicios por cada opositor, y se redactará una lista de los mismos por el orden de la puntuación que hubieran obtenido.

ART. 16. En caso de que dos o más opositores obtuvieren igual calificación o puntuación definitiva el Tribunal dará la preferencia en el orden de colocación al que tuviere mejor hoja de méritos científicos, profesionales o literarios, y en igualdad de circunstancias a los de más antigüedad en la posesión del título de Veterinario, consignándose en el acta esta circunstancia.

ART. 17. La lista a que se refiere el artículo 15 será firmada por todos los individuos del Tribunal, y constituirá la propuesta que se elevará a la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.

Una copia de esa misma lista, firmada por el Secretario y autorizada con el Visto Bueno del Presidente, se expondrá al público para su conocimiento.

ART. 18. A la relación de opositores aprobados que constituya la propuesta de que se ocupa el artículo anterior, deberán acompañar, al remitirlas a la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, y como comprobantes de las oposiciones, las actas de las sesiones celebradas, copias de anuncios y listas parciales de calificación, las Memorias redactadas por los opositores y los expedientes personales de los mismos.

## PROGRAMA

PARA LAS OPOSICIONES A LAS PLAZAS DE INSPECTORES DE HIGIENE Y SANIDAD  
PECUARIAS*Temas para el primer ejercicio*

1. Los microbios.—Morfología de los microbios: dimensiones, forma, polimorfismo y formas de involución, estructura, nomenclatura y clasificación.—Fisiología de los microbios: nutrición, crecimiento, reproducción, sensibilidad y motilidad.—Acción de los medios sobre los microbios y de los microbios sobre los medios: medios inertes, medios vivos.

2. Teorías de la infección y de la inmunidad.—Orígenes de la infección: hetero-infección y auto-infección.—Penetración de los agentes infecciosos en el organismo.—Patogenia de la infección: acción directa del microbio, toxinas, variaciones de la virulencia.—Inmunidad: sus clases.—Mecanismo de la inmunidad adquirida.—Aplicaciones de la inmunidad.

Rabia.—Definición y naturaleza de esta enfermedad.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología en las diversas especies y especialmente en el perro.—Diagnóstico clínico en el animal vivo y en el cadáver.—Diagnóstico histológico y bacteriológico.—Diagnóstico experimental.—Estudio del virus lírico: modificaciones de la virulencia.—Pronóstico de la rabia.—Tratamiento.—Profilaxis: vacunación, medidas sanitarias.—Legislación.

4. Carbunco bacteridiano.—Definición.—Historia.—Bacteriología.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología en las diferentes especies.—Diagnóstico clínico y experimental.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

5. Coriza gangrenoso.—Carbunco sintomático.—Peste bovina.—Definición sinonimia, etiología y estudio experimental, patogenia, fisiología y anatomía patológicas, sintomatología, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, profilaxis y legislación de dichas afecciones.

6. Perineumonía exudativa contagiosa.—Definición.—Sinonimia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

7. Tuberculosis.—Definición.—Historia.—Bacteriología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología en la especie bovina.—Diagnóstico clínico y experimental.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis: vacunación y medidas sanitarias.—Legislación.

8. Muermo.—Definición.—Sinonimia.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico clínico y experimental.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

9. Influenza o fiebre tifoidea de los solípedos.—Definición.—Sinonimia.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tra-

tamiento.—Profilaxis.—Legislación.—Análogas consideraciones acerca de la neumonía infecciosa de los solípedos.

10. Fiebre aftosa.—Definición.—Sinonimia.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología en las diversas especies receptibles.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

11. Viruela.—Consideraciones generales acerca del cow-pox y del horse-pox.—Viruela de la oveja y de la cabra.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

12. Tripanosomiasis en general.—Duraña.—Sinonimia.—Definición.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.—Consideraciones acerca de la surra, nagana, mal de caderas y demás tripanosomiasis de los animales domésticos.

13. Piroplasmosis.—Definición.—Formas de la piroplasmosis en los grandes y pequeños rumiantes, en los solípedos y en el perro.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología en las diversas especies indicadas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

14. Mal rojo del cerdo.—Sinonimia.—Definición.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico clínico y experimental.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

15. Pulmonía contagiosa del cerdo.—Sinonimia.—Definición.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico clínico y experimental.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis: vacunación y medidas sanitarias.—Legislación.

16. Peste porcina.—Sinonimia.—Definición.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico clínico experimental.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis: vacunación, medidas sanitarias.—Legislación.

17. Triquinosis.—Definición.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Nocividad de la carne triquinada.—Medidas sanitarias.—Legislación.

18. Cisticercosis.—Animales que la padecen.—Cisticercosis porcina.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Nocividad de la carne cisticercósica.—Medidas sanitarias.—Legislación.

19. Cólera de las gallinas.—Definición.—Historia.—Etiología y estudio experimental.—Patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.—Estudio de la peste y de la difteria de las aves.

20. Acariasis en general.—Caracteres de los diversos ácaros y animales domésticos a los cuales atacan.—Sarna en las especies ovina y caprina.—Definición.—Etiología.—Síntomas.—Anatomía patológica.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Profilaxis.—Legislación.

21. Distomatosis hepática.—Estrongilosis bronquial.—Parasitología,

síntomas, fisiología y anatomía patológicas, diagnóstico, pronóstico, profilaxis y legislación de ambas afecciones en los rumiantes domésticos.

22. Agua.—Consideraciones generales.—Caracteres de las aguas potables.—Condiciones de potabilidad de las aguas.—Principios minerales de las aguas potables.—Clasificación y estudio de las aguas potables; aguas superficiales; ídem subterráneas; ídem meteóricas.—Materias orgánicas y organismos de las aguas potables.—Corrección, aprovisionamiento y conservación de las aguas.—Reconocimiento del agua: examen físico; ídem químico; ídem bacteriológico.

23. Alimentación.—Naturaleza y papel del alimento.—Ecuación del problema de la nutrición.—Composición de los alimentos.—Principios inmediatos azoados.—Ídem no azoados.—Ídem inorgánicos.—Poder dinamo-poyésico comparado de los principios alimenticios.—Pesos isodinámicos.—Substituciones isodinámicas.

24. Bases del racionamiento.—Bases fisiológicas: relación nutritiva; ídem adipoproteica; propiedades físicas y estructura de los alimentos; propiedades nutritivas de la celulosa; condiciones de los animales; materia seca de la ración; volumen de la misma.—Bases económicas: posibilidad de las substituciones.—Apreciación exacta del valor de los forrajes.

25. Habitaciones de los animales.—Caballerizas y boyerizas: emplazamiento, orientación, piso, techo y paredes; disposición general y exigencias individuales; pesebres y sus anejos; puertas, ventanas y demás medios de ventilación; alumbrado y cubicación.—Caballerizas y establos especiales.—Apriscos, pocilgas, etc.

26. Herencia.—Su naturaleza.—Divisiones.—Herencia unilateral.—Meesalianza inicial.—Herencia bilateral.—Parte de los padres en los caracteres del producto.—Herencia atávica.—Herencia homocrónica y homotópica.—Herencia heterotópica.—Herencia patológica.

27. Consanguinidad.—Hipótesis, teorías y leyes.—Aplicaciones prácticas de la consanguinidad.—Renovación de la sangre.—Selección.—Selección conservadora y progresiva.—Ejemplos y reglas prácticas de la selección.—Libros genealógicos.

28. Gimnástica funcional.—Teoría.—Divisiones propuestas.—Importancia y límites.—Gimnástica funcional del sistema nervioso.—Zooagología.—Principios y reglas.—Amaestramiento.—Gimnástica funcional del aparato locomotor.—Efectos.—Adiestramiento.—Gimnástica funcional de las funciones de nutrición y reproducción.—Su antagonismo relativo.—Gimnástica funcional del aparato digestivo.—Precocidad.—Teoría zootécnica.—Resultados.—Gimnástica funcional de las glándulas mamarias.

29. Área geográfica y área zoológica de las especies y de las razas.—Cuna geológica de las especies domésticas.—De la formación, propagación y extensión de las razas.—Variabilidad o inneidad y variación.—Animales y partes más variables.—Variaciones espontáneas, genéticas y funcionales.—Causas, formas y leyes de variación.

30. Del régimen zootécnico o modificadores biotécnicos.—Variaciones zootécnicas.—Su incompatibilidad relativa.—De la mejora, de la perfección o especialización y del perfeccionamiento en zootecnia.—Animales tipos y mixtos.—De los climas.—Definiciones y divisiones.—Influencia zootécnica de todos los elementos climáticos.—Regiones zoológicas y

zootécnicas. — Estancias. — De la aclimatación, aclimatamiento y naturalización.

*Temas para el segundo ejercicio*

SECCION PRIMERA.—HIGIENE

1. Definición, objeto e importancia de la Higiene.—División de los agentes higiénicos.—Suelo.—Sus propiedades físico-químicas.—Su constitución mineralógica.

2. Revestimiento del suelo.—Su saneamiento y mejora.

3. Agua.—Caracteres de las aguas potables.—Su clasificación.—Materias orgánicas y organismos de las aguas potables.

4. Corrección, aprovisionamiento y conservación de las aguas.—Examen físico-químico y bacteriológico de las mismas.

5. Atmósfera.—Su constitución; sus propiedades físicas y sus alteraciones.

6. Climas.—Definición y enumeración de los mismos.—Particularidades físicas y biológicas de los grandes climas del globo.—Climas regionales de la Península ibérica, de las islas Baleares y Canarias y de nuestras posesiones de Africa.—Aclimatación y aclimatamiento.

7. Habitaciones.—Consideraciones generales acerca de la construcción de las mismas.—Caballerizas.—Disposición general de las mismas —Suelo, puertas, ventanas, anejos y mobiliario de las mismas.—Plazas, boxes, paddocks, etc.

8. Consideraciones acerca de la construcción de los establos, apriscos porquerizas, perreras, conejeras, gallineros y palomares.

9. Estiércoles.—Limpieza y desinfección de las camas y de las habitaciones.

10. Arneses.—Su división.—Idea de los más usuales en los solípedos y en el ganado vacuno.—Accidentes que producen los arneses y modo de evitarlos.

11. Limpieza del ganado.—Instrumentos para hacerla y modo de llevarla a cabo.—Efectos de la limpieza.

12. Esquileo.—Instrumentos que se emplean y práctica de la operación.—Cuidados complementarios.—Indicaciones y contraindicaciones del esquileo.—Sus efectos.

13. Baños.—División.—Cuidados que se debe prodigar a los animales después del baño.—Efectos del baño.—Consideraciones acerca de la afusión, ducha, envoltura húmeda, loción, etc.—Masaje.

14. Alimentación.—Consideraciones generales.—Composición de los alimentos.—Poder dinamopoyésico comparado de los principios alimenticios.

15. Estudio de los forrajes de los prados naturales.

16. Estudio de los forrajes de los prados artificiales.

17. Pajas.—Su composición, reconocimiento y utilización.

18. Granos y semillas.—Caracteres, composición y valor nutritivo.

19. Residuos industriales considerados como alimentos.

20. Alimentos de origen animal.—Leche.—Su composición.—Huevos.—Residuos industriales de origen animal.

21. Análisis de los alimentos.—Determinación de su digestibilidad.—Coeficiente de digestibilidad.—Medida del coeficiente.—Resultados adquiridos.
22. Preparación de las substancias alimenticias.
23. Alteraciones y sofisticaciones de los alimentos.
24. Conservación de las substancias alimenticias.
25. Ración y bases del racionamiento.
26. Práctica del racionamiento y de las susbtituciones alimenticias.—Consideraciones acerca del régimen alimenticio.

#### SECCION SEGUNDA.—PRATICULTURA

1. Concepto general de pastos, prados y dehesas.—Necesidad e importancia de la clasificación y división de la región de los prados.—Prados naturales.—Su división.—Utilidad que en determinadas regiones reportan estos prados.—Rendimiento de los mismos.—Prados permanentes.—Su división, ventaja, fundamento y constitución.—Elección, adquisición y preparación de las semillas.—Cualidades más necesarias y labores de la tierra.—Abonos adecuados.—Planta protectora.—Epoca y detalles de la siembra.—Cuidados de vegetación de los prados naturales y permanentes.
2. Prados artificiales.—Su división y ventajas sobre los naturales y permanentes.—Preceptos relativos a su lugar en una acertada rotación de cosechas y su proporción en la granja.—Cultivo general de los prados artificiales.—Elección y preparación de la tierra y de las semillas.—Epoca y particularidades de la siembra.—Las plantas perennes de estos prados se sembrarán solas o asociadas?—Rendimiento de estos prados.—Examen crítico del cultivo de prados artificiales, según el sistema de Dezeimeris.
3. Plantas leguminosas y perennes de prados artificiales.—Especies, cualidades agrícolas, necesidades, lugar en la rotación de cosechas, siembra, cuidados de vegetación y rendimiento.
4. Plantas gramíneas perennes de prados artificiales.—Especies, cualidades agrícolas, necesidades, lugar en la rotación de cosechas, siembra, cuidados de vegetación y rendimiento.
5. Prados artificiales intercalares.—Su división.—Especies, cualidades agrícolas, necesidades, lugar en la rotación de cosechas, cultivo y rendimiento de las plantas con que pueden ser constituidos estos prados.
6. Plantas perjudiciales de las dehesas, de los pastos y de los prados.—Su división, efectos y destrucción.
7. Explotación de los prados.—Sistemas de explotación.—Ventajas e inconvenientes de cada uno y adopción del más provechoso.—Pastoreo.—Epoca, precauciones, elección de especies, razas y número de animales y elección de prados, en relación con la industria pecuaria.—Siega de los prados.—Epoca, instrumentos y práctica convenientes.—Forrajeo.—Reglas convenientes.—Explotación mixta de los prados.
8. Henificación.—Métodos y reglas de henificar.—Heniles.—División y construcción.—Ensilaje.—Silos y su construcción.—Resultados del ensilaje.—Recolección y conservación de las hojas, brotes y ramos para alimento de animales.
9. Cerramiento de los prados.—Su utilidad.—Setos naturales o vivos.—



Arboles o arbustos y práctica de su constitución y cuidados que reclaman.—Setos artificiales o muertos.—Materiales y construcción de esta clase de setos.—Cerramientos convencionales.—Derecho a cercar o a cerrar.

10. Cereales.—Su utilidad, división, cualidades agrícolas, necesidades y lugar en la rotación de las cosechas.—Cereales de invierno.—Especies y variedades.—Necesidades peculiares.—Terrenos y abonos adecuados.—Epoca y particularidades de la siembra.—Cuidados de vegetación.—Rendimiento.

11. Cereales de verano.—Especies y variedades.—Necesidades peculiares.—Abonos.—Detalles de siembra.—Cuidados de vegetación.—Rendimiento.

12. Recolección de los cereales.—Siega, trilla, bielda.—Epoca, instrumentos, práctica y coste.—Conservación de los granos de cereales.—Importancia.—Sistemas.

13. Plantas leguminosas anuales de gran cultivo.—Cualidades agrícolas.—Utilidad y lugar en la rotación de cosechas.—Especies y variedades.—Necesidades peculiares.—Terrenos y abonos adecuados.—Epoca y detalles de la siembra.—Cuidados de vegetación.—Recolección y rendimiento.

14. Plantas de tubérculos alimenticios.—Cualidades inherentes, utilización y lugar en la rotación de cosechas.—Especies y variedades.—Necesidades peculiares.—Terrenos y abonos adecuados.—Epoca y detalles de la plantación.—Cuidados de vegetación.—Recolección.—Rendimiento.

15. Plantas de raíces alimenticias.—Cuidados inherentes, utilización y lugar en la rotación de cosechas.—Especies y variedades.—Necesidades peculiares.—Terrenos y abonos adecuados.—Epoca y detalles de la siembra y plantación.—Cuidados de vegetación.—Recolección.—Rendimiento.

#### SECCIÓN TERCERA.—ZOOTECNIA

1. Etimología, definición, sinonimia y aspectos de la Zootecnia.—Métodos y procedimientos zootécnicos.—Clasificación, enumeración, relaciones y trascendencia de los conocimientos zootécnicos.

2. Conocimientos económicos de la zootecnia.—Economía zootécnica.—Definición y división.—La Zootecnia como industria lucrativa.—Economía zootécnica analítica.—Agentes de la producción zootécnica.—Economía zootécnica sintética.—Organización zootécnica.—Sistemas de explotación pecuaria.—Condiciones generales de explotación zootécnica.—Administración y contabilidad zootécnicas.

3. Conocimientos fundamentales de la zootecnia.—Taxinomia o taxonomía zoológico-zootécnicas.—De la especie.—Nociones y definiciones diversas de la especie, según las características morfológica, fisiológica y mixta.—Teoría del creacionismo y de la inmutabilidad de las especies.

4. Teoría de la evolución o de la descendencia o de la transformación de las especies.—Sus hechos y principios fundamentales.—Conclusiones interesantes acerca del concepto de la especie en Zootecnia.

5. Del género.—Sus características.—De la subespecie, raza, variedad, familia e individuo.—Polimorfismo sexual evolutivo y zootécnico.—De la individualidad.—Funciones económicas de los animales domésticos.—Apertitudes.

6. Etnología zootécnica.—La belleza en Zootecnia.—Métodos de apreciación zootécnica.—Zoometría.—Su importancia y aplicaciones.

7. Caracteres étnicos.—Caracteres morfológicos relativos al aspecto general de los animales.—Caracteres étnicos deducidos de la piel y de sus dependencias.—Idem, id., relativos a la cabeza, cuello, tronco y extremidades.—Caracteres étnicos fisiológicos y patológicos.

8. De la herencia en Zootecnia.—Divisiones propuestas.—Leyes, formas y aplicaciones.—Juicio crítico de la herencia en Zootecnia.

9. De los métodos de reproducción.—Su enumeración y seriación.—De la consanguinidad y de la renovación de la sangre.—Selección.—Sus modalidades, ventajas e inconvenientes y reglas.

10. Del cruzamiento.—Opiniones, teorías y aplicación.—Mestizos.—Del cruzamiento restringido o vigorizador, de primera generación y alternativo.—Del cruzamiento continuo.—Exposición de un modelo.—Designación y representación convencional de los mestizos.—Utilidad y precauciones que requiere y errores acerca de la finalidad de esta forma de cruzamiento.

11. Mestizaje.—Modalidades y práctica.—Crítica.—Reglas prescriptas.—Del apareamiento por contraste, compensación, antagonismo o antitesis como pretendido método de reproducción.—De la hibridación.—Condiciones necesarias.—Híbridos.—Infecundidad relativa de los híbridos.—Sus modos y sus causas.—Caracteres de los híbridos.

12. Gimnasia funcional.—Gimnasia funcional aplicada a la especialización de las aptitudes.

13. Explotaciones pecuarias.—Genotecnia.—Caracteres generales y peculiares y régimen zootécnico de los animales reproductores.—De la cría y recría de los animales domésticos.—Régimen zootécnico.

14. Sarcotecnia y adipotecnia.—Teoría concerniente a estas producciones.—Condiciones adecuadas y régimen de los animales.—Método intensivo y extensivo; períodos y límites convenientes de engorde.—Apreciación de los animales gordos.—Categorías de las carnes.—Tanteos o signos de gordura.—De la barimetría.—De las carnes flacas, magras y gordas.—Importancia de la producción de carne.

15. Galactotecnia.—Teoría concerniente a esta producción.—Condiciones adecuadas y régimen de las hembras destinadas a la producción de leche.—Métodos extensivo e intensivo de la producción láctea.—De la apreciación zoométrica del rendimiento lácteo.—Del ordeño y su influencia en la cantidad y calidad de la leche.—De la castración de las hembras mamíferas domésticas dedicadas a la producción de leche.

16. Dinamotecnia.—Teoría concerniente a esta producción.—Energía potencial del alimento y principios inmediatos a que se atribuye.—Del trabajo.—Dinamometría.—Equivalente mecánico de la proteína.—Rendimiento comparativo de los motores de sangre.

17. De la clasificación de las razas caballares y su posible equiparación.—Caracteres y área zoológica de las razas caballares, árabe y berberisca y sus razas afines.

18. Caracteres y área geográfica de las razas caballares irlandesa, británica, germánica y frisona y sus razas afines.

19. Caracteres y área geográfica de las razas caballares belga y secua-

nesa y sus razas afines.—Del ganado caballar español.—Razas de que procede.—Sus caracteres, bellezas, defectos y aptitudes.—Mestizos caballares.

20. Razas asnales y su área geográfica.—Del ganado asnal español.—Del ganado mular de tiro ligero y de tiro pesado.—Razas caballares y asnales de que proceden.—Sus caracteres y aptitudes.—De los mulos y burdéganos.

21. De las clasificaciones de las razas bovinas y su posible equiparación.—Caracteres y área geográfica de la raza bovina batávica o de los Países Bajos, y sus razas afines.

22. Caracteres y área geográfica de las razas bovina germánica, irlandesa de los escitas, de los Alpes y de la Aquitania y sus razas afines.

23. Caracteres y área geográfica de las razas bovinas asiática e ibérica y sus razas afines.—Del ganado vacuno español.—Razas, caracteres, bellezas, defectos y aptitudes.

24. Caracteres y área geográfica de las razas bovinas vendeana, auvernesa, jurásica y escocesa y sus razas afines.

25. De los óvidos arietinos y caprinos.—Clasificación de las razas ovinas y caprinas y su posible equiparación.—Caracteres y área geográfica de las razas ovinas germánica y batávica o de los Países Bajos y sus razas afines.

26. Caracteres y área geográfica de las razas ovinas de las dunas meridionales de Inglaterra, auvernesa o de la meseta central de Francia, dinamarquesa, británica, de la cuenca del Loira, ibérica o pirenaica y sus razas afines.

27. Caracteres y área geográfica de las razas ovinas africana o merina, siriana y sudánica y sus razas afines.—Del ganado lanar español.—Caracteres, bellezas, defectos y aptitudes.

28. Caracteres y área geográfica de las razas caprinas europea, asiática y africana y sus afines.—Del ganado cabrío español.—Razas, caracteres, bellezas y aptitudes.

29. Clasificaciones de las razas porcinas y su posible equiparación.—Caracteres y área geográfica de las razas porcinas asiática, céltica e ibérica y sus razas afines.—Del ganado porcino español.—Sus razas, caracteres, bellezas y aptitudes.

#### SECCION CUARTA.—PATOLOGÍA GENERAL

1. Definición y divisiones de la Patología.—Idea general de los procesos patogénicos.

2. Evolución de las enfermedades.—Incubación, estado latente, período de invasión, ídem de terminación, crisis, convalecencia, recaída y recidiva.

3. Marcha, forma y terminación de las enfermedades.—Enfermedades agudas y crónicas.—Ídem intermitentes, periódicas y cíclicas.

4. Métodos y procedimientos empleados para reconocer y estudiar los síntomas y las enfermedades.

5. Diagnóstico.—Medios para efectuarlo y dificultades que ofrece.—Elementos del diagnóstico.—Pronóstico.—Métodos para formularlo y dificultades que ofrece.—Pronóstico deducido de la enfermedad, ídem del enfermo.—Indicaciones y contraindicaciones.

6. Autopsias. — Instrumentos necesarios. — Precauciones que deben adoptarse al practicarlas. — Datos para la redacción de una certificación o acta de autopsia.
7. Autopsia de los solípedos. — Orden que debe seguirse y descripción de los tiempos de que consta.
8. Autopsia de los ruminantes.
9. Autopsia del perro, del gato y de las aves.
10. Manera de recoger los productos patológicos en las autopsias. — Conservación de las piezas anatómicas. — Precauciones para la recogida y transporte de los productos sospechosos para su examen histológico o bacteriológico.
11. Etiología de las enfermedades en general. — Causas intrínsecas, individuo: herencia patológica, teratológica, edad, especie, conformación, raza, sexo, temperamento, constitución, predisposiciones y vicios morbosos, fatiga y agotamiento.
12. Causas extrínsecas, mecánicas y físicas: traumatismos, conmociones y choque nervioso, presión atmosférica, humedad, sequía, luz, electricidad, calor, frío, rayos X.
13. Acción de los agentes tóxicos. — Intoxicaciones exógenas y auto-intoxicaciones. — Productos tóxicos y venenos: sus clases y modo de actuar.
14. Acción de los agentes animados. — Parasitismo. — Clasificación de los parásitos.
15. Parásitos animales. — Idem vegetales, excepto las bacterias.
16. Bacterias. — Morfología y biología de las mismas. — Su clasificación y acción exterior.
17. Infección. — Sus orígenes: hetero-infección y auto-infección. — Puertas de entrada de la infección y defensas exteriores.
18. Patogenia de la infección. — El microbio y las variedades de la virulencia. — Las toxinas.
19. Anatomía patológica general. — Reacciones anatómicas celulares.
20. Reacciones anatómicas de los tejidos. — Inflamación: sus formas y consecuencias. — Tumores.
21. Fisiología patológica. — Trastornos generales de la nutrición y de los cambios nutritivos.
22. Auto-intoxicaciones: por trastornos en el funcionamiento del tubo digestivo y del hígado, del riñón y de las glándulas anti-tóxicas.
23. Reacciones generales contra la intoxicación y la infección. — Reacciones celulares: fagocitosis, leucocitosis. — Reacciones directas de los órganos contra los venenos.
24. Reacciones directas de los órganos contra la infección: tejido celular, ganglios, bazo, serosas, órganos viscerales.
25. Reacciones humorales contra la infección. — Poder bactericida, citolítico y aglutinante de los humores: su mecanismo y aplicaciones.
26. Poder precipitante de los sueros. — Naturaleza y significación de las precipitinas. — Poder antitóxico de los sueros. — Otras propiedades de los sueros.
27. Inmunidad. — Sus clases. — Estudio de la inmunidad natural o congénita.
28. Mecanismo de la inmunidad adquirida. — Teorías para explicarla.

29. Aplicaciones de la inmunidad.—Vacunación: sus clases.—Principales vacunas empleadas.—Accidentes post-vacunales.
30. Sueroprofilaxia y sueroterapia.—Acción de los sueros profilácticos y terapéuticos.—Principales aplicaciones de los sueros.
31. Accidentes post-seroterápicos: anafilaxia y anti-anafilaxia.

## SECCION QUINTA.—ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Datos que comprende el estudio monográfico de cada una de las enfermedades que figuran en esta sección:

Sinonimia.—Historia.—Etiología y patogenia.—Fisiología y anatomía patológicas.—Formas clínicas o sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento curativo y profiláctico.—Policía sanitaria.

1. Peste de las aves.—Peste equina.
2. Glosopeda.
3. Fiebre catarral del ganado lanar.—Pericarditis edematosa de los grandes y pequeños rumiantes del sur de Africa.—Peste bovina.
4. Cow-pox y horse-pox.
5. Viruela de la oveja y de la cabra.
6. Moquillo en el perro y en el gato.—Epitelioma contagioso de las aves.
7. Peste porcina.
8. Agalaxia contagiosa.
9. Anemia infecciosa del caballo.
10. Pleuroneumonía exudativa contagiosa del ganado vacuno.
11. Estudio de la rabia hasta el diagnóstico.
12. Diagnóstico y profilaxis de la rabia.—Enfermedad de Aujeszki.
13. Tétanos.
14. Cólera de las gallinas.—Consideraciones acerca de otras infecciones septicémicas de las aves.
15. Septicemia de los cerdos.
16. Pleuroneumonía séptica de las terneras.—Pulmonía contagiosa de las cabras.
17. Fiebre tifoidea o influenza de los équidos.
18. Septicemia bovina y ovina.
19. Mal rojo de los cerdos.
20. Coriza gangrenoso de los bóvidos.
21. Psitacosis.—Diarrea de las terneras recién nacidas.
22. Fiebre de Malta.
23. Edema maligno y carbunco sintomático.
24. Gastromicosis del ganado lanar.—Difteria de las terneras.—Necrobacilosis de las ovejas y de las cabras.
25. Pederio.—Difteria bacteriana de las aves.
26. Linfoadenitis caseosa de las ovejas.—Linfangitis ulcerosa y dermatitis pustulosa contagiosa de los équidos.
27. Tifus, paratifus y piobacilosis de los cerdos.
28. Artritis de los potros y terneras.—Pielo-nefritis bacteriana de los bóvidos.
29. Aborto infeccioso.

30. Enfermedad de Borna.—Meningo-mielitis hemorrágica y paraplejia infecciosa de los solípedos.
31. Fiebre petequeal del caballo.
32. Exantema coital de la vaca y de la yegua.—Catarro vaginal infeccioso de las vacas.
33. Adenitis equina.
34. Mamitis estreptocócica de las vacas.—Idem gangrenosa de la oveja.—Puobacilosis mamaria.
35. Muermo.
36. Estudio del carbunco bacteridiano hasta el diagnóstico.
37. Diagnóstico del carbunco bacteridiano.—Pronóstico.—Tratamiento curativo y profiláctico.—Policía sanitaria.—Legislación.
38. Estudio de la tuberculosis hasta el diagnóstico.
39. Diagnóstico de la tuberculosis en los mamíferos.—Pronóstico.—tratamiento.—Vacunación.—Policía sanitaria.—Legislación.
40. Tuberculosis de las gallináceas.—Consideraciones generales acerca de las pseudo-tuberculosis y de la enteritis difusa hipertrofiante de los bovinos.

#### SECCION SEXTA.—ENFERMEDADES PARASITARIAS

1. Enfermedades micósicas.—Consideraciones generales.—Localizaciones de las micosis.—Endomicosis (muguet).—Blastomicosis generalizadas.
2. Tricofitias de los animales domésticos.
3. Microsporia o tiña microspórica de los mamíferos domésticos.—Microsporia o herpe contagioso del potro.
4. Tiña favosa del gato, conejo, caballo, perro y de la gallina.
5. Aspergilosis pulmonar.—Aspergilosis intestinal del buey.—Aspergilosis gutural.—Aspergilosis del perro.—Aspergilosis de las aves.
6. Actinomicosis.—Actino-bacilosis.—Botriomicosis.—Lamparón de los grandes rumiantes.—Esporotricosis del perro y de los équidos.
7. Coccidiosis en general.—Coccidiosis hepática del conejo.—Idem diftérica de las aves.—Idem cutánea de los cerdos.—Idem intestinal.—Disentería roja o coccidiosa.
8. Espirilososis o espiroquetosis.—Leismaniosis.—Piroplasmosis o malaria de los bóvidos.—Anaplasmosis y fiebre de la costa de Africa o mal de Rodesia.—Malaria en las ovejas, en los caballos y en los perros.—Linfangitis protozoárica epizoótica equina.
9. Tripanosomiasis en general.—Durina.—Sumarias consideraciones acerca de la surra, nagana, mal de caderas, tripanosomiasis de los caballos de Gambia, del tripanosoma Vivax y de la Galziékté o mal de la bilis.
10. Teniasis del perro y del gato.—Cisticercosis del cerdo y del buey.—Cisticercosis peritoneal de los rumiantes y del cerdo.—Cisticercosis del conejo.
11. Cenurosis del carnero y del conejo.
12. Equinococosis.—Equinococosis primitiva del hígado y del pulmón.—Equinococosis secundaria.—Equinococosis multilocular del buey.
13. Teniasis de los rumiantes, de los solípedos y de las aves domésticas.
14. Distomatosis hepática del carnero, del buey y de la cabra.—Disto-

matosis del perro y del gato.—Distomatosis pulmonar del cerdo, del perro y del gato.—Anfistomosis hepática e intestinal.

15. Ascariidiosis de los mamíferos domésticos.—Heteraquidiosis de las gallináceas.—Oxiurosis del caballo.

16. Estrongilosis bronco-pulmonar del cerdo.—Estrongilosis brónquica del carnero, de la cabra y del buey.—Estrongilosis pulmonar del carnero, de la cabra y del conejo.

17. Estrongilosis pulmonar del gato.—Estrongilosis cardio-pulmonar del perro.—Estrongilosis gastro-intestinal del carnero, de la cabra y del conejo.—Esofagostomiasis nodular del buey.—Esclerostomiasis del carnero.

18. Estrongilosis de los équidos.—Anquilostomiasis y uncinariosis del perro y del gato.—Singamiosis de las gallinas.—Amidostomiasis del ganso.

19. Estrongilosis del perro.—Tricosomiasis de la gallina, del faisán y de la paloma.—Triquinosis del cerdo.

20. Filariosis del tejido conjuntivo de los mamíferos domésticos.—Filariosis hemática del perro.—Filariosis hemorrágica de los solípedos.—Filariosis cutánea del caballo y del asno.—Filariosis peritoneal de los solípedos y del buey.

21. Filariosis ocular de la gallina.—Oftalmia verminosa del buey, del caballo y del perro.—Filariosis del ligamento superior del menudillo de los solípedos.—Espiropteriosis de los solípedos, del perro y de la gallina.—Gigantorincosis.—Equinorincosis de los animales domésticos.—Lingualitosis de los mamíferos domésticos.

22. Sarna demodécida de los mamíferos domésticos.

23. Sarna sarcóptica de los animales domésticos.

24. Sarna psoróptica de los mamíferos domésticos.

25. Sarna coriográfica o simbiótica de los mamíferos domésticos.—Acariasis epidérmica de la gallina.

26. Miasis del aparato digestivo de los équidos.—Sinusitis parasitaria del carnero.—Hipodermosis del buey.—Ptiriasis hematopínica.—Ptiriasis tricodéctica. (*Gaceta*, del 18).

*Real Decreto disponiendo queden redactados en la forma que se publican, los artículos 34 y 46 del de 25 de octubre de 1907, referentes a Higiene y policía pecuarias, que hoy se denomina de Higiene y sanidad pecuarias.*

EXPOSICION. Señor: Al crearse en este Ministerio el servicio de Higiene pecuaria de Real decreto de 25 de octubre de 1907, se dispuso en su artículo 46 que los Inspectores provinciales ingresasen con el sueldo de 2,500 pesetas en las capitales de tercera clase, elevándolo en la proporción de 500 con la categoría de la en que ejerzan sus funciones y mejoraran por quinquenios el sueldo en 500 ptas hasta el límite máximo de 4,000, 5,000 y 6,000 pesetas respectivamente, equiparando los de puertos y fronteras para el sueldo de ingreso y los ascensos quinquenales a los de capitales de tercer orden.

Del espíritu de dicho artículo 46 se desprende que el personal se inspectores de Higiene pecuaria ha de dividirse en Inspectores de primera, de segunda y de tercera clase, pero de la letra se deduce también que esta clasificación ha de fundarse en el desempeño de sus funciones en provincias de aquellas categorías. Ajustándose al espíritu y letra del mencionado artículo

46, se procedió a la distribución del personal propuesto por el Tribunal de oposiciones para cubrir las plazas de este servicio, destinando del n.º 1 al 8 de la relación de propuesta, a las provincias de primera clase; del 9 al 16 a las de segunda y del 17 al 49 a las de tercera, siéndolo del 50 al 64 a distintos puntos en puertos y fronteras; pero deseando alguno de estos Inspectores ser destinados a provincias de categoría inferior a las que les correspondían por su número de propuesta, les fué concedido, alterando con ello el orden correlativo de la citada relación del tribunal de oposiciones:

Asimismo derivanse del artículo 34 de dicho Real decreto injustificadas diferencias entre los Inspectores provinciales y los de puertos y fronteras y procediendo todos ellos de la misma convocatoria, con igual programa y los mismos ejercicios, deben unificarse y llevar la misma denominación.

La práctica ha demostrado que el procedimiento seguido no ofrece ventaja alguna para el servicio, y, en cambio, impide que a estos funcionarios se les pueda destinar a provincias de distinta clase a la que ellos pertenecen y en donde sus servicios serían más beneficiosos por sus aptitudes especiales y conocimiento de la ganadería de la región.

Y con objeto de modificar los referidos artículos 34 y 46 en armonía con la ley de presupuestos vigente y en la forma que la práctica aconseja para el mejor desenvolvimiento del servicio de Higiene y sanidad pecuarias como se le denomina en la nueva ley de Epizootias, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 22 de enero de 1915.—*Javier Ugarte.*

REAL DECRETO. De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único: Los artículos 34 y 46 del Real decreto de 25 de octubre de 1907, referentes a Higiene y policía pecuarias, que por la ley de Epizootias se denomina de Higiene y Sanidad pecuarias, quedan redactados en la siguiente forma:

Art. 34. El servicio de Higiene y Sanidad pecuarias constará de un inspector general, jefe del servicio, y del número de inspectores que se considere necesario, sin exceder de los créditos legislativos. Estos inspectores serán destinados a prestar sus servicios en las provincias, puertos, fronteras e Inspección general, según se disponga por la Superioridad, en armonía con lo que se determine en la ley de Presupuestos.

Art. 46. El personal de inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias que ingresó al servicio del Estado mediante las oposiciones de 1909, se dividirá en:

Inspectores de primera, que disfrutarán del sueldo anual de 3,500 pesetas; de segunda, con el sueldo de 3,000 pesetas, y de tercera, con el de 2,500 pesetas, o los que en presupuestos sucesivos se determinen, conservando todos ellos el derecho que se les concedió a las 500 pesetas de mejora en sus haberes por cada quinquenio que presten sus servicios.

Se hará un escalafón de este personal, en el que se observará el mismo orden en que fué colocado por real orden de 23 de Febrero de 1910, y en las vacantes que vayan ocurriendo en la primera o segunda clase, serán ascendidos los números primeros de las inferiores inmediatas.

Los que ingresen mediante sucesivas oposiciones como inspectores, lo



harán por la lease de terceros, con el sueldo anual de pesetas 2,500, y gozarán también de las 500 pesetas de mejora en sus haberes por cada quinquenio que presten sus servicios.

Para el inspector general se observará lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Epizootias.

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a este Real decreto.

Dado en Palacio a 22 de enero de 1915.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, *Javier Ugarte*. (*Gaceta* del 23).

## CURIOSIDADES

### Nuevas maravillas del aire líquido y sólido

por

H. RADIUM

La atención del hombre no es ilimitada y por lo mismo tampoco es libre; ahora mismo la usufructúa de modo casi exclusivo la guerra europea (claro que con razón de sobra), y lo que ha pasado con el aire líquido también lo demuestra. Hace unos diez años los fenómenos que se producían con el aire líquido nos maravillaban. Pero descubrimientos portentosos (los rayos ultravioletas, las aplicaciones de la telegrafía sin hilos, de la navegación aérea, del radium, etc.) nos han hecho parar mientes en ellos y desatender los experimentos miríficos que podían hacerse con el aire líquido.

Recientemente *Die Umschau* hacía consideraciones análogos y relataba hechos nuevos y curiosísimos de los efectos del aire líquido sobre diversos cuerpos. El aire líquido vuelve nuestros tejidos frágiles como cristal. Un dedo sumergido en él suficiente tiempo, se quiebra como si fuese de vidrio. Si se inmerge un pez en dicho aire, se hiela inmediatamente, pero si se le saca y echa en agua, vuelve a nadar, al parecer, perfectamente vivo y sano.

¿Es que no ha sufrido? Claro que sí; lo indican, desde luego, sus branquias, que ahora están muy rojas. Un baño a esta temperatura (de  $-182^{\circ}$  a  $-194^{\circ}$ ) no puede ser sano, ni aun para los animales de sangre fría. La revista de donde tomo estas notas dice, sin embargo, que no se sufre mucho, pues la cirugía usa ya el aire líquido para insensibilizar ciertas regiones operatorias. Antes, empero, consigna que las úlceras gangrenosas producidas por él tardan meses en curar, cosa que se comprende fácilmente con sólo pensar en los sañañones.

Si echamos alcohol en aire líquido, aquél se hiela instantáneamente y, en cambio, al mismo tiempo, el aire líquido hierve violentísimamente y con

emisión de vapores, como se puede ver en la figura 1. Ello es debido a que el alcohol sólo se solidifica enfriado a unos  $110^{\circ}$  bajo cero, y, para enfriarse tanto, el aire líquido ha de *calentarse* o, si se quiere, ha perder mucho frío, y por esto hierva inmediatamente, tumultuoso y humeante.

También son curiosos los cambios que determina el aire líquido en los cuerpos sólidos. El caucho y el plomo sumergidos en él se vuelven duros y sonoros como acero. Una campana de plomo, que a la temperatura normal casi no suena, suena como si fuese de bronce al sacarla del aire líquido.

Pero de todos los fenómenos producidos por el aire líquido, acaso son los más dignos de atención los que se refieren a la electricidad y al magne-

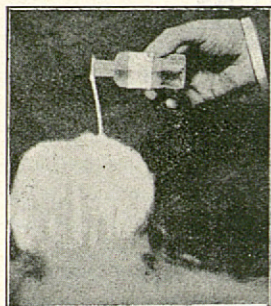


Fig. 1 — Alcohol que se hiela instantáneamente al caer en aire líquido.

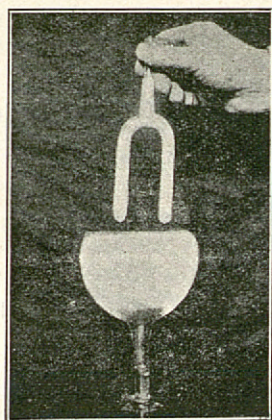


Fig. 2.—Diapasón de vidrio mojado en aire líquido.

tismo. Si se frota una de las ramas de un diapasón de vidrio, se sumerge a continuación el diapasón en el aire líquido y luego se saca, se nota que la rama frotada, como se puede ver en figura 2, adquiere pronto un aspecto erizado, que recuerda un poco el de los escobillones y, en cambio, la rama no frotada permanece lisa. Ello se debe a que la rama frotada se electrizó y por esto y por su enfriamiento, atrae y solidifica o hiela el vapor áqueo del aire.

\* \* \*

El aire sólido también ha puesto de relieve fenómenos magnéticos interesantes. El aire líquido, enfriado hasta  $211^{\circ}$  bajo cero, se solidifica. Pero, cosa curiosa, sólo se solidifica su nitrógeno; su oxígeno, en cambio, permanece líquido. Ahora bien, G. Claude ha descubierto que por medio de un imán se puede atraer y separar el oxígeno de los poros del ázoe. Esto demuestra que el oxígeno líquido es muy magnético.

Singular actividad la del oxígeno. Es el menos indiferente de los cuerpos. Es el más electronegativo. Se adhiere íntimamente a los cuerpos porosos. Y es, como acabamos de ver, sumamente magnético. Se comprende, por lo tanto, su gran importancia fisiológica y terapéutica.

## CRÓNICA EXTRANJERA

**Anomalías obstétricas.**—En la *American Veterinary Review* se recopilan tres casos curiosos sobre este género de anomalías; uno, recogido por Lamb, es el más curioso: se refiere a una superfetación en una yegua; lo extraño del caso está en que dicho animal fué cubierto el mismo día por un semental caballo y un garañón y cada uno fecundó un óvulo, y la yegua parió un potro y un muleto, siendo aquel más enclenque y en el muletillo la conformación era normal; los animalitos fueron criados los dos, y tenían un mes cuando los vió el autor. El caso recogido por Faville se refiere también a una superfecundación en una vaca; el 24 de abril parió un ternero de término, y el 29 de mayo parió otro segundo ternero también de término. El último, es el observado por Gaenwod relativo a un parto cuádruple en una vaca, que parió un ternero y tres terneras, bien conformados y normalmente desarrollados.

**El microbio de la rabia.**—Ya recordarán nuestros lectores el gran revuelo que produjo el artículo publicado por Noguchi, sobre el descubrimiento del germen de la rabia, y que nosotros publicamos en el n.º 1 del tomo anterior; pues bien, los trabajos de Fermi y Volpino en Italia, Marie en París, y Bordet en Bruselas, no han producido ningún resultado satisfactorio.

El mismo Noguchi escribía en abril último lo siguiente: «Hasta el presente, nadie ha confirmado mi trabajo; sin embargo, he mostrado mis preparaciones ante muchos sabios de reputación como T. Smith, Metchnikoff, Sir. W. Leishman, y he hecho demostraciones ante muchas sociedades médicas de Europa, que han aceptado por unanimidad mi descubrimiento.

Sin embargo, este cultivo no es fácil de obtener y creo que no se volverá a conseguir sin muchas dificultades.»

Los párrafos transcritos demuestran que el descubrimiento de Noguchi no pasa de ser una tentativa noble con el fin de aclarar la naturaleza etiológica de la rabia, pero el germen sigue desconocido.

**Muerte de un caballo «sabio».**—El famoso caballo calculador de Elberfeld ha tenido su fin. Cuando principió la guerra, la autoridad militar prusiana quiso requisar en la cuadra del doctor Vogel el caballo sabio que con sus patas resolvía una ecuación de segundo grado.

Vogel protestó en nombre de la cultura alemana. La Academia Real de Berlín se asoció a la protesta de llevar el animal al servicio del ejército. Al caballo matemático se le concedió una prórroga.

Pero en Alemania el elemento militar acaba siempre teniendo razón sobre el elemento civil. El caballo de Elberfeld, hacia la mitad de noviembre, fué incorporado a una sección de Artillería, y ahora se anuncia su muerte en el campo de batalla de la región de Flandes.

**Medio para aumentar la producción de hembras en los conejos.—**

En una comunicación hecha por A. Russo a una Academia italiana, señala el siguiente procedimiento para engendrar hembras en los conejos domésticos. Se escogen las conejas que tengan un año aproximadamente y se las somete a una doble serie de inyecciones de lecitina disuelta en aceite caliente en la proporción del 10 %. en esta forma: con intervalos de tres días se practican cinco o seis inyecciones subcutáneas de 5 c. c.; luego, después de un reposo de seis a ocho días, se practican inyecciones intraperitoneales alternadas con otras subcutáneas, empleando para las primeras de 2 a 3 c.c. y para las segundas 3 c. c. de la solución indicada, y haciendo en conjunto tres inyecciones por cada lugar, con intervalos de dos a tres días.

Después se deja el animal en reposo durante cinco o diez días, al cabo de los cuales ya puede juntarse con el macho, dándole abundante alimento y teniéndole en un lugar seco y soleado.

Corroborando estas indicaciones, afirma el doctor Licciardelli que, por lo común, en los conejos, los machos nacen en mayor proporción que las hembras, habiendo observado en cincuenta partos de conejas 220 machos y 138 hembras. Empleando el tratamiento preconizado por Russo, el número de hembras resulta siempre superior al de machos. Así, en cincuenta partos de conejas sometidas a la inyección de lecitina, se obtuvieron 111 machos y 229 hembras, con un porcentaje de 23.5 machos, mientras que en las conejas normales era de 62.7 Con este tratamiento, dicen estos autores que en los primeros partos los resultados no son muy notables, pero son seguros continuando las inyecciones.

---

---

## BIBLIOGRAFÍA

P. MOYANO.—**Higiene de la carne y de la leche.** Zaragoza 1915.—Tercera edición. Un folleto de cerca 200 páginas 2.50 ptas.

Aun no hace dos años que dábamos cuenta a nuestros lectores de la aparición de la segunda edición de esta interesante obrita, cuando hoy nos sorprende agradablemente ver que su autor ha tenido que hacer una tercera edición de la misma. Este simple detalle revela claramente la utilidad de la obra del señor Moyano, que deben adquirir todos los inspectores de substancias alimenticias porque la inspección de la leche despierta desde hace tiempo las simpatías de los peritos químicos y de los farmacéuticos, y sólo podremos evitar el *zarpaço* demostrando que, en cuanto a higiene de la leche, sabemos tanto o más que ellos. Por esta razón sólo merece aplausos el interés que se toma en difundir tales enseñanzas el docto catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

La mayor novedad que ofrece la tercera edición de la obra que nos ocupa consiste en destinar unas páginas al estudio de la triquinosis y cisticercosis y a incluir en ella algunas disposiciones legales publicadas recientemente y de marcado interés para el veterinario municipal.

MANUEL MEDINA.—**Cartilla de microscopia.** Toledo, 1915. Un folleto de 48 páginas en 8.º Una peseta.

En el prólogo con que su autor encabeza esta *Cartilla*, trata de justificar su aparición haciendo consideraciones muy atinadas sobre la deficientísima enseñanza de la higiene bromatológica que hasta modernamente, se daba en nuestras Escuelas. El hecho es doloroso, pero es exacto, y tal vez a él se debe en gran parte la penuria con que vive el veterinario rural, y la desconsideración con que se le trata.

A remediar en lo posible el mal causado, a enseñar el manejo del microscopio a los veterinarios que no tuvieron la fortuna de aprenderlo cuando cursaron sus estudios, va encaminada esta *Cartilla* del cultísimo veterinario militar señor Medina. En ella se exponen con gran sencillez y claridad las nociones elementales de microscopia, que no debe ignorar ningún inspector de carnes, aplicadas a la investigación de la triquinosis, cisticercosis y al examen de la leche.

Quienes tengan que iniciarse en esta clase de estudios, hallarán en la *Cartilla* que nos ocupa un guía insustituible.

---

---

## NOTICIAS

**A nuestros lectores.**—Como habrán visto en la Real orden publicada en la *Sección oficial*, de nuevo se convoca a oposiciones para cubrir treinta plazas de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias. Con el fin de facilitar la preparación a aquellos de nuestros lectores que quieran concurrir a dichas oposiciones hemos inaugurado un Consultorio por escrito para resolver las dudas que tengan respecto a los temas que componen el programa.

Las consultas se evacuarán cada una particularmente y por carta, y serán GRATUITAS para nuestros suscriptores; las contestaciones se harán todo lo minuciosamente que las deseen los consultantes y con arreglo a las modernas concepciones de la ciencia, pues para ello disponemos de las mejores obras y Revistas profesionales.

Si la consulta sólo se refiere a saber los textos que mejor tratan las diversas cuestiones que abarca el programa, es suficiente el envío de un sello de *quince céntimos* para la contestación inmediata; si además se quiere que se copie, traduzca, o redacte algún tema, entonces el consultante debe abonar una pequeña cantidad por el trabajo de escritura a máquina y por los gastos de envío y certificado, bien entendido que esta cantidad será lo más módica posible, y variable según la extensión y número de temas que se deseen.

Las consultas deben formularse con toda claridad, dirigiéndolas a nuestra Redacción; Apartado 463, Barcelona.

Las cartas se contestarán con prontitud y por riguroso turno según vayan llegando a nuestro poder.

**Resumen de las enfermedades infectocontagiosas que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de noviembre de 1914, según datos remitidos por los Inspectores de Higiene Pecuaria:**

## NOVIEMBRE

Enfermedades	Enfermos que existían en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía contagiosa . . . . .	14	27	17	19	5
Glosopeda . . . . .	—	—	—	—	—
Viruela . . . . .	36,044	19,904	31,075	1,558	23,310
Carbunco bacteridiano . . . . .	—	412	2	410	—
Carbunco sintomático . . . . .	—	3	1	2	—
Mal rojo o roseola . . . . .	173	130	185	412	106
Pulmonía contagiosa . . . . .	4	29	8	25	—
Cólera de los porcinos . . . . .	152	1,500	136	1,249	267
Tuberculosis . . . . .	—	64	—	64	—
Pasterelosis . . . . .	117	136	179	42	32
Cólera y difteria de las aves . . . . .	49	653	5	689	8
Muermo . . . . .	—	—	—	—	—
Durina . . . . .	41	—	5	4	32
Rabia . . . . .	—	27	—	27	—
Sarna . . . . .	14	—	—	—	14
Triquinosis . . . . .	—	22	—	22	—
Cisticercosis . . . . .	—	44	—	44	—

Madrid 26 de Diciembre de 1914.—El Inspector Jefe del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, D. GARCÍA E IZCARA.—V.º B.º: El Director general, C. CASTEL.

**La ley de epidemias.**—El ministro de la Gobernación leyó en el Congreso un proyecto de ley de epidemias, de cuya noticia suponemos enterados a nuestros lectores.

En el mencionado proyecto se resumen cuantas disposiciones deben tomar los Gobiernos para evitar la aparición y difusión de las epidemias; no puede ser más laudable y meritoria la labor del Ministro firmante del proyecto. Naturalmente los animales domésticos pueden ser, a veces, origen de epidemias, o mejor, las infecciones animales pueden contagiar al hombre; con lógica debía figurar un artículo de sanidad veterinaria en este proyecto, y en efecto el señalado con el número 14 se ocupa de esta cuestión. La redacción de tal artículo, por no ser igual lo expresado a lo que dispone la ley de epizootias, temíamos que su interpretación daría lugar a confusiones nada beneficiosas para el país ganadero y clases sanitaria y pecuaria. Por la Comisión del Congreso se dió al artículo una nueva redacción y con ello se evitarán competencias que repetimos no conducen a nada práctico y que hubiesen conseguido anular en parte la hermosa conquista de la ley de epizootias.

Para que los compañeros juzguen la importancia de la nueva redacción insertamos el artículo del proyecto ministerial, que decía así:

«Todo cuanto se refiera a materia relacionada con las enfermedades de los animales, transmisibles a la especie humana, corresponderá a la Sanidad general del Reino dependiente del Ministerio de la Gobernación, el cual dictará medidas, ejercerá la necesaria autoridad y vigilancia y dispon-

»drá del personal veterinario perteneciente al Ministerio de Fomento y a los Municipios, siempre que se trate de precaver y de remediar la propagación de dichas enfermedades al hombre.

»Al propio Ministerio de la Gobernación incumbe cuanto se refiere al régimen de Mataderos, inspección de carnes y de substancias alimenticias.

»El Real Consejo de Sanidad redactará en el plazo de seis meses un Reglamento que precise las relaciones que debe haber entre uno y otro de los dos Ministerios citados, por lo que afecta al cumplimiento de esta Ley.

»La Real Academia de Medicina señalará las enfermedades de los animales transmisibles a la especie humana, previo informe de la Escuela de Veterinaria.»

El artículo, según la Comisión dictaminadora, queda redactado en esta forma:

«La materia relacionada con las enfermedades de los animales transmisibles a la especie humana, en cuanto se trate de precaver y remediar su propagación al hombre, corresponderá al Ministerio de la Gobernación, el cual dictará medidas, ejercerá la necesaria autoridad y vigilancia y dispondrá del personal veterinario perteneciente al Ministerio de Fomento y a los municipios. Cuando el Ministerio de la Gobernación tenga conocimiento de que los ganados que se importen por puertos y fronteras padezcan enfermedades transmisibles a la especie humana, este Ministerio ordenará las medidas que crea conveniente deban adoptarse para precaver el contagio o transmisión al hombre, las cuales medidas serán comunicadas al de Fomento para su debida ejecución y sin perjuicio de las que este Ministerio adopte en defensa de los intereses pecuarios. Al propio Ministerio de la Gobernación incumbe cuanto se refiere al régimen de mataderos, inspección de carnes y substancias alimenticias. La Real Academia de Medicina señalará las enfermedades de los animales transmisibles a la especie humana, previo informe de la Escuela de Veterinaria.»

**Los presupuestos de 1915.**—La aprobación de los presupuestos constituye anualmente una preocupación para los que dependen de la vida oficial.

En la última jornada económica no ha salido mal librada la Veterinaria: en tres Ministerios hay partidas para los veterinarios y en los tres se han conseguido importantes mejoras para el año que empezamos.

En Instrucción pública, la campaña contra los aumentos hizo que no se consignasen las nuevas cátedras que requiere el nuevo plan de estudios, pero se han consignado 15,000 ptas. para pagar las acumulaciones de los catedráticos que tengan dos asignaturas.

En Fomento la aprobación de la Ley de epizootias necesita de buena suma de pesetas para la implantación de nuevos servicios, y el Ministro dispone de 100,000 ptas. para distribuir las según las necesidades y además se consigna un quinquenio para los actuales Inspectores.

En Guerra también ha habido notables aumentos, puesto que en el nuevo presupuesto hay un aumento de 13 jefes, un coronel cuatro tenientes coroneles y ocho comandantes.

**Nuevo catedrático.**—En las oposiciones celebradas últimamente para proveer la cátedra de Anatomía vacante en la Escuela de Santiago, el Tri-

bunal que ha juzgado los ejercicios ha propuesto para ocupar dicha cátedra al joven e ilustrado Veterinario militar don Eduardo Respaldiza Ubarde. Le felicitamos sinceramente por su triunfo.

**Combinación de personal.**—La Dirección general de Agricultura ha hecho la siguiente en el cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias: Don Santos Arán ha sido destinado a la Inspección General del Cuerpo; don José M.<sup>a</sup> Beltrán a Granada; don Protasio Salmerón a Córdoba; don Balbino Sanz a la Inspección General, don Carlos Diez Blas, a Valladolid don Francisco Pastor a Teruel; don Pelayo Giménez a Sevilla; don Antonio; Moraleda a Cáceres y don José Moreno Martín, Inspector interino, a Valencia de Alcántara.

**Pequeñas noticias.**—Nuestro estimado compañero de Redacción señor Sanz Egaña, llora en estos momentos la pérdida de su amantísima madre.

Bien sabe nuestro entrañable amigo la participación que tomamos en su inmenso dolor.

—Dada la enorme importancia que tiene la veterinaria militar en la guerra europea, dedicaremos a ella una sección en todos los números.

—Ha salido el fascículo 3.<sup>o</sup> de la *Patología y Terapéutica especiales*, de Hutya y Marek y lo hemos remitido a los compañeros suscritos a la misma. En dicho fascículo van tres láminas sueltas, que nuestros suscriptores deben conservar, para encuadernarlas al final del tomo primero, junto con otras que les remitiremos en los fascículos sucesivos.

—En el Círculo Escolar de Zaragoza ha dado una notable conferencia el distinguido alumno de la Escuela de Veterinaria de aquella capital, D. Luis Ballester.

Disertó sobre el interesante tema «La rabia» que lo desarrolló de modo perfecto.

Expuso los extragos que causa tan terrible enfermedad, considerándola como una de las más temibles.

Dió cuenta de distintos casos de rabia, así como también de los medios más conducentes para prevenirse contra la misma.

Terminó, interesando la importancia que tienla el exterminio de perros inútiles dado el peligro de que estos transmitan al hombre dicha enfermedad.

### Necrología

**Don Emilio Pisón Ceriza.**—A mediados del presente mes falleció en León el catedrático de Física y Química de la Escuela de Veterinaria de aquella capital, don Emilio Pisón.

Contaba el difunto 48 años y aunque desde hacía tiempo estaba enfermo, no era de presumir tan próxima desenlace.

El señor Pisón poseía también el título de licenciado en Medicina y por su cultura y su amor a la enseñanza era muy querido por sus compañeros y discípulos. D. E. P.

### Ofertas y demandas

—Veterinario joven, con 17 años de ejercicio profesional, solicita partido. Informarán en esta Administración.